DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 362

Montevideo, miércoles 14 de febrero de 1996 - Nº 24.480

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 69/996.- Desígnase Ministro interino del Interior.
(271)

Presidencia de la República

Montevideo, 24 de enero de 1996

Visto: que el señor Ministro del Interior Dr. Didier Opertti hará uso de licencia ordinaria en el período comprendido entre el 25 de enero y el 4 de febrero del corriente año.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su ausencia.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino del Interior a partir del día 25 de enero de 1996 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Washington Bado.

2º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 74/996.- Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Popular de China.
(276)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 30 de enero de 1996

Visto: las necesidades del servicio;

Considerando: I) que el Gobierno de la República Popular de China concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al funcionario del Servicio Exterior, Ministro señor Alvaro Alvarez;

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para efectuar dicha designación;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 12 de la Constitución de la República y 42 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase al funcionario del Servicio Exterior, Ministro señor Alvaro Alvarez a desempeñar las funciones de Embajador Extraordina-

rio y Plenipotenciario de la República en la República Popular de China.

2º.- Otórguese al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el Artículo Nº 78 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y Artículo Nº 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - ALVARO RAMOS.

---o---

3

Resolución 75/996.- Instálase Embajada de la República en Nueva Zelanda con sede en la ciudad de Wellington. (277*R)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 30 de enero de 1996

Visto: la necesidad de atender en forma más efectiva los intereses de la República en Nueva Zelanda y promover las amistosas relaciones entre ambos países, estrechando la colaboración y la cooperación en las áreas cultural, económica, comercial, científica y tecnológica mediante el establecimiento de una Misión Diplomática en ese país;

Resultando: que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Nueva Zelanda mantienen relaciones diplomáticas a nivel de Embajadas;

Considerando: la conveniencia de instalar una Misión Diplomática residente en Nueva Zelanda;

Atento: a lo dispuesto por los artículos 2, 3 y concordantes de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18 de abril de 1961;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Instalar la Embajada de la República en Nueva Zelanda con sede en la ciudad de Wellington.

2º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 70/996.- Resuélvese insistir en el procedimiento de la concesión de instalación y explotación de una tienda (Tax Free Shops) en el Paso de Frontera, ubicado en el Puente Internacional "General José de San Martín" (departamento de Río Negro) a la firma Darok S.A. (272)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 002/994 relativa a la adjudicación de la concesión para la instalación y explotación de una tienda ("Tax Free Shops"), destinada a la venta de mercadería de fabricación nacional, libre de impuestos y mercadería extranjera ingresada al país en tránsito, en el Paso de Frontera ubicado en la cabecera del Puente Internacional "General José de San Martín" (departamento de Río Negro).

Resultando: I) que con fecha 30 de mayo de 1994, por Resolución del Poder Ejecutivo, se autorizó la instalación y se cometió al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera, el llamado a Licitación Pública para la instalación de la referida tienda, aprobándose el texto de los Pliegos de Condiciones para el Llamado a Licitación Pública precitado.

II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (en ejercicio de las atribuciones delegadas) 28.411 de 22 de junio de 1994, se designaron los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación y se cometió a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, la instrumentación del llamado, recepción de propuestas y trámite del procedimiento licitatorio.

III) que verificado el acto de apertura acorde a la normativa vigente, se presentaron los siguientes oferentes: Ebroluz S.A.; Fosforescencia S.A.; Neutral S.A.; Molban S.A.; Man Enterpriser Ltda. y Darok S.A.

Considerando: I) que la Comisión Asesora de Adjudicación correspondiente, con fecha 22 de setiembre de 1994, estableció el orden de prelación entre los diferentes oferentes a los efectos de adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nº 002/994, situándose en el primer lugar a la firma Darok S.A.

II) que en sesión de fecha 16 de agosto de 1995, el Tribunal de Cuentas de la República, acordó observar el procedimiento, devolviendo las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional.

III) que ante las observaciones formuladas, el Ministerio de Defensa Nacional (en ejercicio de las atribuciones delegadas), por Resolución 29.981 de 12 de julio de 1995, resolvió convocar la Comisión Asesora de Adjudicación a fin de estudiar las consideraciones formuladas por los oferentes en la etapa de manifiesto, cometiéndole asimismo la ampliación de los dictámenes emitidos en relación a los criterios y fundamentos tenidos en cuenta para el orden de prelación determinado.

IV) que efectuados los estudios pertinentes, por Acta de fecha 25 de setiembre de 1995, la Comisión Asesora de Adjudicación ratificó su informe emitido con anterioridad.

V) que con fecha 18 de octubre de 1995, se remitieron nuevamente las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, quien por Resolución de 13 de diciembre de 1995, mantuvo lo oportunamente resuelto con fecha 16 de agosto de 1995.

VI) que con referencia a las consideraciones formuladas por los oferentes en la etapa de manifiesto, en relación a la condición, cuando el oferente es una sociedad anónima, de que su capital esté constituido por acciones nominativas; a juicio de la Comisión Asesora de Adjudicación, este requisito debió ser objeto de valoración por así exigirlo el Pliego de Condiciones y el criterio seguido por la misma, no sólo fue claramente explicitado en las etapas previas al acto de apertura, sino que recoge además conceptos de la Doctrina más recibida lo que ha sido ratificado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicación, la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, lo preceptuado por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo establecido por el Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991 (T.O.C.A.F.)

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Insistir en el procedimiento, preventivamente observado por el Tribunal de Cuentas de la República, adjudicando de acuerdo al Llamado a Licitación Pública Nº 002/994 realizado por el Ministerio de Defensa Nacional, la concesión relativa a la instalación y explotación de una tienda ("Tax Free Shops"), destinada a la venta de mercadería de fabricación nacional libre de impuestos y mercadería extranjera ingresada al país en tránsito, en el Paso de Frontera ubicado en la cabecera del Puente Internacional "General José de San Martín" (departamento de Río Negro), a la firma Darok S.A.

2º.- Publíquese, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y pase para notificación del adjudicatario, demás oferentes y a sus efectos, al Ministerio de Defensa Nacional. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.

---o---

5

Resolución 71/996.- Resuélvese insistir en el procedimiento de la concesión de instalación y explotación de una tienda (Tax Free Shops) en el Paso de Frontera, ubicado en el Puente Internacional "General José Artigas" (departamento de Paysandú) a la firma Provimar Ltda. (273)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nº 001/994 relativa a la adjudicación de la concesión para la instalación y explotación de una tienda ("Tax Free Shops"), destinada a la venta de mercadería de fabricación nacional, libre de impuestos y mercadería extranjera ingresada al país en tránsito, en el Paso de Frontera ubicado en el Puente Internacional "General José Artigas" (departamento de Paysandú).

Resultando: I) que con fecha 30 de mayo de 1994, por Resolución del Poder Ejecutivo, se autorizó la instalación y se cometió al Ministerio de Defensa Nacional - Dirección Nacional de Pasos de Frontera, el llamado a Licitación Pública para la instalación de la referida tienda, aprobándose el texto de los Pliegos de Condiciones para el Llamado a Licitación Pública precitado.

II) que por Resolución del Ministerio de Defensa Nacional (en ejercicio de las atribuciones delegadas) 28.411 de 22 de junio de 1994, se designaron los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación y se cometió a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, la instrumentación del llamado, recepción de propuestas y trámite del procedimiento licitatorio.

III) que verificado el acto de apertura acorde a la normativa vigente, se presentaron los siguientes oferentes: Ebroluz S.A.; Fosforescencia S.A.; Neutral S.A.; Molban S.A.; Man Enterpriser Ltda.; Provimex S.R.L. y Provimar Ltda.

Considerando: I) que la Comisión Asesora de Adjudicación correspondiente, con fecha 22 de setiembre de 1994, estableció el orden de prelación entre los diferentes oferentes a los efectos de adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nº 001/994, situándose en el primer lugar a la firma Provimar Ltda.

II) que en sesión de fecha 16 de agosto de 1995, el Tribunal de Cuentas de la República, acordó observar el procedimiento, devolviendo las actuaciones al Ministerio de Defensa Nacional.

III) que ante las observaciones formuladas, el Ministerio de Defensa Nacional (en ejercicio de las atribuciones delegadas), por Resolución 29.981 de 12 de julio de 1995, resolvió convocar la Comisión Asesora de Adjudicación a fin de estudiar las consideraciones formuladas por los oferentes en la etapa de manifiesto, cometiéndole asimismo la ampliación de los dictámenes emitidos en relación a los criterios y fundamentos tenidos en cuenta para el orden de prelación determinado.

IV) que efectuados los estudios pertinentes, por Acta de fecha 25 de setiembre de 1995, la Comisión Asesora de Adjudicación ratificó su informe emitido con anterioridad.

V) que con fecha 18 de octubre de 1995, se remitieron nuevamente las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República, quien por Resolución de 13 de diciembre de 1995, mantuvo lo oportunamente resuelto con fecha 16 de agosto de 1995.

VI) que con referencia a las consideraciones formuladas por los oferentes en la etapa de manifiesto, en relación a la condición, cuando el oferente es una sociedad anónima, de que su capital esté constituido por acciones nominativas; a juicio de la Comisión Asesora de Adjudicación, este requisito debió ser objeto de valoración por así exigirlo el Pliego de Condiciones y el criterio seguido por la misma, no sólo fue claramente explicitado en las etapas previas al acto de apertura, sino que recoge además conceptos de la Doctrina más recibida lo que ha sido ratificado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicación, la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional, lo preceptuado por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, Ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo establecido por el Decreto 95/991 de 26 de febrero de 1991 (T.O.C.A.F.)

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Insistir en el procedimiento, preventivamente observado por el Tribunal de Cuentas de la República, adjudicando de acuerdo al Llamado a Licitación Pública Nº 001/994 realizado por el Ministerio de Defensa Nacional, la concesión relativa a la instalación y explotación de una tienda ("Tax Free Shops"), destinada a la venta de mercadería de fabricación nacional libre de impuestos y mercadería extranjera ingresada al país en tránsito, en el Paso de Frontera ubicado en el Paso de Frontera ubicado en el Puente Internacional "General José Artigas" (departamento de Río Negro), a la firma Provimar Ltda.

2º.- Publíquese, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República y pase para notificación del adjudicatario, demás oferentes y a sus efectos, al Ministerio de Defensa Nacional. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.

---o---

6

Resolución 72/996.- Desígnase Comandante en Jefe del Ejército al General Raúl G. Mermot. (274)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1º de febrero de 1996

Visto: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 15.808 de 7 de abril de 1986.

Atento: a lo establecido por el artículo 147 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, en la redacción modificativa dada por el artículo 1º de la Ley 15.808 precitada.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase como Comandante en Jefe del Ejército al señor General don Raúl G. Mermot, quien ostentará el rango de Teniente General.

2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese. SANGUINETTI - RAUL ITURRIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Resolución 65/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada BIOPLACE. (267)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 18 de enero de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada BIOPLACE, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado:

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada BIOPLACE, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad

de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

8

Resolución 66/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil ASOCIACION URUGUAYA DE MODELOS, AZAFATAS Y PROMOTORES (A.U.M.A.P.).
(268)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 18 de enero de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada, ASOCIACION URUGUAYA DE MODELOS, AZAFATAS Y PROMOTORES, (A.U.M.A.P.), con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION URUGUAYA DE MODELOS, AZAFATAS Y PROMOTORES, (A.U.M.A.P.), con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

---o---

9

Resolución 67/996.- Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION URUGUAYA DE LASER, (A.U.L.).
(269)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 18 de enero de 1996

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION URUGUAYA DE LASER, (A.U.L.), con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º. Turno, y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION URUGUAYA DE LASER, (A.U.L.), con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

10

Resolución. Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "GARNIER AQUAVITAL" Acta 253.353.
(228)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Beecham Inc. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 31 de marzo de 1995, por la cual se concedió el registro de la marca "GARNIER AQUAVITAL", por entender que es confundible con sus prerregistradas "AQUA VELVA", "AQUA VELVA" (Etiqueta) y "AQUA VELVA SAVANE";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de octubre de 1995, se mantuvo el acto recurrido, y se elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que a pesar de que las marcas en pugna poseen en común el término "AQUA", presentan las suficientes diferencias como para poder coexistir en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de marzo de 1995, en la parte que se concede la solicitud

de registro de la marca "GARNIER AQUAVITAL", Acta Nº 253.353, a favor de la firma Laboratoire Garnier, de Francia, para la clase Int. 3 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

11

Resolución. Confírmase resolución por la cual se concede el registro de la "WALTHAM WORLD AUTHORITY ON PET CARE AND NUTRITION" (etiqueta) Acta 262.406. (229)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Mars Incorporated contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 31 de marzo de 1994, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "WALTHAM WORLD AUTHORITY ON PET CARE AND NUTRITION" (etiqueta), sin derechos exclusivos sobre la expresión "WORLD AUTHORITY ON PET CARE AND NUTRITION";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de mayo de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera se conceda la marca solicitada sin derechos exclusivos sobre la expresión "WORLD AUTHORITY ON PET CARE AND NUTRITION";

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 31 de marzo de 1994, por la cual se concede el registro de la marca "WALTHAM WORLD AUTHORITY ON PET CARE AND NUTRITION" (etiqueta), Acta Nº 262.406, solicitada por Mars Incorporated, de Estados Unidos, para la clase Int. 31.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

12

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se tiene por abandonada la solicitud de registro de la marca "PENINSULA" Acta 259.050. (231)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Pinakol S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de setiembre de 1993, por la cual se declaró abandonada su solicitud de registro de la marca "PENINSULA";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de octubre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que se ha dado lo prescripto por el art. 25 del Decreto Reglamentario de la Ley de Marcas;

Considerando: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancioa jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de setiembre de 1993, por la cual se tiene por abandonada la solicitud de registro de la marca "PENINSULA", Acta Nº 259.050, formulada por Pinakol S.A., de Uruguay, para las clases Int. 01 a 42.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO SLINGER.

---o---

13

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se concede la solicitud de registro de la marca "EQUITON DRAG PHARMA" Acta 253.316. (232)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: el recurso interpuesto por Laboratorios Emar S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1995, por la cual se concede el registro de la marca "EQUITON DRAG PHARMA", por entender que es confundible con su prerregistrada "EQUINOL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de setiembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que examinados ambos grupos marcarios se observan las claras diferencias desde el punto de vista gráfico y fonético, por lo que resultaría pacífica su coexistencia en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancioa jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de febrero de 1995, en la parte que se concede la

solicitud de registro de la marca "EQUITON DRAG PHARMA", Acta Nº 253.316, formulada por Laboratorio Drag Pharma-Invectec S.A., de Chile, para la clase Int.5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO SLINGER.

---o---

14

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "C.A.L.U.V.A. REAL DE VERA" Acta 239.207.
(236)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Liossy Hiran Walker (International) S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de enero de 1993, por la cual se concedió el registro de la marca "C.A.L.U.V.A. REAL DE VERA" por entender que es confundible con su prerregistrada "KAHLUA";

Resultando: I) por resoluciones de la citada Dirección Nacional de fechas 3 de noviembre de 1994 y 25 de abril de 1995, se tuvieron por no interpuestos los actos recurridos y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna existen suficientes diferencias gráficas y fonéticas que ameritan la coexistencia pacífica en el registro marcario;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancioa jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 13 de enero de 1993, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "C.A.L.U.V.A. REAL DE VERA", Acta Nº 239.207, formulada por C.A.L.U.V.A., de Uruguay, para la clase Int. 33.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial para su notificación a la firma recurrente y a C.A.L.U.V.A de Uruguay. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

15

Resolución.- Confírmase resolución por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SIDRAL MUNDET" Acta 259.753.
(237)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Promotora de Marcas Nacionales S.A. contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de marzo de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "SIDRAL MUNDET";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de setiembre de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que existiría confundibilidad entre la marca solicitada y las prerregistradas "SYDNET" y "CITRAL";

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de marzo de 1995, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SIDRAL MUNDET", Acta Nº 259.753, formulada por Promotora de Marcas Nacionales S.A., de México, para la clase Int. 32.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

16

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "FUTURE OZBEK" Acta 250.106.
(238)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Manfred Burger contra la resolución del 7 de abril de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "FUTURE OZBEK";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de agosto de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "FUTURE OZBEK" y la prerregistrada "RIFAT OZBEK" si bien existen diferencias, muestran similitud por ser el término "OZBEK" un elemento que llevaría a confusión;

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de abril de 1995, en la parte que se desestima el

registro de la marca "FUTURE OZBEK", Acta Nº 250.106, solicitada por Burger Manfred, de Uruguay, para la clase Int. 9.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

---o---

17

Resolución.- Confírmase resolución en la parte que se desestima el registro de la marca "CINCEL" Acta 251.476. (239)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Horacio Perotti Beraldo contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de diciembre de 1995, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "CINCEL";

Resultando: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de agosto de 1995, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca prerregistrada "CINCELCUR", aunque es mixta, no impide que produzca confusiones con la marca solicitada "CINCEL";

Considerando: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por consiguiente confirmarlo en la instancia jerárquica;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 9956 de 4 de octubre de 1940 y su Decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/68 del 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art. 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de diciembre de 1994, en la parte que se desestima el registro de la marca "CINCEL", Acta Nº 251.476, solicitada por Horacio Perotti Beraldo, de Uruguay, para la clase Int. 16 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial. FEDERICO A. SLINGER.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Decreto 26/996.- Suspéndase por determinado período a partir del 1º de enero de 1996, la recaudación tributaria con destino al Fondo de Reconversión Laboral. (302*R)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 29 de enero de 1996

Visto: La recomendación unánime, formulada por la Junta Nacional de Empleo, con fecha 29 de diciembre de 1995, al Poder Ejecutivo solicitando la suspensión de la recaudación tributaria con destino al Fondo de Reconversión Laboral, por el plazo de seis meses, a partir del 1º de enero de 1996.

Resultando: I) Que el artículo 325 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, crea el Fondo de Reconversión Laboral.

II) Que el mencionado Fondo se integrará entre otros recursos, con el 0,25% (cero veinticinco por ciento) adicional de las retribuciones gravadas por el impuesto creado por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, con excepción de los funcionarios públicos, jubilados y pensionistas, el cual se integrará con los aportes de trabajadores y empleadores por partes iguales; conforme lo dispuesto por el literal a) del artículo 325 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 417 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Considerando: Que la actual acumulación del aporte aludido, ha generado recursos suficientes para atender la erogaciones previstas.

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 326 de la Ley Nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 418 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º.- Suspéndase por el término de seis meses a partir del 1º de enero de 1996 la recaudación tributaria con destino al Fondo de Reconversión Laboral implementada por el literal a) del artículo 325 de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 417 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA.

---o---

19

Resolución 88/996.- Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A. (290)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 31 de enero de 1996

Visto: El planteo realizado por la empresa ALBERTO BRIGNONI S.A. a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 101 (ciento uno) de sus trabajadores.

Resultando: I) Que la empresa ALBERTO BRIGNONI S.A. se vio obligada a mermar sus actividades debiendo enviar a su personal al Seguro por Desempleo.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar transitoriamente a sus trabajadores.

Considerando: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.1180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción transitoriamente paralizada por las razones expuestas, para que la empresa continúe realizando gestiones tendientes a su reactivación industrial y comercial.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas pertinentes, a los efectos del mantenimiento de las fuentes de trabajo a su personal especializado.

Atento: A lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Extiéndese por el plazo de 60 (sesenta días) a partir de los respectivos vencimientos el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social por Seguro de Desempleo a los 101 (ciento uno) trabajadores de la firma ALBERTO BRIGNONI S.A., que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc. SANGUINETTI - ANA LIA PIÑEYRUA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

20

Decreto 22/996. Modifícase el artículo 1º del decreto 468/995, por el cual se fijó el precio de la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran. (247)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 26 de enero de 1996

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de diciembre de 1995.

Resultando: I) por el referido decreto se fijó el precio de la leche apta para el consumo fluido para el período 1º de enero - 30 de abril de 1996;

II) la información suministrada por las fuentes habituales de consulta sobre el precio de la leche industria era errónea, en cuanto contenía un menor valor del que correspondía;

Considerando: I) el decreto de 28 de diciembre de 1995 hizo funcionar el tope previsto en el Art. 6º del decreto Nº 272/989, de 31 de mayo de 1989, limitando -en consecuencia- el precio de la leche apta para el consumo;

II) el funcionamiento del tope es resultado del error indicado en el Resultado II) en cuanto al precio de la leche industria la que, en su valor real, no haría funcionar el referido tope;

III) necesario, por tanto, modificar el decreto antes señalado en lo pertinente y aplicar la totalidad del incremento de los costos de producción de la leche apta para el consumo;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado en los decretos Nos. 100/979, de 19 de febrero de 1979, 389/979, de 6 de julio de 1979, Art. 6º del decreto Nº 955/986, de 31 de diciembre de 1986 y a lo informado por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) y la Oficina de Programacion y Política Agropecuaria del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Art. 1º del decreto de fecha 28 de diciembre de 1995, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Fíjase el precio de la leche apta para el consumo que las usinas pasteurizadoras adquieran a partir del 1º de enero de 1996, en $ 51.75 (son pesos uruguayos cincuenta y uno con 75/100) por quilogramo de grasa butirométrica, cuando se liquide exclusivamente en base a este componente y en $ 25.86 (son pesos uruguayos veinticinco con 86/100) y $ 31.02 (son pesos uruguayos treinta y uno con 02/100), por quilogramo de grasa butirométrica y proteína, respectivamente, cuando se liquide por ambos componentes.

Los establecimientos de los productores remitentes deberán reunir las condiciones de higiene, sanidad, etc. a que se refiere el decreto del 22 de agosto de 1963 y sus modificativos.

Dicho precio se entenderá por mercadería puesta en Montevideo para el caso de CONAPROLE y en los locales de las respectivas usinas del interior en los restantes casos.

Las usinas pasteurizadoras podrán optar por liquidar el precio en base a cualquiera de las alternativas de cálculo referidas precedentemente, debiendo efectuarlo de igual forma a todos los productores remitentes".

Art. 2º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulacion nacional.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - CARLOS GASPARRI - LUIS MOSCA - FEDERICO SLINGER.

---o---

21

Resolución 68/996.- Otórgase a la firma IMARELA S.A., la renovación del permiso de pesca comercial Nº 2875, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833. (270)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 29 de enero de 1996

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) con fecha 21 de setiembre de 1995 la firma IMARELA S.A., en su calidad de Armadora (propietaria) del buque pesquero categoría "C" denominado "MARPEZ", solicitó de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto Nº 532/990, de 20 de noviembre de 1990 y decreto Nº 389/993, de 31 de agosto de 1993, la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial Nº 2875;

II) el Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda la renovación del permiso de pesca solicitado, en las condiciones que indica a fs. 14;

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que, en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor;

Atento: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, decreto-ley Nº 14.484, de 17 de diciembre de 1976, decreto Nº 532/990, de 20 de noviembre de 1990, decreto Nº 513/992, de 20 de octubre de 1992 y el Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones del Poder Ejecutivo aprobado por resolución Nº 13/993, de 12 de enero de 1993,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a favor de la firma IMARELA S.A., en su calidad de armadora (propietaria) del buque pesquero Categoría "C" denominado "MARPEZ" la correspondiente renovación del permiso de pesca comercial Nº 2875, de conformidad con lo dispuesto por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás normas legales y reglamentarias en vigor.

2º.- El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años tal como lo dispone el Art. 16 del decreto Nº 711/971, de 28 de octubre de 1971, contados a partir del 27 de setiembre de 1995, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en el Art. 12 del decreto Nº 532/990, de 20 de noviembre de 1990, con la tasa prevista en el Art. 1º del decreto Nº 389/993, de 31 de agosto de 1993.

3º.- El buque queda obligado a operar dentro del sector de las aguas que le hubiere habilitado la Prefectura Nacional Naval y con las limitaciones aplicables de zonas de operatividad y especies de acuerdo a la normativa vigente, empleando las artes específicas para la pesca de calamares, túnidos y afines, excluyéndose la pesca de arrastre.

4º.- El permiso de pesca comercial de que se trata deberá quedar sujeto a todas las normas de pesca, dictadas o a dictarse.

5º.- Dése cuenta a la Presidencia de la República.

6º.-Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. CARLOS E. GASPARRI.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 230.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 214.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 324.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 287.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 342.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 357.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 345.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 502.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1991 Addenda	$ 274.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 412.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 377.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 715.00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 415.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 288.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 268.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 268.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 322.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 393.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 430.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 466.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 564.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 367.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 430.00
*Año 1991 Addenda	$ 310.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 466.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 428.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 433.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 836.00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 476.00 A.V.

AVISOS PUBLICADOS

24.480

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

MARIO VIRGINIO RIVERO SARAVIA, (FICHA 396/95/A).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10902 Feb 01- v Feb 14

OTTO ADLER MANDL, (FICHA 346/95).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12397 Feb 09- v Feb 26

ESTER o ESTHER o ESTERA o ERNA RICHTER GOLDSTEIN, DE SARA o SARAH o SABINA KLEINMAN o KLEINMANN RICHTER y de SIGMUND o ZIGMUND o SIEGMUND o SEGISMUNDO o SZYJA o SZJA KLEINMAN o KLEINMANN o KLEIMAN GOLDSTEIN o GOLDSZTEIN o GOLDSZTEJN o GOLDSTEIN KLEINMAN, (FICHA 370-95/a).
1 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 840,00 10/pub 43295 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOPRIMER TURNO

EXPOSITO FERNANDEZ JESUS, (Ficha 429/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc.Adriana Cecilia Graziuso Piccini Actuaria Adjunta .
01) $ 560,00 10/pub 10449 Feb 01- v Feb 14

CLOTILDE ESTHER IGLESIAS FIGUEROA, (FICHA 336/95/ A).
Montevideo, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10595 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

RIVERO o RIBERO PRIETO NUÑEZ, JUANA, (Ficha A 411/95).
Montevideo, 4 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10889 Feb 01- v Feb 14

IRIS OFELIA GONZALEZ PARODI, (FICHA 376/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11657 Feb 01- v Feb 14

JACINTA HELIDA RODRIGUEZ BALBELA, (FICHA A/482/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12401 Feb 09- v Feb 26

DE VIGESIMONOVENO TURNO

ANTONIO DOPESO GOMEZ, (Ficha S-502/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10913 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO ANGEL VITALE LAGES, (Ficha S/453/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10876 Feb 01- v Feb 14

DONATA PENA SANCHEZ, (Ficha S/464/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10883 Feb 01- v Feb 14

MARIA ANGELICA PEDROTTI GODOY, (Ficha S/460/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10886 Feb 01- v Feb 14

MARIA ELVIRA MEGA DE MACHADO, (Ficha S/486/95).
Montevideo, 11 de diciembre 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10890 Feb 01- v Feb 14

BEATRIZ ADA STARICCO CROCCO, (Ficha S/451/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Mónica Fleitas, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11456 Feb 01- v Feb 14

JOSE MARIA LEMA POSE, (Ficha 337/95).
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12076 Feb 06- v Feb 21

RAMONA RUFINA DE LOS SANTOS y SANDALIO RODRIGUEZ MADRUGA, (Ficha S/217/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12077 Feb 06- v Feb 21

EMMA FERNANDEZ PALAVECINO, (Ficha S/469/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12196 Feb 07- v Feb 22

PETRONILA URIBARRI o URIBARRY LAURNAGA DE URIBARRI, (Ficha S/463/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12241 Feb 08- v Feb 23

CIPRIANO ESTEVEZ, (Ficha S/338/95).
Montevideo, 7 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12439 Feb 09- v Feb 26

GULMA NEREA GUIPONI MACHADO, (Ficha S-471/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12636 Feb 13- v Feb 28

LUIS VILLAMONTE REMIRO, (Ficha S/365/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12667 Feb 13- v Feb 28

SEGUNDO TURNO

MOISES ISRAEL ISRAEL, (Ficha S/401/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10870 Feb 01- v Feb 14

GUILLERMO ENRIQUE o WILHELM HEINRICH EGGERS OHLMEYER, (Ficha S/464/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10875 Feb 01- v Feb 14

DORILA DEBALI PIPPI, (Ficha S/483/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10912 Feb 01- v Feb 14

ANTONIA CAMPISI CALCAGNO, (Ficha S/421/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11470 Feb 01- v Feb 14

ROMILDA CHIAPPE SANGUINETTI, (Ficha S/487/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11646 Feb 01- v Feb 14

HEBER BENTOS SUANES, (Ficha S/505/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11664 Feb 01- v Feb 14

JACINTO ROSAMONTES o ROZAMONTES PAN, (Ficha S/502/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11865 Feb 05- v Feb 16

MARIA AMELIA o MARIA AMELIA ESPERANZA ESTEVEZ LEDO de LOPEZ, (Ficha S/443/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12089 Feb 06- v Feb 21

ALFREDO MATA NUÑEZ, (Ficha S/547/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12287 Feb 08- v Feb 23

AMERICO BALESTRAZZI MARENGO, (Ficha S/510/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12335 Feb 09- v Feb 26

PEDRO FERNANDEZ LECCE, (Ficha S/478/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12369 Feb 09- v Feb 26

ELIDO DIAZ HERNANDEZ, (Ficha S/432/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12553 Feb 12- v Feb 27

CRISTINA MARIA MAGLIANO VALENTE, (Ficha S/475/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12613 Feb 13- v Feb 28

TERCER TURNO

ADAN SUTIL, (Ficha 459/95).
Montevideo, 23 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10446 Feb 01- v Feb 14

OSCAR ALBERTO MEDEROS FONTELA, (Ficha F 312/95).
Montevideo, 1º de noviembre de 1995.
Esc. Nini D.Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11454 Feb 01- v Feb 14

CALVI PERRONE JUAN PEDRO y CIGLIUTTI o CIGLIUTI CELIA DEOLINDA, (Ficha F 479/95).
11 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11585 Feb 01- v Feb 14

AMALIA HERMINDA DUFAU SAGRADIN, (Ficha 466/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11672 Feb 01- v Feb 14

NIRENBERG o NIREMBERG FLEISMAN o FLEISHMAN RAQUEL, (Ficha 392/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11804 Feb 01- v Feb 14

ROMEO ANGEL SACCHI DEURSO o D'URSI, (Ficha 438/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12211 Feb 07- v Feb 22

MARIA AIDA DECILLIS SANCHEZ, (Ficha F/348/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12645 Feb 13- v Feb 28

JUSTA JUSTINA REGALADO GONZALEZ, (Ficha 470/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12670 Feb 13- v Feb 28

MARIA ESTHER BRUN FERRARI, (Ficha 477/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42878 Feb 01- v Feb 14

VICENTA PERERA FERNANDEZ, (Ficha 383/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42890 Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

FELICIA SILVA DE DI GENIO, (Ficha A/762/86).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10183 Feb 01- v Feb 14

ERCILIA DE LEON ó ERCILIA DE LEON CAMPIÑA, (Ficha 189/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10873 Feb 01- v Feb 14

JOSE GAMMINO D'ANGELO, (Ficha 318/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10884 Feb 01- v Feb 14

LUIS MARIA RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha 223/95).
Montevideo, 7 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11668 Feb 01- v Feb 14

LIBA BEKERMAN o BEKIERMAN SZTYCHMAJSTER, (Ficha A/431/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11738 Feb 01- v Feb 14

MARIA ESPERANZA REY SOSA DIAS, (Ficha 329-95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12263 Feb 08- v Feb 23

KENNETH LEON MARTINEZ ALONSO, (Ficha 271/95).
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12644 Feb 13- v Feb 28

IRSAS MAUSOVICIUS KATCH y FRUMA ENTA KITNIKAITE GAUSER MAUSOVICIUS, (Ficha 391/95).
Montevideo, 7 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12671 Feb 13- v Feb 28

QUINTO TURNO

FORTUNATO BARCENILLA DE LA DEHEZA y ADELA CEBALLOS RODRIGUEZ, (Ficha 80/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
cardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10888 Feb 01- v Feb 14

BARRIOS SOLANO, BENITO LORENZO, (Ficha 460/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10894 Feb 01- v Feb 14

ESPERANZA FERNANDEZ o ESPERANZA GIL FERNANDEZ o ESPERANZA FERNANDEZ CAMBA, (Ficha F/501/95).
Montevideo, 27 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11661 Feb 05- v Feb 16

TIERNO ITALO URUGUAY, (Ficha 652/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12514 Feb 12- v Feb 27

FELICIA CAMEJO CAMEJO, (Ficha 483/95).
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12551 Feb 12- v Feb 27

VILLAREAL GONZALEZ ROSA ESPERANZA, (Ficha 321/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12627 Feb 13- v Feb 28

SEXTO TURNO

EUGENIO MARINO FIORINA GROSSO, (Ficha 419/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11109 Feb 01- v Feb 14

JOSE MARIA LORENZO ONOFRE MARQUEZ, (Ficha 437/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11948 Feb 05- v Feb 16

PAOLO GIBELLI CASSINI, (Ficha 468/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12562 Feb 12- v Feb 27

JOSE RAMON REBOLEDO y FLORENCIA EPIFANIA GARIN CURBELO, (Ficha 356/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12692 Feb 13- v Feb 28

SEPTIMO TURNO

VELOSO SALGADO BENITO, (Ficha S 21/93).
Montevideo, 25 de setiembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10380 Feb 01- v Feb 14

RODOLFO BERAK KOSIK, (Ficha 363/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10914 Feb 01- v Feb 14

CVIK KOBZAN o KAPCAN, NATALIO, (Ficha 335/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10921 Feb 01- v Feb 14

OROSIL INDALECIO ARISPE ALVAREZ o ALBAREZ y de ISAURA RECALDE FURTADO, (Ficha 412/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11451 Feb 01- v Feb 14

GONZALO RIVARA VAZQUEZ, (Ficha 507/94).
Montevideo, 16 de noviembre de 1994.
María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11748 Feb 01- v Feb 14

EDUARDO RAMOS, (Ficha 429/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12264 Feb 08- v Feb 23

LEOCRICIA AIDA SAEZ TUMBURUZ y DANIEL PEREZ PARDO, (Ficha 374/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12398 Feb 09- v Feb 26

MARABOTTO DE FIRPO MARIANA, (Ficha 434/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12513 Feb 12- v Feb 27

ISOLINA SCHINCA DE FERRI y DE ALBERTO FERRI FERRARI, (Ficha 365/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42810 Feb 07- v Feb 22

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE CORREA o JUAN JOSE CORREA PEREZ, (Ficha S/464/94).
Montevideo, 11 de noviembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11333 Feb 01- v Feb 14

TOMAS HAMLET RAMOS VIDAL, (Ficha S/380/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11453 Feb 01- v Feb 14

JULIA ANGELA CERNUSCHI MASTRANGELO, (Ficha S-78/94).
Montevideo, 20 de abril de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11455 Feb 01- v Feb 14

IRIDE ZULMA FALERO RODRIGUEZ, (Ficha S/429/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11645 Feb 01- v Feb 14

YAFFE SUSTERMAN, MAXIMO, (Ficha S - 379/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11737 Feb 01- v Feb 14

MANUEL EZEQUIEL BELLO VAZQUEZ, (Ficha S/430/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11810 Feb 02- v Feb 15

DONATO ELISEO BARBOZA SILVA, (Ficha S/374/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11885 Feb 02- v Feb 15

ISAAC STOLOWICH o STOLOWICZ o STOLOWITZ TUCHWEBER, (Ficha S/437/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12399 Feb 09- v Feb 26

AVELINO OSCAR FERREIRA MUÑOZ, (Ficha S/450/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12492 Feb 12- v Feb 27

NOVENO TURNO

MARIA INES LAUZ SILVA, (Ficha S/445/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10891 Feb 01- v Feb 14

MARIA DELIA URRETAVIZCAYA BASTON, (Ficha S/510/91).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10901 Feb 01- v Feb 14

BEATRIZ SANJURJO LEMA, (Ficha S/62/95).
Montevideo, 24 de marzo de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11144 Feb 01- v Feb 14

NICOLAS o NICOLA ERRICO D'URSO, (Ficha S/229.95).
Montevideo, 21 de junio de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11467 Feb 01- v Feb 14

DARIO ALFREDO BORRAZAS MUTUBERRIA, (Ficha S/460/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11652 Feb 01- v Feb 14

JOSE PEDRO LOPEZ ETCHART, (Ficha S/462/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11658 Feb 01- v Feb 14

MARIA COSTA NOGUEIRA y RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ COSTA, (Ficha S/476/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12150 Feb 07- v Feb 22

ALBA MONTANO BURONE, (Ficha S/320/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12512 Feb 12- v Feb 27

CARLOS MARIA CUCURELLA GASCO, (Ficha S/366/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12639 Feb 13- v Feb 28

DECIMO TURNO

MARIO FARIAS FERNANDEZ, (Ficha 427/95).
Montevideo, 1o. de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10919 Feb 01- v Feb 14

CARMEN NELLY VAZQUEZ CASAL, (Ficha F 491/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10924 Feb 01- v Feb 14

DIAZ ISAAC, CELIA, (Ficha 435/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11465 Feb 01- v Feb 14

RUBENS AMATO ANGELONE PIRRI, (Ficha 421/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11654 Feb 01- v Feb 14

ALMADA, MARIA TITANIA, (Ficha F 403/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11741 Feb 01- v Feb 14

ETCHEBARNE YAXALDEBEHERE o YAXALDEBERE, JUANA MAYDER, (Ficha 374/95).
Montevideo, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11813 Feb 02- v Feb 15

BASSO MILANO EDUARDO VICENTE, (Ficha 244/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12253 Feb 08- v Feb 23

BARBIERI GRAÑA IRIS CARMEN, (Ficha F/ 289/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12368 Feb 09- v Feb 26

JOSE LUIS ALMANDOS, (Ficha F 329/1994).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12436 Feb 09- v Feb 26

DELFINO RODRIGUEZ, (Ficha N 464/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12437 Feb 09- v Feb 26

LUIS MARIA ALBIENI VALDOMIR, (Ficha 452/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12726 Feb 13- v Feb 28

MARIA o MARIA CARMEN VILLADONIGA GARCIA, BERNARDO ANDRES VILLADONIGA GARCIA y NORMA GLADYS VILLADONIGA GARCIA, (Ficha F 392/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 39498 Feb 08- v Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

AUGUSTO JOSE o GIUSEPPE ERNESTO BOGGIO MARZET, (Ficha 432/95).
Montevideo, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11947 Feb 05- v Feb 16

DOLORES MONICA SARACHO GONZALEZ, (Ficha 347/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12265 Feb 08- v Feb 23

IDA EMA PERDOMO CABRERA y de MITROFAN HARCEVNICOV ó HARCEVNICOR o HARCEVNICOW ALOS, (Ficha 342/95).
Montevideo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12641 Feb 13- v Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMADEO LIEBANA MARTINEZ, (Ficha 469/ 95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10909 Feb 01- v Feb 14

GERMAN VALVERDE PEREZ, (Ficha 400/95).
Montevideo, 1o. de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10920 Feb 01- v Feb 14

CARMEN ELENA GUERRA MEDERO, (Ficha 241/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11092 Feb 01- v Feb 14

DORA DEL CARMEN DURAN CABRERA, (Ficha 377/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11298 Feb 01- v Feb 14

MARIA ANGELICA SERE MARQUES, (Ficha 440/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11660 Feb 01- v Feb 14

MARIA ELENA o MARIA E. PIÑEIRO PODESTA, (Ficha 332/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11806 Feb 01- v Feb 14

ORDOQUI RECOBA, LUIS, (Ficha 353/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12718 Feb 13- v Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

JULIA SANTIAGO LORENZO, (Ficha 408/ 95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10345 Feb 01- v Feb 14

CESAR MARQUEZ, JUANA DOROTEA y CESAR MARQUEZ, GLADYS ELENA, (Ficha 430/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10863 Feb 01- v Feb 14

VALENZUELA FOCARILE, MARIA NINA, (Ficha 321/95).
Montevideo, 13 de setiembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10865 Feb 01- v Feb 14

JUAN RAMON ARAPI, (Ficha 177/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10871 Feb 01- v Feb 14

TRETIAK RADTIK, ABRAHAM, (Ficha 463/ 95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10882 Feb 01- v Feb 14

ALFONSO PEREIRA, OSVALDO PEREIRA TERRA, WALTER PEREIRA TERRA, LAURA TERRA, (Ficha 429/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10898 Feb 01- v Feb 14

ELSA ESTHER BABUGLIA ZANELLI, (Ficha 412/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11653 Feb 01- v Feb 14

BRUNO CURBELO, SEBASTIAN ANTONIO, (Ficha 455/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12149 Feb 07- v Feb 22

FRITZ ANTONIO KUHLEMANN, (Ficha 405/ 95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12286 Feb 08- v Feb 23

BOZAN HERNANDEZ ALFREDO, (Ficha 458/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12384 Feb 09- v Feb 26

CARMINE o CARMELO GOLINO SANTUCCI, (Ficha 484/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12495 Feb 12- v Feb 27

BORIS SANTIAGO MARTINEZ MINETTI, (Ficha 43/95/P).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12569 Feb 12- v Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

GALANTE ACHER, JAIME, (Ficha 408/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10497 Feb 01- v Feb 14

ZULMA RAQUEL FIALLO GRAFFIGNA, (Ficha 406/95)
Montevideo, 17 de octubre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10895 Feb 01- v Feb 14

MARIA ELENA CASELLA MACAÑA o MACANA, (Ficha 231/94).
Montevideo, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11892 Feb 05- v Feb 16

JUANA SEGUNDA RODRIGUEZ BOLOGNA, (Ficha 315/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12634 Feb 13- v Feb 28

ROSA BLANCA ROLANDO SUAREZ, (Ficha 388/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12697 Feb 13- v Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

AMADEO TIRONI FRANCO, (Ficha A 501/ 95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10879 Feb 01- v Feb 14

JOSE SANTOS IBARRA RACEDO, (Ficha A 510/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10887 Feb 01- v Feb 14

CIRIACA COLINA ROCHA, (Ficha A 531/ 95).
Montevideo, 28 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10892 Feb 01- v Feb 14

OSCAR SANTIAGO RODRIGUEZ MUNIZ, (Ficha A 509/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10908 Feb 01- v Feb 14

ANDRES CARMELO PEREZ AQUINO, (Ficha A 356/95).
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11452 Feb 01- v Feb 14

BALTASAR NIEVES MASSA CABRAL, (Ficha A 408/95).
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández MoAdjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11459 Feb 01- v Feb 14

JOSEFA GERMANO MIGUENZ, (Ficha A 412/95).
Montevideo, 7 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11644 Feb 01- v Feb 14

HUMBERTO RODRIGUEZ CACERES, (Ficha A 507/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11649 Feb 06- v Feb 21

HECTOR ALVAREZ IZQUIERDO, (Ficha A 418/95).
Montevideo, 13 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11669 Feb 01- v Feb 14

LUIS ALBERTO MATHO PUIG, (Ficha A 526/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11747 Feb 01- v Feb 14

MARIA JOSEFA BARRERA REGO, (Ficha A 450/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12151 Feb 07- v Feb 22

MODESTA o MODESTA VICENTA LOPEZ CABALLERO, (Ficha A 544/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12371 Feb 09- v Feb 26

HECTOR RAUL ARIGON SARABIA, (Ficha A 549/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12400 Feb 09- v Feb 26

DECIMOSEXTO TURNO

HERBERT ODDONE FERRAGUT, (Ficha A 518/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10448 Feb 01- v Feb 14

CONSTANCIA CANDIDA NEGRUSSI LUNA, (Ficha A 492/95).
Montevideo, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10900 Feb 01- v Feb 14

MARIA LUISA MARTA CARLOTA BEMBERG BENGOLEA, (Ficha A/502/95).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10915 Feb 01- v Feb 14

OSCAR ZACARIA o ZACARIAS GUERRA VIROGA, (Ficha A 487/95).
Montevideo, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11457 Feb 01- v Feb 14

ANTONIO INOCENCIO LAURIA PRIORE, (Ficha A 537/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11958 Feb 05- v Feb 16

FRANCISCO AUGUSTO LOPEZ o LOPES de SOUZA, (Ficha A 157/93).
Montevideo, 6 de mayo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12388 Feb 09- v Feb 26

JUANA ZOILA O JUANA ZORBA GARCIA GOMEZ, (Ficha A 531/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12491 Feb 12- v Feb 27

HUMBERTO FRANCISCO FONTES MARTINEZ, (Ficha A 299/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12550 Feb 12- v Feb 27

ARAMIS QUINTANA, (Ficha A/562/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12570 Feb 12- v Feb 27

VICTORIANO FACAL CARRETERO, (Ficha A 471/95).
Montevideo, 30 de octubre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12642 Feb 13- v Feb 28

MARIA ERMELINDA DE SOUZA ó DE SOUSA, (Ficha A 462/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12696 Feb 13- v Feb 28

MANUEL DOMINGO BRENES CURTINO, (Ficha A 494/95).
Montevideo, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42883 Feb 01- v Feb 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSA MAGNONE PROLA, (Ficha A/382/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10867 Feb 01- v Feb 14

GIL SEBASTIAN TORRENS LOPEZ, (Ficha A/311/95).
Montevideo, 6 de octubre de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11639 Feb 01- v Feb 14

MARIA o MARIA EMILIA FAGELLI o FAGELLI GASPAROTTI, (Ficha A 407/95).
Montevideo, 30 de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11647 Feb 01- v Feb 14

ALCIRA PERERA SCHMIDT, (Ficha A 428/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11650 Feb 01- v Feb 14

FRANCO GARATE, UBELMA, (Ficha A 381/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11662 Feb 01- v Feb 14

HECTOR EMILIO CAJIGAS ARRIAGA, (Ficha A 443/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12078 Feb 06- v Feb 21

PACHECO PIÑEIRO, PROBENIGNO, (Ficha A 317/95).
Montevideo, 3 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12195 Feb 07- v Feb 22

NORBIS GEYRES ALFONSO LORENZO, (Ficha A/395/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12232 Feb 08- v Feb 23

EUSEBIA ASCENSION o EUSEBIA ASCENSION GARIN CURBELO, (Ficha A 361/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12392 Feb 09- v Feb 26

BENJASMIN MENDEZ, (Ficha A 426/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12669 Feb 13- v Feb 28

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE MARKEVICIUS o YOUZAPAS MORKEVICIUS, (Ficha A/614/94).
Montevideo, 1 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10088 Feb 01- v Feb 14

ANA MARIA ROLANDO CURZIO o CURCIO, (Ficha A/436/95).
Montevideo, 1º de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10866 Feb 01- v Feb 14

DANTE DORO CASTIGLIONI JUNYENT, (Ficha A 418/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10917 Feb 01- v Feb 14

HECTOR RAUL GIORGI CIVELLI, (Ficha A/341/95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11460 Feb 01- v Feb 14

FRANCISCO o FRANCISCO ALBERTO CABRERA VIGO, (Ficha A 452/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11463 Feb 01- v Feb 14

ADALBERTO EVERILDO DE LEON FERNANDEZ, (Ficha A 531/93).
Montevideo, 1 de febrero de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11850 Feb 02- v Feb 15

JUSTA o JUSTA RAMONA COR HERNANDEZ, (Ficha A/415/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11922 Feb 05- v Feb 16

ISABEL SELAY PINTO o PINTOS, (Ficha A/424/95).
Montevideo, 1º de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12177 Feb 07- v Feb 22

SILVESTRE ALFREDO ESPOSTO VEZZOSO, (Ficha A/381/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12215 Feb 07- v Feb 22

MARIA ROSA COSENTINO CHIACCHIO o CHACHO, (Ficha A 453/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43021 Feb 01- v Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

JUAN LUIS SCOTTI ELOY, (Ficha A/493/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10906 Feb 01- v Feb 14

MARIA MAGDALENA LESCARAY OLHAGARAY, (Ficha A 370/94).
Montevideo, 13 de setiembre de 1994.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11242 Feb 01- v Feb 14

JOSE MARIA, GASAMAN MILLAN, (Ficha A/516/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11866 Feb 02- v Feb 15

AMELIA EMILIA ROUX, (Ficha A/492/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12568 Feb 12- v Feb 27

VIGESIMO TURNO

ALBERTO JAIME JAFIF COTTON, (Ficha A/483/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10869 Feb 01- v Feb 14

JUAN CARLOS y NILO FRANCISCO GATICA TORRES, (Ficha A/380/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10916 Feb 01- v Feb 14

SARA EDITH HUBER MUÑOZ DE GARCIA, (Ficha A/479/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11956 Feb 05- v Feb 16

JUANA ELSA, MARRA FORASTIERI, (Ficha A/428/1995).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12079 Feb 06- v Feb 21

MARGARITA YOLANDA, DONDI TORRES, (Ficha A/329/95).
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12240 Feb 08- v Feb 23

JOSE JULIO HUERGO GARCIA, (Ficha A/415/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12396 Feb 09- v Feb 26

EDUARDO CARLOS, ESPIÑEIRA CASTRO y EDUARDO ESPIÑEIRA GONZALEZ, (Ficha A/450/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12560 Feb 12- v Feb 27

MARIA CAROLINA, TISNES SIMON, (Ficha A/476/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12626 Feb 13- v Feb 28

RAMELA FERNANDEZ HUGO, (Ficha A 417/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12628 Feb 13- v Feb 28

DOMINGO MONGENISIO CASTAGNA; MARIA ANGELA CASTAGNA CACCIATORE DE MONGENISIO y GIUSEPPE MONGENISIO GRECA, (Ficha A/328/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12638 Feb 13- v Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL BERRIEL REYES y MARGARITA BILLONE o BILONE MANGO Ficha S 344/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10495 Feb 01- v Feb 14

MARIA NILBA o NILDA FERREIRA NUÑEZ, (Ficha S 366/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10511 Feb 01- v Feb 14

MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GONZALEZ de DELBONO, (Ficha S 411/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10878 Feb 01- v Feb 14

CARLOS LUIS RIZZO PERRONE, (Ficha S 414/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Soborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11742 Feb 01- v Feb 14

ESTANISLADA WROBLEWSKI GRZYWINSKI, (Ficha S 421/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11857 Feb 02- v Feb 15

RAQUEL EZDRA ALGRANATTI, (Ficha S 371/95).
Montevideo, 31 de octubre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12217 Feb 07- v Feb 22

FLORENTINA FERNANDEZ VIALE, (Ficha S 422/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12242 Feb 08- v Feb 23

LILA SILVA y ROSA PALMA o LILA SILVA y ROSAS PALMA, (Ficha S 436/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12252 Feb 08- v Feb 23

MARTINIANO GONZALEZ, (Ficha S 375/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12633 Feb 13- v Feb 28

MARIA EDUVIGES o EDUVIGEN MEDINA o DE MEDINA o MARIA EDUVIGEN de MEDINA DA SILVA, (Ficha S 394/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12668 Feb 13- v Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WANG GI KIM SONG, (Ficha S 375/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10498 Feb 01- v Feb 14

AMELIA CRISTINA OTAEGUI PARODI, MARTHA CRISTINA PIACENZA OTAEGUI y CESAR AMABLE PIACENZA DE PENA, (Ficha S 456/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10874 Feb 01- v Feb 14

OSCAR ALPERIN, (Ficha S 243/95).
Montevideo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11472 Feb 01- v Feb 14

JOSE MOURE LOBELLE, (Ficha S 428/95).
Montevideo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11643 Feb 01- v Feb 14

LAURA CARMEN ROMAY MEINERO, (Ficha S 403/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11651 Feb 01- v Feb 14

BENIGNO PEREZ PEREZ, (Ficha S 440/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11665 Feb 01- v Feb 14

JUAN RENE ALMEIDA GONZALEZ, (Ficha S/120/95).
Montevideo, 8 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12052 Feb 06- v Feb 21

BLANCA VIOLETA OTTONELLI VAZQUEZ, (Ficha S 505/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12370 Feb 09- v Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

BERNABE RAYMUNDO CANO DUTRA, (Ficha S/462/95).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10344 Feb 01- v Feb 14

SANTIAGO SANZ AMESTOY, (Ficha S/475/95).
Montevideo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10907 Feb 01- v Feb 14

ERICA ANA LEHMANN GASTL, (Ficha S/500/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10923 Feb 01- v Feb 14

ROBERTO MARICHAL, (Ficha S/380/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11466 Feb 01- v Feb 14

FRANCISCA PEREYRA PEDRAITA, (Ficha S/519/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11659 Feb 01- v Feb 14

AUGOSTO ABOITIZ BAROJA, (Ficha S/349/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11667 Feb 01- v Feb 14

LUIS ALBERTO PERDOMO SUREDA, (Ficha S-139/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11809 Feb 02- v Feb 15

JOSE ANTONIO FOJO LOPEZ, (Ficha S/435/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12080 Feb 06- v Feb 21

CARMEN OFELIA JUANELLI y RAMON PANDELLI, (Ficha S/539/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12302 Feb 08- v Feb 23

WALTER HUGO AMESTOY GARRIDO, (Ficha S/324/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12386 Feb 09- v Feb 26

NELSON ENRIQUE GONZALEZ PEREZ, (Ficha S/514/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12412 Feb 09- v Feb 26

LUISA ESTHER SOBRINO LUCE, (Ficha S/471/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12561 Feb 12- v Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

PETRONA BEATRIZ PIRIZ SENCION de MEIKLE, (Ficha S/442/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11471 Feb 01- v Feb 14

AMALIA FERNANDEZ, (Ficha S/506/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11656 Feb 01- v Feb 14

ANGEL PLATA FERRARI, (Ficha S/293/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11670 Feb 01- v Feb 14

FILOMENA REAL LOPEZ, (Ficha S/416/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11807 Feb 01- v Feb 14

HUGO BELEN LUNA FORMENTO, (Ficha S/507/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12075 Feb 06- v Feb 21

ASENCION o ASCENCION GONZALEZ, (Ficha S/478/95).
Montevideo, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12261 Feb 08- v Feb 23

ENRIQUE ANTONIO FALCO LICHTENBERGER, (Ficha S/472/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12494 Feb 12- v Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER AREVALO GALLERO, (Ficha S 384/95).
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10880 Feb 01- v Feb 14

MARIA ANGELICA FRANCERA DE TAIBO, (Ficha 502/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11616 Feb 01- v Feb 14

MARIA ANGELICA FRANCERA DE TAIBO, (Ficha 502/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11616 Feb 02- v Feb 15

PATRICIO OBISPO LEMOS, (Ficha 443/95/S).
Montevideo, 26 de octubre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11655 Feb 01- v Feb 14

JOVITA MARIA DEL CARMEN CARRIL GONZALEZ, (Ficha 405/95/S).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11671 Feb 01- v Feb 14

NIEVES CATALINA VARACCHI DELUCHI, (Ficha 514/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11736 Feb 01- v Feb 14

NEY ORTIZ o NEY EFRAIN ORTIZ TEIXEIRA, (Ficha S 355/95).
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12068 Feb 06- v Feb 21

HECTOR MACHADO, (Ficha 503/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12194 Feb 07- v Feb 22

EMILIO RAUL PRINA BAYO, (Ficha 486/95/S).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12243 Feb 08- v Feb 23

MARIO EADBERTO LACAVA ACOSTA, (Ficha 520/95/S).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12387 Feb 09- v Feb 26

MARY GLADYS o GLADIS CORBI GUERRA o PAZ CORBI GUERRA, (Ficha 499/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42946 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMEN DOMINGUEZ ALONSO, (Ficha 460/95/S).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10864 Feb 01- v Feb 14

ITALO ALBERTO SCOTTI ACCAME y AGUSTINA CATALINA FISURE LAZZA. (Ficha 453/95/S).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10881 Feb 01- v Feb 14

SALVADOR GROSSO PASTORE, (Ficha 439/95/S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10905 Feb 01- v Feb 14

ROMAN, JUANA CORNELIA, JUAN PABLO, DIONISIO CELESTINO y MAXIMO DE LEON GUTIERREZ, (Ficha 293/95/S).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11108 Feb 05- v Feb 16

MIGUEL o MEGARDICH NERGUIZIAN MARASHLIAN, (Ficha 471/95/S).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11746 Feb 01- v Feb 14

ROMEO CAYETANO RISSO GRASSI y ROSA ISABEL LOPEZ BEN, (Ficha 476/95/S).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11805 Feb 01- v Feb 14

CARLOS MARIA ZUCOTTI, (Ficha 475/95/S).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12074 Feb 06- v Feb 21

ZAILE ISAAC JORGE DE DIAZ, (Ficha 422/95/S).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12192 Feb 07- v Feb 22

CELIA SALDUN OLIVERA, (Ficha 507/95/S).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12207 Feb 07- v Feb 22

MARCIRIO MADRUGA RODRIGUEZ, (Ficha 198/95/S).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12208 Feb 07- v Feb 22

MARI GLADYS MIRTHA NERI CIFUENTES DE LOS CAMPOS, (Ficha 493/95/S).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12209 Feb 07- v Feb 22

MARIA BEATRIZ GURREA MATUTE, (Ficha 444/95/S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12258 Feb 08- v Feb 23

ALBERTO GALLEGO DIAZ, (Ficha S/240/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12511 Feb 12- v Feb 27

STELLA MARIS CORDEU ARANGUREN, (Ficha 458/95/S).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12515 Feb 12- v Feb 27

ALBERTO GALLINAL HEBER, (Ficha S 234/94).
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12552 Feb 12- v Feb 27

MARIA ISABEL GALLO CARDONA, (Ficha 499/95/S).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12729 Feb 13- v Feb 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DIAMANDINA o DIAMANTINA MABEL UMPIERREZ GARCIA DE CASTRO, (Ficha S/363/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10904 Feb 01- v Feb 14

JUAN LEON VALENCIA LABOURDETTE, (Ficha S 473/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11648 Feb 01- v Feb 14

CAROLINA o KAROLINA NEMEC o NEMECZ GAMBOC o GOMBOC, (Ficha S/444/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11881 Feb 02- v Feb 15

ELIDA ARES GAYOL DE MANGARELLI, (Ficha S/491/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Crole Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12333 Feb 09- v Feb 26

MIGUEL ANDREZ o ANDRES VARELA MEMBIELA y LEONOR VARELA MEMBIELA, (Ficha S/465/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42822 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCOS ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha S 313/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10868 Feb 01- v Feb 14

JUANA PEREZ NUÑEZ, (Ficha S/486/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10893 Feb 01- v Feb 14

YOLANDA ZULEMA SANCHEZ ROIG, (Ficha S/537/94).
Montevideo, 5 de abril de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11327 Feb 01- v Feb 14

CARMEN NELI MALDONADO FERNANDEZ, (Ficha S/169/95).
Montevideo, 26 de mayo de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11641 Feb 01- v Feb 14

JUAN RODIO FIERRO, (Ficha 438/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11663 Feb 01- v Feb 14

JUAN ADOLFO BONILLA CHIFFONI, (Ficha S/170/95).
Montevideo, 14 de junio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11921 Feb 05- v Feb 16

JAIME MORON HODARA, (Ficha S/420/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12233 Feb 08- v Feb 23

DAN FRYDMAN GORNOSTAINSKA, (Ficha S/331/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12637 Feb 13- v Feb 28

RODOLFO MRTINEZ VIDAL, (Ficha 335/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12640 Feb 13- v Feb 28

MANUEL CIRIACO GALISTRO o CALISTRO, (Ficha S/436/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12719 Feb 13- v Feb 28

ALAIDES RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha 387/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43209 Feb 09- v Feb 26

VIGESIMONOVENO TURNO

JOSE NAZARIO FERNANDEZ CORREA, (Ficha S/466/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10918 Feb 01- v Feb 14

NESTOR BERNARDINO RUIZ GIGENA, (Ficha S/419/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11640 Feb 01- v Feb 14

TERESITA FRANCO DI PAOLA o DE PAOLA, (Ficha S/526/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11963 Feb 05- v Feb 16

JOAQUIN PEREZ COUTO, (Ficha S/521/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42877 Feb 01- v Feb 14

KURKEN DIDIZIAN TOROSIAN, (Ficha S/408/95).
Montevideo, 14 de noviembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43300 Feb 01- v Feb 14

DE TRIGESIMO TURNO

EDUARDO JOSE FRONTINI LOPEZ, (Ficha V 442/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10496 Feb 01- v Feb 14

JULIANA MARTA STANGA BERTOLINI, (Ficha S/427/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10897 Feb 01- v Feb 14

MARIA ESTHER PLA GONZALEZ, (Ficha 444/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10899 Feb 01- v Feb 14

ARTEMIA URBANA FUENTES BIRRIEL, (Ficha S/338/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10922 Feb 01- v Feb 14

JUAN JOSE FUENTES CASTRO, (Ficha S/360/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11469 Feb 01- v Feb 14

MARIA CECILIA CASALIS BARTHE, (Ficha S/354/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11666 Feb 01- v Feb 14

ALBERTO BRUNO MUZZOPAPPA CIRELLA, (Ficha S/424/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11808 Feb 01- v Feb 14

ANGEL MONZA BONINO, (Ficha S/461/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12193 Feb 07- v Feb 22

JORGE BERMUDES o BERMUDEZ LADOUCH, (Ficha S/402/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12402 Feb 09- v Feb 26

ROBERTO RAMON FREIRE GONZALEZ, (Ficha S/419/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12510 Feb 12- v Feb 27

ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ de AIROA ó EIROA, Y ELBIO EIROA ó AIROA AMARELLE.
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12635 Feb 13- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

PROCLA JUSTINA RUBIDO y RAUL ZULUAGA PAGGI, (FICHA 273/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10911 Feb 01- v Feb 14

MARIA CLOTILDE VAZQUEZ CARABAL, (Ficha F 430/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11462 Feb 01- v Feb 14

LEONARDO RODRIGUEZ y JUANA MARIA VARELA SANTOS, (Ficha 379/95).
Montevideo, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12435 Feb 09- v Feb 26

DE QUINTO TURNO

BALLARRE RIVERO RAMONA CAMILA y BALLARRE ANGEL CUSTODIO, (FICHA 476/95).
Montevideo, 28 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10903 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMO TURNO

SICA YAVARONE, AMANDA, (FICHA F 461/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10910 Feb 06- v Feb 21

HULTER MARIO D'ANDREA MASTRANDREA, (Ficha F 426/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11464 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOQUINTO TURNO

BLANCA CASALAS HABIAGA, (Ficha A 489/95).
Montevideo, 1º de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11458 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO LUIS TINAGLINI BENTANCOR, (FICHA A/457/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12496 Feb 12- v Feb 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

EPIFANIO GUTIERREZ RODRIGUEZ, (FICHA A/493/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11957 Feb 05- v Feb 16

HUMBERTO EUGENIO FRANCO MAGLIO, (FICHA A/504/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12299 Feb 08- v Feb 23

DE DECIMONOVENO TURNO

MARIA DEL PILAR o MARIA PILAR, o PILAR, CANCELO ANGERIZ, (FICHA A/520/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12064 Feb 06- v Feb 21

DE VIGESIMO TURNO

TEODORO WASHINGTON, MENENDEZ ODRIOZOLA, (Ficha A/398/95).
29 de setiembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10872 Feb 01- v Feb 14

EDGAR ó EDEGAR, GOMEZ SOTO, (Ficha A/347/95).
29 de setiembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10877 Feb 01- v Feb 14

ALBERTO ALFREDO, ALVES BONIFACINO, (Ficha A/433/95).
3 de noviembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10885 Feb 01- v Feb 14

HECTOR NELSON, CORREA AGUIRRE, (FICHA A/512/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10896 Feb 01- v Feb 14

ANGEL MAINI CHEZZI, (Ficha A/332/95).
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11461 Feb 01- v Feb 14

BERTA, BAEZ (FICHA A/527/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12438 Feb 09- v Feb 26

SUMBUL VIOLETA, LEVI, (Ficha A/384/95).
1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12509 Feb 12- v Feb 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA ORONOZ BARRENECHE o MARIA JULIA ORONOZ DE RENART, (Ficha B/173/95).
Artigas, 12 de diciembre de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12463 Feb 12- v Feb 27

FONTOURA DORALINA, (Ficha B/92/94).
Actúa con Auxiliatoria de pobreza (Ficha B/52/95).
Artigas, 22 de julio de 1994.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50154 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ALEJANDRO CERVINI FRANCHINI (Ficha B 80/95).
Bella Unión, 17 de noviembre de 1995. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 11937 Feb 05- v Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERTO NELI MELLO o de MELLO OLIVERA (Ficha C.V./294/82).
- Canelones, 13 de diciembre de 1982.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42909 Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

FERNANDO CEFERINO LOPEZ ROBAINA (Ficha Civil V 220/95).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12133 Feb 07- v Feb 22

AMABILIA CABRERA FERNANDEZ DE MACCHI (Ficha Civil V 191/95).
- Canelones, 22 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12134 Feb 07- v Feb 22

ELIDA NEGRI LISTA (Ficha Civil V 243/95).
- Canelones, 22 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12135 Feb 07- v Feb 22

JUAN HOMERO OLIVERI OLIVIERI (Ficha Civil V 221/95).
- Canelones, 22 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12136 Feb 07- v Feb 22

MARIO NELSON HERNANDEZ FUENTES (Ficha Civil V 218/95).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12137 Feb 07- v Feb 22

MARIA JOSEFA GOZO FERNANDEZ (Ficha Civil V 274/95).
- Canelones, 15 de diciembre de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12138 Feb 07- v Feb 22

PABLO DE LEON (Ficha V 219/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.-
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12348 Feb 09- v Feb 26

ADELA LUCIA PETTINARI o PETTINARI LORENZETTI (Ficha V.182/95).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42910 Feb 01- v Feb 14

JUAN FRANCISCO ACOSTA GONZALEZ (Ficha V.193/1995).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42911 Feb 01- v Feb 14

RAMON MARIA PAEZ GUTIERREZ (Ficha V 146/1995).
- Canelones, 3 de agosto de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 43193 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE CUARTO TURNO

LUIS ANGEL BUZETA RISSO, (FICHA B 402/93).
Las Piedras, 10 de agosto de 1993.
Dr. Raúl Eduardo Márquez Pirez, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12018 Feb 06- v Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ERCILIA GENARA RAGAZZO CROSSA, (Ficha 610/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12297 Feb 08- v Feb 23

CUARTO TURNO

PRESENTACION ISIDORA UMPIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha 633/95).
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12296 Feb 08- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERTO FERNANDEZ PEREZ, (Ficha 1575/A/1994).
Pando, 9 de octubre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11609 Feb 01- v Feb 14

HECTOR ABREU RODRIGUEZ, (Ficha 1231/A/1995).
Pando, 4 de octubre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12660 Feb 13- v Feb 28

CUARTO TURNO

ALBA SORIA CABRERA y NELSON IRADIER RODRIGUEZ, (Ficha 1450/A/1995).
Pando, 28 de noviembre de 1995.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11610 Feb 01- v Feb 14

JULIANA CELINA SILVERA BUENO, (Ficha 1370/A/1995).
Pando, 10 de noviembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11611 Feb 01- v Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

HEBER GILBERTO VIÑOLES FEO, (Ficha 164/95).
Melo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10014 Feb 01- v Feb 14

DE CUARTO TURNO

RAMON CELMAR SILVEIRA MARQUEZ y JORGE SILVEIRA PALERMO, (Ficha 164/95).
Melo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10013 Feb 01- v Feb 14

CARLOS GONZALEZ CALVETE, (Ficha 175/95).
Melo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10336 Feb 01- v Feb 14

PRAGEDES o PRAXEDES VIROGA RUIZ y PAULINA RUIZ RUIZ y PABLO DAVID VIROGA RUIZ, (Ficha 172/95).
Melo, .
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10337 Feb 01- v Feb 14

JOSE VICENTE FONSECA GOMEZ, (Ficha 151/95).
Melo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12425 Feb 09- v Feb 26

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

RUBEN PEREIRA AROZTEGUI, (FICHA 173/95).
Melo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10011 Feb 01- v Feb 14

FELIPE SILVA, (FICHA 176/95).
Melo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10012 Feb 01- v Feb 14

GRECIA AIDA VAZ ALEMAN, (Ficha 171/95).
Melo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42954 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JULIA FILOMENA PEREIRA o PEREYRA ROLDAN, (FICHA 134/95).
Río Branco, 1º de Febrero de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12426 Feb 09- v Feb 26

CONSTANCIA SARA ROJAS LEDESMA, JUAN ANTONIO TECHERA DE MELO ROJAS y ALBA TECHERA DE MELO ROJAS, (Ficha 145/95).
Río Branco,1º de febrero de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12427 Feb 09- v Feb 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENTANCOUR MARTINEZ, CARMELO GALO, (Ficha B/165/1995).
Colonia, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12470 Feb 12- v Feb 27

LLORCA GONZALEZ, GUILLERMO ALBERTO, (Ficha B/171/1995).
Colonia, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12471 Feb 12- v Feb 27

IRARI GANDOGLIA, DULCELINA ANGELICA, (Ficha B/166/1995).
Colonia, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12472 Feb 12- v Feb 27

GüEL BARACIARTE, JUAN ERNESTO, (Ficha B/170/1995).
Colonia, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12473 Feb 12- v Feb 27

LOMBARDO GONZALEZ, BONIFACIO DIEGO y LOPEZ OCHANDORENA, MARIA ELENA, (Ficha B/168/1995).
Colonia, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12474 Feb 12- v Feb 27

VILA PELAEZ, JUAN CARLOS, (Ficha B/156/1995).
Colonia, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12475 Feb 12- v Feb 27

MEZZACAPPA DI LUCA, LUCA y MARINI DI OTTAVIO DE MEZZACAPPA CATALINA, (Ficha B/131/1995).
Colonia, 03 de octubre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40766 Feb 01- v Feb 14

ALVARADO QUIROGA, SUSANA ANDREA, (Ficha B/157/1995).
Colonia, 27 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42918 Feb 01- v Feb 14

OLIVEIRA FUQUE, RAUL o DE OLIVEIRA FUQUES, RAUL y RIVERO,TULA MERCEDES, o RIVERO, MERCEDES TULA, (Ficha B/149/1995).
Colonia, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42922 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

MARCELINO QUIROGA BENITEZ, (FICHA 287/B/95).
Carmelo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10030 Feb 01- v Feb 14

PEDRO ENRIQUE BOTINELLI SEVERIO, (Ficha 35/B/95).
Carmelo, 28 de marzo de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11886 Feb 02- v Feb 15

SORONDO, (BROCHINI ó COCARO, GILBERTO BELARDO o BERNARDO, (FICHA 144/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12589 Feb 13- v Feb 28

MARIA ELENA ELIZALDE CASTRO, (FICHA 292/B/95).
Carmelo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12590 Feb 13- v Feb 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUIZ DIAZ GOMEZ, TOMAS y NICHE PRIETO, LUISA, (Ficha B 252/95).
Durazno, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12073 Feb 06- v Feb 21

TERCER TURNO

JUAN CARLOS de los REYES LOPEZ, (Ficha B.283/95).
Durazno, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42876 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO

DE SEGUNDO TURNO

OVIEDO SANTOS, PABLO (FICHA B 292/95).
Durazno, 15 de diciembre de 195.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12611 Feb 13- v Feb 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ELIDA RIVAS CAMEROSANO o CAMEROZANO o CAMARAZANO o ELIDA RIVAS de LOPEZ, (Ficha B/166/95).
Trinidad, diciembre.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42917 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

GRABIEL o GABRIEL ARCANGEL EUGENIO FERNANDEZ GRENO, (FICHA B/168/

95).
Trinidad, 18 de diciembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Auario.
01) $ 560,00 10/pub 12339 Feb 09- v Feb 26

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

VISITACION ISABEL GARCIA ALBARNEZ o ALBANES, (FICHA B-346-1995).
Florida, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12479 Feb 12- v Feb 27

JULIAN ALZUGARAY CARRASCO, (Ficha B/378/1995).
Florida, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12482 Feb 12- v Feb 27

CARLOS MARIA MILAN VERA, (Ficha B/373/1995).
Florida, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12484 Feb 12- v Feb 27

MARIA ANSELMA GUADALUPE CARABALLO, (Ficha B/311/1995).
Florida, 23 de octubre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12485 Feb 12- v Feb 27

DE TERCER TURNO

EUGENIO LAPIZAGA HASTOY, (FICHA B-400-1995).
Florida, 1o. de febrero de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12480 Feb 12- v Feb 27

MARIA JESUS MEDINA PEREZ, (Ficha B/399/1995).
Florida, 1o. de febrero de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12481 Feb 12- v Feb 27

AIDA PIEDRABUENA GIMENEZ, (Ficha B/376/1995).
Florida, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12483 Feb 12- v Feb 27

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN EVANGELISTA LACUESTA o JUANA EVANGELISTA LACUESTA BARNADA, JUANA EVANGELISTA LACUESTA BARNADA DE CARNALES, (Ficha B/266/95).
Minas, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10316 Feb 01- v Feb 14

BONIFACIA VEGA RODRIGUEZ, (Ficha B/284/95).
Minas, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10317 Feb 01- v Feb 14

TESTAMENTARIA VICTOR CEFERINO SAULE SILVA, (Ficha 172/95).
Minas, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10318 Feb 01- v Feb 14

SANTOS ROMERO LOMBARDO y ALEJANDRA DELFINA PEREZ o PEREZ TECHERA DE ROMERO, (Ficha 179/95).
Minas, 9 de agosto de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10319 Feb 01- v Feb 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

MARIA ESTEFANIA NOGUES BENTANCUR (6 BENTANCOURT) y ALCIDES EUSTAQUIO DELGADO PIRIZ, (Ficha 172/90).
Maldonado, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12606 Feb 13- v Feb 28

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

GUILLERMA BARRALES GARCIA, (FICHA 365-94).
Maldonado, 23 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11082 Feb 01- v Feb 14

DOMINGO PIEGAS OLIU, (Ficha 1403/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11265 Feb 01- v Feb 14

JOSE GONZALEZ FERREIRO o FERREIRA, (FICHA 393/95).
Maldonado, 16 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11273 Feb 01- v Feb 14

ELIAS RAMON ROBAINA UMPIERREZ, (FICHA 1413/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11343 Feb 01- v Feb 14

FELIPE ENRIQUE ALEGRE ZANONI y MARIA PIRIZ RODRIGUEZ, (FICHA 159/95).
Maldonado, 3 de abril de 1995.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11345 Feb 01- v Feb 14

ISABEL JUSTO BERMUDEZ, (FICHA 1297/95/B).
Maldonado, 24 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11346 Feb 01- v Feb 14

JOSE MARIA FOSSATTI, (FICHA 1321/95/B).
Maldonado, 24 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11356 Feb 01- v Feb 14

AGAPITO GUADALUPE DUTRA, (Ficha 1165/95/b).
Maldonado, 9 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11874 Feb 02- v Feb 15

ROSENDO CELESTINO GARCIA AMICONE, (Ficha 1465/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11875 Feb 02- v Feb 15

DIAZ CALO ELENA REGINA (FICHA 1507/95/B).
Maldonado, 22 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12689 Feb 13- v Feb 28

DE TERCER TURNO

EUGENIO MARIA CEDRES CEDREZ o CEDREZ CEDRES, (Ficha 412/95).
Maldonado, 6 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11266 Feb 01- v Feb 14

ROSA MARTINA VIÑOLES PLADA, (Ficha 346/95/B).
Maldonado, 13 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11268 Feb 01- v Feb 14

WILSON FELIX LORENZO ROBAINA, (Ficha 644/95/B).
Maldonado, 19 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11272 Feb 01- v Feb 14

DANIEL ALONZO FERNANDEZ y PROSPERA GUILLERMA DELGADO, (FICHA 516/94).
Maldonado, 10 de octubre de 1994.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11344 Feb 01- v Feb 14

SOFIA CAL LOUSTANE, (FICHA 594/95/B).
Maldonado, 18 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11350 Feb 01- v Feb 14

MANUEL ANDREZ PEREZ UMPIERREZ, (FICHA 516/95/B).
Maldonado, 13 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11359 Feb 01- v Feb 14

JUAN RAYMUNDO ARCHONDO SILVEIRA, (FICHA 526/95/B).
Maldonado, 13 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11360 Feb 01- v Feb 14

ESTEBAN DARIO TORRES NUÑEZ, (FICHA 604/95/B).
Maldonado, 23 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12610 Feb 13- v Feb 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

AIDA ESTHER SCARTACCINI ODONE U ODDONE, (Ficha B/371/95).
Paysandú, 31 de octubre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 10008 Feb 01- v Feb 14

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE YOUNG

MARTINIANO VICTOR BAIZ FARIAS, (Ficha B/47/1994).
Young, 22 de diciembre de 1994. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria
01) $ 560,00 10/pub 42964 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

REYES MAGARIÑOS JOSE MARIA, (FICHA B 127/1995).
Fray Bentos, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12216 Feb 07- v Feb 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

EMILIO ANTUNEZ, (FICHA B/156/1995).
Rivera, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11214 Feb 01- v Feb 14

JUAN SOUZA ó JUAN DE SOUZA LOPEZ, (Ficha B/129/1995).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43191 Feb 01- v Feb 14

MEDARDO GONZALEZ ó MEDARDO GONZALEZ BELANO ó VELANDO, (Ficha B/122/1995).
Rivera, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43192 Feb 01- v Feb 14

WALTER DISNEY POSADA SILVA, (Ficha B/141/95).
Rivera, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43208 Feb 01- v Feb 14

DE CUARTO TURNO

TAUDELINO BARCELLOS o BARCELLOS BORGES, (FICHA B 165/95). Rivera, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11215 Feb 01- v Feb 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

LEOPOLDINA EULALIA MACHADO DELGADO, (Ficha 323/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10022 Feb 01- v Feb 14

EPIFANIA AGUEDA ALONSO o ALONZO PEREZ, (Ficha 283/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10023 Feb 01- v Feb 14

JULIO CESAR DE LOS SANTOS CARDOZO, (Ficha 325/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10024 Feb 01- v Feb 14

EDUARDO MANUEL PEREYRA MARTINEZ, (Ficha 121/95).
Rocha, 17 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 11884 Feb 02- v Feb 15

MIGUEL ANGEL OYARVIDE RAVERA, (Ficha 307/95).
Rocha, 29 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42971 Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

JULIA RIVERO MACHADO o JULIA RIVERO MACHADO DE DIANESSI o JULIA VICTORIANA RIVERO DE DIANESSI, (Ficha 310/95).
Rocha, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 10026 Feb 01- v Feb 14

MARIA ESTER BARRIOS GONZALEZ, (Ficha 298/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42972 Feb 01- v Feb 14

EMMA IRMA BALBOA MENDOZA, (Ficha 368/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 42973 Feb 01- v Feb 14

EUGENIO LUCIANO BALDUVINO SENA, (Ficha 286/95).
Por auto Nº 6760 se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 14 de diciembre de 1995.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50149 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

ALFONSO ORIBE INCHAUSTI COSTA, (FICHA 314/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 10025 Feb 01- v Feb 14

LETRADO DE CHUY
DE PRIMER TURNO

TERRA FERREIRA, CELINA CRESENCIA y TERRA CARRASCO,ERIVERTO o HERIBERTO o ERIBERTO, (FICHA B/175/95).
Chuy, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12161 Feb 07- v Feb 22

BRUN TERRA, ROBERTO GERVACIO o GERVASIO ROBERTO y MARQUEZ TERRA, MARIA ISABEL, (FICHA B/176/95).
Chuy, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12259 Feb 08- v Feb 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUAN SANCHEZ, (Ficha B/356/95).
Salto, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11277 Feb 01- v Feb 14

ROSENDO JOSE RUIZ PRINZO, (Ficha B/366/95).
Salto, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11278 Feb 01- v Feb 14

ANA FERMINA FLETCHER GUTIERREZ, (Ficha B/418/95).
Salto, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11279 Feb 01- v Feb 14

GONZALVES BRUM DE PAIVA, Delmar, (Ficha B/262/95).
Salto, 4 de setiembre de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42901 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

FRANCISCO IGNACIO PEREZ LOPEZ, (Ficha B/273/95).
Salto, 18 de octubre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42902 Feb 01- v Feb 14

UNIVERSINA DIAS, (Ficha B/139/95).
Salto, 14 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42903 Feb 02- v Feb 15

UNIVERSINA DIAS, (Ficha B/139/95).
Salto, 14 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42903 Feb 05- v Feb 16

ELIFONZO o ELIFONSO ORIHUELA PANIZZA, (Ficha B/141/95).
Salto, 16 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42904 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

DELCIA OLIMPIA MENONI FIORITTI, (B/277/95).
Salto, 18 de diciembre de 1995.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11280 Feb 01- v Feb 14

LAFON LECHINI, PEDRO LEONCIO, (FICHA B/281/95).
Salto, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12349 Feb 09- v Feb 26

ARANDA, ANA MARIA, (Ficha B/295/95).
Salto, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 42905 Feb 01- v Feb 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JOSE RUPERTO FAJARDO REYES y EULOGIA NAYA BONILLA, (FICHA B/708/92).
San José, 15 de octubre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12502 Feb 12- v Feb 27

JOSE DOMINGO STABLE o STABILE VANOLI.
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12503 Feb 12- v Feb 27

JULIO CESAR MARTIN SORIA, (FICHA B/728/1995).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12507 Feb 12- v Feb 27

OLAGüE TAURIZ SILVIA, (Ficha B/628/1995).
San José, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 43197 Feb 01- v Feb 14

DE TERCER TURNO

LUIS PEDRO SERRA DELUCCHI, (FICHA B/725/1995).
San José, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 11908 Feb 05- v Feb 16

JUAN GONZALEZ, (FICHA B/733 bis 95).
San José, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12501 Feb 12- v Feb 27

FILOMENA ECHEVERRIA DIAZ DE SANTANA, (FICHA B/739/1995).
San José, 19 de diciembre de 1995.

Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12504 Feb 12- v Feb 27

FROILAN ERIBERTO CHAMORRO PERDOMO.
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12505 Feb 12- v Feb 27

ROSA LOPEZ QUINTANA, (FICHA B/727/1995).
San José, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12506 Feb 12- v Feb 27

ZARAGOZA ARTURO MENDEZ GUILLAMA.
San José, 16 de octubre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 43196 Feb 01- v Feb 14

MEDINA DE MORALES MARIA SOCORRO y MIGUEL MORALES MONOTE o MONOTTE, (Ficha B/779/95).
San José, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 43198 Feb 01- v Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EUFEMIA NICOLAZA FREDES BUCETA Y LEAL, (Ficha 979/95).
Mercedes, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12353 Feb 09- v Feb 26

ISIDORO ARTURO TARUSELLI FERNANDEZ, (Ficha 964/95).
Mercedes, 4 de diciembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 43260 Feb 01- v Feb 14

JUAN CARLOS GARCIA ABELLEIRA, (Ficha 986/1995).
Mercedes, 7 de diciembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 43261 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIA ANGELA CONDENANZA DE CIPPOLLINI, (Ficha B/131/1995).
Dolores, 8 de diciembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10398 Feb 01- v Feb 14

OFELIA AELMA o ADELMA MOREIRA DE GONZALEZ, (Ficha B/130/1995).
Dolores, 8 de diciembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10399 Feb 01- v Feb 14

CARLOS HUMBERTO RUBERE RUBIOLO, (Ficha B/142/1995).
Dolores, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11504 Feb 01- v Feb 14

JULIA CABRERA VIEGA, (Ficha B/145/1995).
Dolores, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 11505 Feb 01- v Feb 14

BENITA RAIMUNDA ALPUIN RAMIREZ, (Ficha B/132/1995).
Dolores, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12354 Feb 09- v Feb 26

FLORENCIO AMILCAR DURAN CARDARELLI ó CARDARELLO, (Ficha B/93/1992).
Dolores, 24 de agosto de 1992.
Esc. Roberto Fernvera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 42882 Feb 01- v Feb 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO VAZQUEZ XAVIER, (FICHA B/398/95).
Tacuarembó, 1º de diciembre de 1995.
Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 10185 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCA MACIEL FAGUNDEZ, (FICHA B 158/95).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12682 Feb 13- v Feb 28

OLGA FROS VARGAS, (FICHA B/152/95).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42965 Feb 01- v Feb 14

ESPERANZA SILVERA o SILVEIRA PINTOS, (FICHA B/138/95).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42966 Feb 01- v Feb 14

RUBEN SANCHEZ, (FICHA B 137/95).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Sant Bois - Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42967 Feb 01- v Feb 14

ALBERTO MANZONI NUÑEZ DE MORAES o NUÑEZ MORAES.
Tacuarembó, 21 de setiembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43125 Feb 01- v Feb 14

ELIDA WILKINS DOS SANTOS, (Ficha B-160/95).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43266 Feb 01- v Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON ACOSTA CORREA, (Ficha B 688/1995).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12658 Feb 13- v Feb 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los Sres. Accionistas de Médano Tennis Club S.A. a una Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día domingo 18 de febrero de 1996, a la hora 18 en primera convocatoria y a las 18 y 30 en 2da., con el propósito de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Informe de la Comisión Sindical.
2.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1995.
3.- Nombramiento de 9 titulares y 10 suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad y, de los tres miembros de la Comisión Sindical.
4.- Destino de los Resultados.
5.- Designación de dos Asambleístas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el Inciso A del Artículo 13 del Estatuto.
El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número, a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13.-
San Rafael, febrero de 1996.
El Directorio
03) $ 1.248,00 3/pub 12607 Feb 13- v Feb 15

CLUB DE TENNIS "EL MEDANO"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios Vitalicios, Accionistas, Activos y Cónyuges, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en la Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día domingo 18 de febrero de 1996, a la hora 19, para tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Informe de la Comisión Fiscal.
2.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultado al 30 de setiembre de 1995.
3.- Nombramiento de 15 titulares y 10 suplentes para integrar la Comisión Directiva y, de los tres miembros de la Comisión Fiscal.
4.- Designación de dos Accionistas para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores Socios que se detallan en esta Convocatoria que, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 12 del Estatuto del Club, la Asamblea sesionará válidamente con el número de asociados hábiles para integrarla, que se encuentren presentes a la hora fijada en esta citación.
San Rafael, febrero de 1996.
La Comisión Directiva
03) $ 864,00 3/pub 12608 Feb 13- v Feb 15

CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES
(Convocatoria a Asamblea Ordinaria)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria de Consorcio Aeropuertos Internacionales S.A. que se efectuará el día 6 de marzo de 1996, a la hora 10 en la calle Rincón 602, piso 11, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades y Gestión del Directorio, correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1995.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, el registro de acciones se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio
03) $ 768,00 3/pub 12716 Feb 13- v Feb 15

CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES S.A.
(Convocatoria a Asamblea Extraordinaria)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Consorcio Aeropuertos Internacionales S.A., que se efectuará el día 6 de marzo de 1996 a la hora 11, en la calle Rincón 602, piso 11, de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de Balance Especial.
2) Aumento del Capital Social con reforma de los Estatutos Sociales.
3) Determinación de la suscripción a integración del Capital Social.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, el registro de acciones se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio
03) $ 768,00 3/pub 12717 Feb 13- v Feb 15



CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: María Rosa ECHEÑO MARTINEZ; Ester o Esther, Estela y Luis Alberto MARTINEZ PALACIO; Milca Elionor y Artigas MARTINEZ ESPINOSA; Brunhilda Julia MARTINEZ BURZACO; Ana Rosa y Gustavo Eustaquio ECHEÑO SENI; Juan Pablo y Hugo Oscar ROMERO MARTINEZ y Angélica Rosa SENI. Solicitan título del Panteón Nº 31 Anterior 208 Grupo A Sector A del Cementerio de la ciudad de SANTA LUCIA que figura en su lápida a nombre de Jaime ESTOL y Sra.- en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. B 59750/82 Agdo. B 16568/5 Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.
Martha S. Casteluccio - Sub Directora - Div. Registros Mpales.
04) $ 1.440,00 5/pub 42503 Feb 09- v Feb 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

RAMON RODRIGUEZ e IRENE RUBIANES (Ficha: D/424/95).
Montevideo, 26 de octubre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11447 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

ANDRES VALIÑA y ANGELA FORTUNATO (Ficha: E No. 865/89).
Montevideo, 20 de octubre de 1989.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11017 Feb 01- v Feb 14

NESTOR ANGEL ELHORDOY SOLARI y ANA GRACIELA QUINTERO OLMEDO (Ficha: E 445/1995).
Montevideo, 22 de noviembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11018 Feb 01- v Feb 14

EDINSON DANIEL MEDINA VIGNONE y MABEL IRENE FERNANDEZ ABELEIRA (Ficha: 363/95).
Montevideo, 3 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11677 Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

MANUEL IGLESIAS TABOADA y SOCORRO GERPE CASTRO (Ficha: E 273/95/E).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11016 Feb 01- v Feb 14

EDIT BUDNIK FERREIRA y CESAR POCATERRA BARAIBAR (Ficha: E 286/95).
Montevideo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12048 Feb 06- v Feb 21

JUAN OREGGIA CARRAU y ANA FREYRE AZNAREZ (Ficha: E 85/95).
Montevideo, 28 de abril de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12153 Feb 07- v Feb 22

IRIS MARGOT LAPASTA ORROSMENDI y JOSE MAREL MENNA PINO (Ficha: E 456/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12546 Feb 12- v Feb 27

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 4TO. Turno, dictada en autos caratulados "BARBOZA MACHIN VIVIAN NORMA C/POMBO FERNANDEZ JORGE MANUEL. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. FICHA E/250/95", se cita, llama y emplaza a JORGE MANUEL POMBO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de setiembre de 1995.-
Esc. Raquel Agnetti - Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 42581 Feb 01- v Feb 14

QUINTO TURNO

SANDRA ALICIA FACAL LEBREDO y SANTIAGO FONTANA BUCHELI (Ficha: E/473/1995).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 10570 Feb 01- v Feb 14

CARLOS ALBERTO BRANDT GALLARDO y MARIA GLORIA MURIALDO GONZALEZ (Ficha: E 472/1995).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 10571 Feb 01- v Feb 14

MANUEL PEREZ CAMBRA y MARIA ISABEL CASSANELLO FERNANDEZ (Ficha: E/403/1995).
Montevideo, 20 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11680 Feb 01- v Feb 14

FERNANDO VAZQUEZ y LILIAN SUSANA DI CORCIA (Ficha: E/211/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42880 Feb 01- v Feb 14

SEXTO TURNO

JOSE RODOLFO FRIGERIO FERREIRA y GRACIELA INES RUOCCO COSTA (Ficha: 431/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11014 Feb 01- v Feb 14

ROSARIO SILVANA MEZZANO MARTIN y EDUARDO EMILIO MACHIÑENA SINEIRO (Ficha: 395/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11015 Feb 01- v Feb 14

LUIS MANUEL SURRACO VICTORA y SUSANA FABIANA ASTORE GINAR (Ficha: 365/95).
Montevideo, 24 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11673 Feb 01- v Feb 14

LENA FEO ERVIN ARTURO y ONEGA VILA MARIA CRISTINA (Ficha: 346/94).
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11686 Feb 01- v Feb 14

SEPTIMO TURNO

DAIANA ALEJANDRA REY RODRIGUEZ y DIEGO ALBERTO ZAFFARONI (Ficha: 196/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 10102 Feb 01- v Feb 14

NAVARRO WALTER y MARTINEZ MIRTA (Ficha: 327/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11013 Feb 01- v Feb 14

OCTAVO TURNO

ANTONIO ERNESTO CAIRO CASAL y MAGDALENA RUFFO D'AMBROSIO (Ficha: D/322/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11446 Feb 01- v Feb 14

ELSA SILVA CABRERA y ELSI NUÑEZ PEREZ (Ficha: D 554/94).
Montevideo, 9 de marzo de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12066 Feb 06- v Feb 21

NOVENO TURNO

HERMAN HANSEN GONZALEZ y ETHEL TORAL CALO (Ficha: D/326/95).
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 11444 Feb 01- v Feb 14

WALTER SACCO FERNANDEZ y PERLA TADDEO (Ficha: D/359/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12200 Feb 07- v Feb 22

DECIMO TURNO

PABLO CASSONI ERRANDONEA y MARIA NOEL DANREE. (Ficha: E 447/1995).
Montevideo, 22 de noviembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11012 Feb 01- v Feb 14

ALEJANDRO MASSERA CATAPANO y VERONICA COGGAN FILIPPINI (Ficha: E/481/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12409 Feb 09- v Feb 26

JULIO CESAR BILLARES DEWAILLY y MARIA LORELEY FRANCO SIMIONI (Ficha: E 456/1995).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 43210 Feb 01- v Feb 14

VIDAL ADEMAR RODRIGUEZ CAMPOLO y GLADYS MARIA BIDEGAIN (Ficha: E/270/1992).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 43234 Feb 01- v Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO ARTURO RAFFO STARICCO y JULIA TERESITA GARCIA GONCALVES (Ficha: E/199/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 550,00 10/pub 11442 Feb 01- v Feb 14

MARIA MERCEDES RAFFO STARICCO y SERGIO GRASSO PINTOS (Ficha: E/194/95).
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11450 Feb 01- v Feb 14

RAMON ORLANDO GONZALEZ AVILA y LAURA MIRTA PRANDI GARCIA (Ficha: E 209/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11685 Feb 01- v Feb 14

LUCAS HAROLDO FIGUEREDO GOYEN, SUSANA DORILA CARAMBULA VAZQUEZ (Ficha: E 426/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11952 Feb 05- v Feb 16

ANA ESTHER ROSETE y LEONARDO JULIO PALADINO (Ficha: E 433/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12268 Feb 08- v Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDITH JACINTA LOPEZ PORCAL y JUAN RAUL RODRIGUEZ BELE (Ficha: E 404/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 10560 Feb 01- v Feb 14

JUAN PORTELA DOMINGUEZ y ANGELA MAGDALENA MARESCA RODAO (Ficha: E 264/95).
Montevideo, 12 de setiembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11683 Feb 01- v Feb 14

PRYVYTA IMBERT MARIA ROSA y MARCHISIO MANUEL ARTEMIO (Ficha: E/18/94).
Montevideo, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12292 Feb 08- v Feb 23

MIGUEL VIEYTES ROMERO y ROSINA SAAVEDRA DI BARTOLOMEO (Ficha: E 424/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12517 Feb 12- v Feb 27

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ANGEL IENO NAPOLITANO y BEATRIZ CLAUDIA PEREYRA LEMA (Ficha: 453/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12519 Feb 12- v Feb 27

SERGIO IVANOV CARBAJAL y MYRIAM GLADYS SATRIANO VELAZCO (Ficha: 392/95).
Montevideo, 23 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 39664 Feb 01- v Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER LUIS NASSUTTI COZZI y SARA ELMIRENE VIDELA SGANGA (Ficha: 122/95).
Montevideo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11445 Feb 01- v Feb 14

NESTOR ROMEO DELGADO RIVAS y ALIDA PEREYRA COITINHO (Ficha: 160-95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11816 Feb 02- v Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

ALBERTO ISAAC TARRAB SASSON y TERESA LEVI APPEL (Ficha: D 440/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11010 Feb 01- v Feb 14

CARLOS ALBERTO JESUS MARTINEZ FABREGAT C.I. 1.455.501-3 y ELAINE ANA ELIZABETH GARCIA ABBRUZZINI C.I. 1.399.249-6 (Ficha: D/506/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasca, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11011 Feb 01- v Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CESAR PINTO TOGNOLA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (Ficha: D 468/95).
Montevideo, 22 de Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12082 Feb 06- v Feb 21

RAUL GARCIA PATIÑO y ETHEL SOFIA AMADO LEMOS (Ficha: D. 414/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12408 Feb 09- v Feb 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

JORGE LUIS VIDART BONDARENKO y BLANCA DELIA FRANCOLINO MENONI, (Ficha D/174/95).
Montevideo, 27 de setiembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 10800 Feb 01- v Feb 14

SILVIA ALEJANDRA CAPOZZOLO SUAREZ y LUIS GABRIEL CANALE PARULA (Ficha: D/340/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11448 Feb 01- v Feb 14

JUAN EDUARDO RODRIGUEZ SIRI y LILIANS GRACIELA ORTE GARRIDO (Ficha: D/417/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11678 Feb 01- v Feb 14

ALVARO LEONARDO CRUZ NANTES y SANDRA VERONICA CURCIO NUÑEZ (Ficha: D/229/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11681 Feb 01- v Feb 14

GABRIELA OTTATI MACELLI y LUIS CESAR MURIAS GONZALEZ (Ficha: D/404/95).
Se habilita la actividad judicial a sus efectos.
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11682 Feb 01- v Feb 14

MARIA DEL CARMEN TASENDE FERRO y JORGE ROGELIO PLADA GARCE (Ficha: D/390/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12413 Feb 09- v Feb 26

GLADYS ROLLANO e ISIDORO NOGUERA (Ficha: D/264/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Ma. del. C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12422 Feb 09- v Feb 26

BERNARDO GUZMEROLI OSORIO y MARIA del SOCORRO VAZ ROSSELL (Ficha: D/114/93).
Montevideo, 13 de mayo de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 42879 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOCTAVO TURNO

FEDERICO JORGE DEAL GASCUE y OLGA ELENA STORACE GOMEZ, (Ficha D/69/94).
Montevideo, 22 de abril de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 10638 Feb 01- v Feb 14

MARIA BLANCA BASTON VIDAL y PASCUAL ANTONIO GRAZIANI PACHECO (Ficha: D/451/95).
Se habilita la actitividad judicial a estos efectos.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11815 Feb 02- v Feb 15

GLADYS DORISLEY JORDAN RUIZ y MARIO FERNANDO MAQUEIRA QUESADA (Ficha: D/84/93).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Ma. del Carmen Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12214 Feb 07- v Feb 22

JOSE ANTONIO RAMOS y ANA MARIA GUGLIELMI (Ficha: D/423/95).
Se habilita la actividad judicial a estos efectos.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12288 Feb 08- v Feb 23

WALTER DANIEL FASCIOLI CABRERA y CRISTINA IVONNE NICOLAZZI BOVERI (Ficha: D/547/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12518 Feb 12- v Feb 27

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO RODRIGUEZ MORA y SILVIA TERESA CUELLO (Ficha: D/332/95).
Montevideo, 16 de agosto de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 10569 Feb 01- v Feb 14

NELDA ANGELICA RIVERON ALONSO y WALTER EDISON ALVAREZ CHIARLE (Ficha: 462/95).
Montevideo, 4 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11009 Feb 01- v Feb 14

CARLOS EDUARDO GELSO y LIBERTAD IRIS GONZALEZ (Ficha: D/154/95).
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11443 Feb 01- v Feb 14

MARIA BEATRIZ EGUREN GONZALEZ y JOSE MARIA OLIU CARBONELL (Ficha: D/246/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11888 Feb 02- v Feb 15

LUIS ALFREDO MANTEGAZZA GIOSA, y MARIA LAURA ROCHA ACOSTA (Ficha: D/511/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12147 Feb 07- v Feb 22

VIGESIMO TURNO

LINO ITCE y NELIDA TERESA MORA LUJAN (Ficha: D/409/95).
Montevideo, 06 de octubre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 10568 Feb 01- v Feb 14

ANGEL MARCELO IENO NAPOLITANO y SANDRA JACQUELINE PARINS ALMEIDA (Ficha: D/477/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12406 Feb 09- v Feb 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

YOLANDA TERESA FURTADO ACEVEDO Y ADAN ANTONIO DAMONTE GUTIERREZ (Ficha D 268/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 10267 Feb 01- v Feb 14

ALVARO DUEÑAS RUBINOWICZ y JOSELINE JEANNETTE MALNATI TRIPALDI (Ficha: D 412/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12040 Feb 06- v Feb 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

UTALIZ RICARDO GAMARRA OLMEDO y NORMA DI DECO COSENTINO (Ficha: D 345/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11008 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL EDUARDO MARCHESI PEDOCCHI y MARIA del CARMEN SILVA NOBLE (Ficha: D 264/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12334 Feb 09- v Feb 26

RAUL ALVARO GONZALEZ LOPEZ y LAURA BEATRIZ VIEYTES MENZA (Ficha: D/385/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12407 Feb 09- v Feb 26

GUSTAVO DARIO RODRIGUEZ ESTEVEZ y PAOLA ELENA BRUCCOLERI ARRAMBIDE (Ficha: D/409/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12498 Feb 12- v Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO PERELLO FURIO y CARMEN HERNANDEZ ROCA (Ficha: D/305/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11007 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

YAMANDU MANUEL LOPEZ PERALTA y MARIA EUGENIA QUINTERO.
Montevideo, 28 de noviembre de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 11752 Feb 01- v Feb 14

MONICA MARTHA NAPOLI SIAMANCZIK y DANIEL ALFREDO MARTINEZ SOSA (Ficha: D/5/94).
Montevideo, abril de 1994.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 12001 Feb 06- v Feb 21

MARY FISCHER y JORGE TERRA (Ficha: D/395/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 12373 Feb 09- v Feb 26

PERERA, JULIO y HERNANDEZ, SARA (Ficha: D/418/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
05) $ 700,00 10/pub 12629 Feb 13- v Feb 28

JOSE TRIPALDI y ANA DIAZ (Ficha: D/378/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 43150 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

CAGNO, JORGE LUIS y SACCONE, MARTA ELENA (Ficha: D/472/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 11676 Feb 01- v Feb 14

GONZALO FERNANDEZ y MARIA INES GIAMBRUNO (Ficha: D/390/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 42886 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JULIO GUADALUPE PEÑA GUTIERREZ e IVONNE LUISA ESPINOSA CASAL (Ficha: D/249/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11006 Feb 01- v Feb 14

MYRIAM ELIZABETH WATROBA SOUQUES y ANTONIO RAFAEL BARCIA OCRETICH (Ficha: D/445/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11674 Feb 12- v Feb 27

JACINTO HERNANDEZ SECAS y NORA RAFAELA FAGUNDEZ de los SANTOS (Ficha: D/79/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11679 Feb 01- v Feb 14

GUSTAVO ALBERTO ACOSTA PERILLO y MARIA CRISTINA GUTIERREZ LORENZO (Ficha: D/462/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11739 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO IGNACIO MULLIN CROCKER y MARIA de los ANGELES ORDOQUI CASTILLA, (Ficha D/471/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11675 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMONOVENO TURNO

GRACIELA GONZALEZ FERNANDEZ y

WALTER MORAN SELLANES (Ficha: D/513/95).
Montevideo, 12 de enero de 1996.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 10958 Feb 01- v Feb 14

ANDREA LOURDES GOMEZ y MARIO ENRIQUE BLANCO (Ficha: D/212/95).
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11005 Feb 01- v Feb 14

MONICA ALEJANDRA CASTRO KELEMEN y ALEJANDRO GUILLERMO RAFFO STARICCO (Ficha: D/206/95).
Montevideo, 1º de agosto de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11449 Feb 01- v Feb 14

FRANCISCO ANTONIO ILLESCAS VIOR y ELBA MARY CUELLO DOS SANTOS (Ficha: D/83/93).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11868 Feb 02- v Feb 15

DOMINGO ANTONIO MACRI SCARAMELLA y OLGA CRISTINA BANFI DE MARCO (Ficha: D/494/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12648 Feb 13- v Feb 28

TRIGESIMO TURNO

ADELA CARMEN SURRACO ARMENTANO y PEDRO EDUARDO ANTONACCI BONILLA, (Ficha D/236/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 10268 Feb 01- v Feb 14

GERARDO LORENZO PARGA y OLGA BLANCA ORTEGA GADEA (Ficha: D/320/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 10445 Feb 01- v Feb 14

JUAN OSVALDO CABRERA AVALOS y NAHIR CRISTINA IBARRA ALVES (Ficha: D/PS/29/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 10637 Feb 01- v Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO

COVIAN BIANCHI, EUGENIO HEBER y TEJERA SPINZIO, Ma. ELENA FORTUNATA, (FICHA 239/95).
Canelones, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12139 Feb 07- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

LZANO, (Ficha: 363/95).
Las Piedras, Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
05) $ 840,00 10/pub 10631 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

IRIS GLORIA de ARMAS y EDUARDO ARIEL LABORDE (Ficha: 1419 BIS/A/1995).
Pando, 1 de Diciembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 11612 Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

MYRIAM TERESITA ANDRADE ALVAREZ y NESTOR MARIO BUCALO SOSA (Ficha: 1512/A/1995).
Pando, 13 de diciembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 10705 Feb 01- v Feb 14

GRACIELA TERESITA BRUZZONE CARBAJAL y HECTOR LUIS LIGUORI GUERRA, (Ficha 1374/A/1995).
Pando, 15 de Noviembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 11613 Feb 01- v Feb 14

MARY NAHIR PEREZ ETCHEVERRY y ROBERTO ARMANDO RISOTO RAGONE (Ficha: 1192/A/1995).
Pando, 4 de Octubre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 12661 Feb 13- v Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CANDIDA RENEE CORUJO y JUAN RAMON ROJAS (Ficha: A/27/95).
Colonia, 6 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 42919 Feb 01- v Feb 14

GLADYS ARENAS MARTINEZ y DANIEL ALFREDO CASERAS GUDIÑO, (Ficha A/29/95).
Colonia, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 42920 Feb 01- v Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANNIE MABEL RODRIGUEZ BOWHILL y JOSE LUIS ERRAZQUIN GURIDI (Ficha: A 150/95).
Durazno, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12612 Feb 13- v Feb 28

JOSE EUGENIO MARRERO COSTA, y MARIA CRISTINA AGRESTA ESTEVES, (Ficha: B/64/95).
Durazno, 17 de abril de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12613 Feb 13- v Feb 28

GASTAMBIDE LLADO, ANA INES y FERNANDEZ GALAN, PABLO RAUL (Ficha: B 228/95).
Durazno, 2 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12614 Feb 13- v Feb 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIRTA ALICIA LATUA RODRIGUEZ y LAURO BEROT DIAZ, (Ficha B/145/95).
Trinidad, 9 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
05) $ 750,00 10/pub 42915 Feb 01- v Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

LUIS MARIA LOPEZ MENDEZ y MONICA LILIANA GOMEZ CORUJO (Ficha: 59/1992).
Florida, 27 de abril de 1992.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12477 Feb 12- v Feb 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR MARTINEZ LUPI y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ OLIVERA (Ficha: 190/1995).
Minas, 20 de setiembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 10320 Feb 01- v Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HEBERT EDGARDO DIAZ BARCIA y MARIA DEL CARMEN NIEVES VALIN (Ficha: 373/93).
Maldonado, 24 de agosto de 1993.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11352 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

JUAN MANUEL PEREIRA GOMEZ y ALICIA CAROLINA MEDINA MENDEZ (Ficha: 534/95/B).
Maldonado, 13 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11269 Feb 01- v Feb 14

JOSE ANTONIO FIGUERA PEREIRA y MARIA DEL ROSARIO SANABRIA SILVERA (Ficha: B 488/94).
Maldonado, 14 de octubre de 1994.
Eva Seción de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 43151 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDINSON JULIO GONZALEZ BENTANCOURT y MAGELA ANGELITA MACHIN LENZI, (FICHA 1351/95).
Maldonado, 4 de diciembre de 1995.
Eva Seción de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11354 Feb 01- v Feb 14

JUAN JOSE ILARDIA y SILVIA MABEL MACHADO, (FICHA 1257/95).
Maldonado, 13 de noviembre de 1995.
Eva Seción de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11355 Feb 01- v Feb 14

WILFREDO ALVIRA AMOROSO y MARIA ROSA MASSUD CACERES, (FICHA 1223-95/B).
Maldonado, 13 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11362 Feb 01- v Feb 14

PERCIVALE CABRERA, ROSSANA y MARTINEZ SAMBRAN, CARLOS JAVIER, (Ficha 1399/95).
Maldonado, 18 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12688 Feb 13- v Feb 28

DE TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON LUCERO DEL PUERTO y MARIA LAURA CANCELA CHOCHO, (Ficha 240/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11270 Feb 01- v Feb 14

RAUL DANUBIO FERNANDEZ MARQUEZ y SUSANA ANGELI PEREYRA TERRON, (Ficha 590/95/B).
Maldonado, 23 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11271 Feb 01- v Feb 14

JORGE ISAAC INDA NUÑEZ y GLADYS YOLANDA SOCA ANDUEZA, (FICHA 616/95/B).
Maldonado, 01 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11353 Feb 01- v Feb 14

SAMUEL SEPSEL SCLEIDOROVICH y DJOYA FRANCO, (FICHA 618/95/B).
Maldonado, 05 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 11358 Feb 01- v Feb 14

DANY RAFAEL MACHADO BERACOCHEA y ALEJANDRA LILIAN MIGUELES DE LEON, (FICHA 600/95/B).
Maldonado, 23 de noviel1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11361 Feb 01- v Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA ANTONIA NIZ y ALEJANDRO INDUSCO ALBARRASIN (Ficha: B/576/94).
Esta auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de noviembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 50236 Feb 06- v Feb 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO LAMANNA MUÑOZ y MIRNA YOLANDA MOLINA VIVAS (Ficha: 239/95).
Rocha, 5 de setiembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 11287 Feb 01- v Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS CORDOBA y DI LEONE, NILZA MAHEBE (Ficha: B/285/95).
Salto, 8 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 11284 Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

HERMES OROSMAN MORALES NELL y CECILIA JOSEFINA GROSSKOPF BARTESAGHI (Ficha: B/430/95).
Salto, 21 de diciembre de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 12352 Feb 09- v Feb 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO JORGE ODIOTTI SORIANO e IVON MARISA ARIAS MALLADA (Ficha: B/631/95).
San José, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 11909 Feb 05- v Feb 16

JUZGADO LETRADO

DE TERCER TURNO

PEDRO MATTEO y MARIA TERESITA BRITOS, (FICHA B/25/95).
San José, 3 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12508 Feb 12- v Feb 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

DE SEGUNDO TURNO

LAUREANO CORMENZANA SAINZ-RASINES y SIRIA THAMAR MARTINEZ BRAVO, (Ficha 988/1995).
Mercedes, 1 de febrero de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12356 Feb 09- v Feb 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL JULIO MAIMO y MARIA PIA CAMERLATI (Ficha: 802/95).
Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 43121 Feb 01- v Feb 14



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "OSINAGA, LILIAN c/ MORT, NESTOR - Divorcio - Ficha E/363/95, se cita, llama y emplaza al SR. NESTOR DANIEL MORT para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
07) $ 560,00 10/pub 11811 Feb 02- v Feb 15

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO:- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno en los autos caratulados: "BEJERES BRUN, GLORIA C/ RAMOS, GUZMAN GUSTAVO Auxiliatoria de Pobreza y divorcio por causal: Ficha: No. 318/95", se cita, llama y emplaza a GUZMAN GUSTAVO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50279 Feb 12- v Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ ESTELA BEATRIZ C/GONZALEZ WASHINGTON OMAR. DIV. FA. E 221/95", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON OMAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 12 de setiembre de 1995.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 560,00 10/pub 12332 Feb 09- v Feb 26

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en los autos caratulados; "SOTO SELLANES RAUL GERONIMO c/ RODRIGUEZ ELDA TERESA"; Divorcio - Ficha D/488/95 se cita, llama y emplaza a ELDA TERESA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Montevideo, 4 de diciembre de 1995. A los solos efectos del emplazamiento en la Feria.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) $ 560,00 10/pub 10202 Feb 01- v Feb 14

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno en los autos caratulados: "VIDAL GLADYS MABEL c/ MUNIZ OSCAR - Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio - Ficha D/152/95, se cita, llama y emplaza a OSCAR MUNIZ, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Actúa con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50229 Feb 06- v Feb 21

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: Martinez Nilsa c/ Martinez Nelson. Div. Aux. de pobreza. Fa. D/244/95 se cita, llama y emplaza a: NELSON MARTINEZ ALBERNAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 55056 Feb 01- v Feb 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

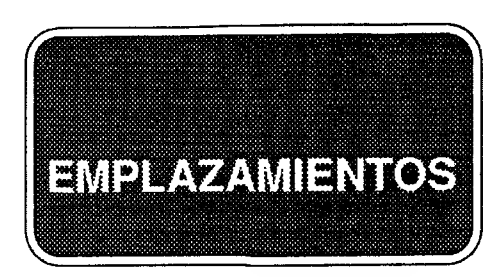
EDICTO.- Por disposición de Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. María Luz Vila Vidal, dictada en autos: "CLAVIJO COLMAN, CRISTINA SONIA C/ FALERO CHARQUERO, ANGEL JULIAN, DIVORCIO", Fa. 808/95, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ANGEL JULIAN FALERO CHARQUERO, a comparecer en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, concediéndose por Auto Nº 8246 de fecha 08/12/95 el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 12 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50290 Feb 13- v Feb 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "ALVAREZ, JULIO CESAR C/ FRANCO, MARIA CELIA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. F: A/16/95", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA CELIA FRANCO, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50237 Feb 06- v Feb 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOLBERQUE, LETICIA RUTH C/ SOZA D'ANGELO, DANILO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX, DE POBREZA. F:A/4/95", se cita, llama y emplaza al Sr. DANILO SOZA D'ANGELO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios, para continución de procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 25 de Octubre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50288 Feb 13- v Feb 28



MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 8002, del Paraje Portones de Haedo, 2a. sección judicial de Río Negro. Deberá presentarse en la Oficina de Unidad Departamental de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 12574 Feb 13- v Feb 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 27053 habilitado en calle Vizconde de Maúa número 1144 de la ciudad de Paysandú. Deberá presentarse en el Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 12597 Feb 13- v Feb 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 4 22 75 Sr. Elías Bonder, Edificio Fontemar Punta del Este. Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario, con plazo de 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 12605 Feb 13- v Feb 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 4 30 84 sito en calle 31 Nº 615 casi Gorlero, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 12687 Feb 13- v Feb 15

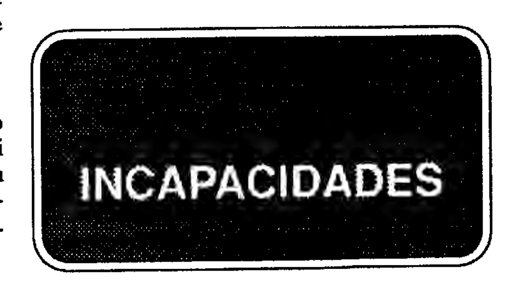
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2-3188 habilitado en Chalet "El Abrojo" Parada 16, Cantegril, Maldonado. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 12714 Feb 13- v Feb 15

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2-5005 habilitado en Chalet "El Abrojo" Parada 16, Cantegril, Maldonado. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 12715 Feb 13- v Feb 15



MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.
Serv. Estudios y Regulación Territorial.- Sector Expropiación.-

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 112 Por Decreto Nº 26.918 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 16 de noviembre de 1995 y la Resolución Nº 291 de fecha 27 de diciembre de 1995 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la creación de un espacio libre ubicado en la confluencias de las calles Yaro, Charrúa y Emilio Frugoni, siguiente inmueble:
PADRON Nº 15.559.-
AREA TOTAL; 170 m.c.
AREA EXPROPIAR: 170 m.c.
declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº A - 00335 - se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, enero 31 de 1996.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50231 Feb 06- v Feb 15



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, GLADYS ELISA. INCAPACIDAD" FICHA I/ 32/94, se hace saber que por decreto No. 751 de fecha 21 de febrero de 1995, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS NUÑEZ, designándose curador propietario a ISABEL AMANDA FERNANDEZ GARCIA, se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 23 de octubre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50277 Feb 12- v Feb 27

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos: "PROSPER NEVES CARLOS OSCAR. INCAPACIDAD." (Ficha Nº C 336/93.), se hace saber que por auto Nº 875 de fecha 7/4/95 de 1995, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS PROSPER NEVES y se designó Curador definitivo a SERGIO PROSPER NEVES, C.I.: 1.123.565.- Montevideo, 4 de agosto de 1995.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) $ 560,00 10/pub 11749 Feb 01- v Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno dictada en autos "CARRANZA, María. INCAPACIDAD", Fa. PV 501/94, se hace saber que por auto 1358 del 22/06/95 se declaró en estado de incapacidad a María Cecilia CARRANZA designándose curadora propietario a Danilo Alberto CARRANZA. Montevideo, 27 de setiembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
10) $ 560,00 10/pub 43235 Feb 01- v Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, dictada en autos: "HERRERA GARCIA TOMAS. INCAPACIDAD. FA. C/314/95" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2998 de fecha 27 de noviembre de 1995 se declaró curador interino del presunto incapaz Tomás Herrera García a la Sra. Sonia Beatriz Miranda Alvarez quien aceptó

el cargo el día 27-11-95.- Montevideo, once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- (Se concedió auxiliatoria de pobreza).
Esc. María Noel Pinasco - Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 55048 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "LOPEZ PEREIRA, JOSE LUIS - INCAPACIDAD - FICHA C 122/93" se hace saber a sus efectos que: por providencia Nº 2182 de fecha 2 de octubre de 1995 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS LOPEZ PEREIRA designándose Curador Propietario a JULIA PEREIRA ALVEZ quien aceptó el cargo el día 2 de octubre de 1995. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Olga Condenanza Haedo - Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 55045 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BARBADORA FERNANDEZ, SOFIA DANIELA - DECLARACION DE INCAPACIDAD - FICHA: V 555/94, se hace saber que se designó curador interino de SOFIA DANIELA BARBADORA FERNANDEZ a su hermana ANA MARIA BARBADORA FERNANDEZ.
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.-
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) $ 560,00 10/pub 43258 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: SANTANA BRITOS, EMILIO -INCAPACIDAD- FICHA: 287/94V, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a EMILIO SANTANA BRITOS, designándose curadora propietaria a la SRA. ESTELA BRITOS.-
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
10) $ 560,00 10/pub 11041 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado De Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "Suárez Rodríguez, Elizabeth. Incapacidad", Ficha V/529/94, se hace saber que por Auto No. 2123 de fecha 27 de abril de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Elizabeth Suárez Rodríguez, designándose curadora a Dora Universinda Rodríguez Borges.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50040 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "GAZZAN CABRERA, ANIBAL ALEJANDRO -INCAPACIDAD- FICHA V 526/94", se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Aníbal Alejandro Gazzan Cabrera, designándosele curadora propietaria a Olira Celeste Cabrera de Gazzan por auto Nº 1144 de fecha 21 de julio de 1995.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
10) $ 560,00 10/pub 12103 Feb 07- v Feb 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados José Luis Rossano Dornel, ficha V/541/94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Luis Rossano Dornel, domiciliado en calle 17 mts. Nº 1244, designándose curadora definitiva del mismo a su madre Iclea Dornel García, por auto Nº 5527 del 8 de setiembre de 1995.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 1º de febrero de 1996.-
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50253 Feb 08- v Feb 23

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno, dictada en autos: "MATTEO TERRA, VIVIEN RENEE por OTEIZA MATTEO, DANIEL. Incapacidad y curatela." Fa. V/313/92 y por Resolución Nº 512 del 10 de febrero de 1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANIEL OTEIZA MATTEO, designándose curadora definitiva del mismo a su madre VIVIEN RENEE MATTEO TERRA. A los efectos legales se hace la presente publicación.
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini - Actuaria Adjunta.
10) $ 700,00 10/pub 42925 Feb 09- v Feb 26

TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "MINISTERIO PUBLICO C/ JOSE MENDEZ CELEDONIO.- DENUNCIA DE INCAPACIDAD". FICHA: S/429/94, se hace saber que por auto Nro. 3258 del 24 de octubre de 1994, se designó Curadora Interina del denunciado incapaz a: Alicia Fernández Márquez, la que aceptó el cargo con fecha 16 de diciembre de 1994.
Se deja constancia que se encuentra auxiliada de pobreza.
Montevideo, 31 de mayo de 1995.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54500 Feb 01- v Feb 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ALPUIN, NICOMEDES ROGELIO" Incapacidad, Ficha Civil Voluntario No. 389 bis/89, se hace saber que por RESOLUCION No. 1477 de fecha 17 de junio de 1991, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. NICOMEDES ROGELIO PEREZ ALPUIN, designándose CURADOR del mismo al Sr. EUSEBIO WALTER PEREZ ALPUIN, haciéndose constar que el mismo tomó ACEPTACION DE SU CARGO el día 26 de junio de 1991.
Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
Canelones, 8 de diciembre de 1994.
10) $ 600,00 10/pub 43194 Feb 01- v Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, JOSE PEDRO" Incapacidad, Ficha Civil Voluntario No. 212/1987, se dispuso por RESOLUCION No. 974 de fecha 7 de diciembre de 1993, la DESIGNACION de NUEVO CURADOR DEL TITULAR DE AUTOS, en la persona de su hermano. Sr. JACINTO MARTINEZ, haciéndose constar que el mismo tomó aceptación de su cargo con fecha 8 de abril de 1994 y quedó discernido en el mismo con igual fecha y por la Resolución antes mencionada y por auto No. 488 de fecha 20 de setiembre de 194 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para la realización de la presente publicación.
Canelones, 30 de setiembre de 1994.
Escribana Teresita Deambrosi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 55039 Feb 01- v Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: "WEIGEL ROBAINA, EDUARDO" Incapacidad, Ficha Civil Voluntario No.- 35/1969, se dispuso por RESOLUCION No.- 191 de fecha 31 de julio de 1995, la DESIGNACION DE NUEVA CURADORA del titular en autos, en la persona de la Sra. MARIA ISABEL FAGGIANI, la cuál tomó aceptación de su cargo con fecha 31 de julio de 1995 y quedó DISCERNIDA en el mismo por la RESOLUCION antes mencionada, asimismo se deja constancia que por auto No. 276 de fecha 15 de noviembre de 1995 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE PROBREZA para la realización de la presente publicación.
Canelones, 12 de diciembre de 1995. ESCRIBANA TERESITA DEAMBROSI.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 55040 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Pando del 4to. Turno, en autos "Gladys Celina PIANA. INCAPACIDAD", Ficha 1860/A/1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gladys Celina PIANA, habiéndose designado curador a Gregorio Gutropio Mendizabel. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 12 de Diciembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50203 Feb 01- v Feb 14

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnacia de Cerro Largo de Tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: VAZQUEZ, ADAN BASILIO, INCAPACIDAD. Fa. 41/94, por auto No. 3499 del 15 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a ADAN BASILIO VAZQUEZ, habiéndosele designado como curadora a su madre legítima ALAIDES BORBA Edicto con auxiliatoria de pobreza.
Melo, diciembre diecinueve de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50005 Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CENTENO CENTENO, WILSON-INCAPACIDAD-Fa.215/94", se hace saber que por decreto No. 2484 de fecha 8 de setiembre de 1995, fue declarado en estado de incapacidad a Wilson Centeno Cente-

no, designándose curadora del mismo a Celmira Gómez Centena, cuya aceptación se recabará, sirviendo el presente de suficiente discernimiento. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Melo, 18 de diciembre de 1995. FERNANDO TORRES BRAYER, ACTUARIO ADJUNTO. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50004 Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SOSA, JOSE CARLOS - INCAPACIDAD. Fa. 156/94", se hace saber que por auto Nº 2369 de 1ro de setiembre de 1995, se decretó la incapacidad de José Carlos Sosa González, designándose curadora del mismo a su madre natural Juana Sosa González. Litiga con auxiliatoria de pobreza.
Melo, dieciséis de noviembre de 1995.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50006 Feb 01- v Feb 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "FERRERIA WALLER, María Elida- INCAPACIDAD" FICHA Nº B.97/94, se hace saber que por auto Nº 2.754 de fecha 13 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELIDA FERRERIA WALLER y se desginó Curadora definitiva a HILDA AURORA WALLER.
Rosario, 6 de diciembre de 1995.
Se hace constar que la gestionante Hilda Aurora Waller obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia Nº 2315 de fecha 15 de noviembre de 1995.-
Esc. Rodolfo Benzano - Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50011 Feb 01- v Feb 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, librada en autos: "DANCONA, Gustavo Gabriel PRESUNTO INCAPAZ.-" ficha B 78/93, se hace saber que con fecha 27 de Setiembre de 1995 por decreto Nº 2658 se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO GABRIEL DANCONA, designándose Curador del mismo a LUIS IGNACIO DANCONA.- Durazno, Diciembre 14 de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50298 Feb 13- v Feb 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "COLINA FERNANDEZ, Jova. INCAPACIDAD. "Ficha Nro. B-205-1995, se hace saber que por resolución Nro. 2272 de fecha 3 de agosto de 1995, dictada por este Juzgado, se designó Curador del Incapaz Jova COLINA FERNANDEZ, a Santiago VARELA ALVAREZ.
Florida, 8 de setiembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) $ 560,00 10/pub 12478 Feb 12- v Feb 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, en autos caratulados "Núñez Núñez, Nelly" Incapacidad. Ficha No. 241/90, se declaró a Nelly Núñez Núñez civilmente incapaz. Designándose curadora a/la Sra. Angela Núñez Núñez.
En la fecha se expedieron tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo.
Maldonado, 11 de diciembre de 1995.-
Esc. Eduardo Chanes - Actuario Adjunto.
10) $ 700,00 10/pub 41995 Feb 13- v Feb 28

DE OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Luisa. INCAPACIDAD. Ficha Nº 812/88" se hace saber que por auto Nº 120 del 16 de febrero de 1995 se designó curador definitivo de la incapaz al Sr. Medardo Justo García. Maldonado, noviembre 9 de 1995. Esc. Nelson Richart, Actuario.
10) $ 560,00 10/pub 11357 Feb 01- v Feb 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES MOREIRA, ANDREA PAOLA, INCAPACIDAD Fa. B/313/94", se hace saber que por Auto Nro. 8.207 de fecha 5 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA PAOLA REYES MOREIRA, designándose curadora a su madre LAURA ESTHER MOREIRA, quien aceptó el cargo conferido el 19 de diciembre de 1994. Paysandú, 30 de octubre de 1995. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50289 Feb 13- v Feb 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º turno, dictada en autos: "MACHADO, Aracelia.- Incapacidad. "FICHA Nº B/398/87, se hace saber que por auto Nº 7097 de fecha 23-11-88 se declaró en estado de incapacidad a ARACELIA MACHADO y se designó Curador por auto Nº 4023 del 9/5/95 a MIRTA MABEL MACHADO USTRA.- Litiga con Auxiliadora de Pobreza. Resolución 20/4/55. LEY 13.209.
Salto, 9 de noviembre de 1995
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 55042 Feb 01- v Feb 14

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GONZALEZ, MONICA DIVER.- Incapacidad".- (Ficha B/185/93), se hace saber que por Resolución No. 244 de fecha 2/3/95, se declaró en estado de incapacidad a MONICA DIVER PEREYRA GONZALEZ, habiéndose designado curadora a su madre MIRTHA DIVER GONZALEZ ACOSTA.- Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50268 Feb 09- v Feb 26

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó SILVANA CLAUDIA OTERO MARTINEZ, ficha N. 739/95, optando por el título de Procuradora y Escribana y Ofreciendo las declaraciones de Anabella Fiori y Héctor Alzamendi, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 17 de octubre de 1995. -
.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 11812 Feb 02- v Feb 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Braulio Artecona Fernández, Ficha Nº 235/95, optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Heber Kenti Sosa, Inés Adela Martínez y Miguel Mayayo Castro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 24 de abril de 1995.
Esc. Consuelo Oronoz, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 11478 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 21 Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Alberto Alves Martínez en los autos caratulados: "Alves Martínez Gustavo Alberto. Información de vida y costumbre". Ficha V B 675/95 optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos. Ana Virginia Tejedor Gandara y María Laura Porcile Salaburu. Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones.
Montevideo, 14 diciembre 1995.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.
11) $ 336,00 10/pub 40530 Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimosexto Turno, en autos ficha 1044/95 se presentó SILVIA ADRIANA LOZANO OLIVERA optando por el título de ESCRIBANA ofreciendo las declaraciones de Patricia Díaz y Gaby Ledesma sobre vida y costumbres.
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 12493 Feb 12- v Feb 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, ficha 762/95, se presentó Andrea Odicini Sastre optando por el título de escribana pública, ofreciendo la declaración de Raquel Sarubo Branda y Mariela Rosca Collazo, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Grabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 12385 Feb 09- v Feb 26

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital, de 37 turno, dictado en Autos caratulados "KLEMENCO CATTIVELLI ANA GABY, información de vida y costumbres; Ficha 941/95".
Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Gaby Klemenco Cattivelli, optando por los títulos de PROCURADORA y de ESCRIBANA PUBLICA; y ofreciendo la decIración de MARIA INES CRESPO MILIA y de MARIA CRISTINA SIMONELLI PINTO, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
11) $ 700,00 10/pub 12158 Feb 12- v Feb 27

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Erika Rovira Reich, ficha VD 982/95 optando por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los testigos María Inés de los Santos y Noela Di Bello sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 21 de diciembre de 1995.-
Dra. Karen Yandian, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 11878 Feb 06- v Feb 21

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO - LAS PIEDRAS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer turno, Dra. Dolores Sánchez De León, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALICIA MERCEDES GONZALEZ LINDNER, (Ficha Va 8/95), optando por el título de PROCURADORA y el de ESCRIBANA PUBLICA y ofrece la información de Flavia Ferreira de Araújo Perrone y Alicia Graciela Lucotti Gianolli, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 21 de abril de 1995.-
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras en fecha ut-supra mencionada.
Dra. Dolores Sánchez De León - Juez de Paz Departamental.
11) $ 770,00 10/pub 42960 Feb 01- v Feb 14

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó Hugo Adolfo SAGARIA JACQUES, domiciliado en Avda. Barbieri 1390, optando por los títulos de Escribano Público y procurador, ofrece declaración de Luis Alberto Avellanal y de Oscar Mario Martínez.
Salto, 11 de diciembre de 1995.
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2o turno.
11) $ 560,00 10/pub 11282 Feb 01- v Feb 14



Montevideo, febrero 13 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RAMON IGNACIO DA SILVA, 55 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Comercio 2468 y ESTHER MARIA ELOLA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2468.

JOSE LUIS ARMELINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5332 y ELIZABETH ROSA MILANI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2337.

FELIX GUSTAVO ANTUNEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3265 y VERONICA D'ESPAUX, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rene 1692/004.

ARTIGAS AMARO, 45 años, herrero, oriental, domiciliado en Instrucciones 1925 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Pizarro 5318.

BORIS AISNER DE LISA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 2227 A y ANA MARIA CARRO, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Anzani 2227 A.

NERY ABIGAIR AMADOR, 39 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081/1201 y MARIA ANALICE BERON, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2081/1201.

OFICINA No. 3

JOSE MIGUEL CORDERO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 2757 y MARGARITA BARRAN, 24 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corrales 2757.

ROBERTO CALVO, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Altamirano 3187 y MONICA LILIAN CATRO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Altamirano 3187.

GUSTAVO CROSSA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Marino 1521 y BEATRIZ ELISA MARTELLETTI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Marino 1521.

OFICINA No. 4

HUGO DANIEL FARIAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Est. Vega 3642 y ROSSANA SOLANGE PLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Ariel 4849.

RAUL FEDERICO LOPEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José Luis Bado 2989 y PATRICIA CARINA SANTANDREU, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2582.

DANILO LARZONEI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2329 y MONICA ELIZABETH GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Otero 5287.

DANIEL JORGE FISCHER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1565 y MARIA LAURA CASULO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cufré 2941.

CLAUDIO FABIAN LAVEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 3931 Bis y LETICIA PAOLA BASMADJIAN, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Paéz 3729.

DIEGO ALBERTO LORENZO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en San Salvador 1585 y SILVINA BUTLER, 27 años, divorciada, psicomotricista, oriental, domiciliada en San Salvador 1585.

OFICINA No. 5

JOHN DANIEL IBARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle A 5484 Manga y VIRGINIA ANDREA SILVA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle A 5484 Manga.

NICOLAS GUERRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mini 821-8 y SANDRA GUALCONDA ESTELLANO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Nariño 1907.

OMAR JAVIER GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuabé 4509 y ANA LAURA FONTES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en León Pérez 3755.

HERMES ABEL GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 Block Z Ap. 1003 y SILVANA BEATRIZ MEDEROS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block Z Ap. 1003.

OFICINA No. 6

MARTIN MAZZUCHI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Juan José Arteaga 1317/101 y MYRIAM BEATRIZ GOVEA, 26 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1340/5.

ALFREDO HECTOR MOLLO, 30 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en 18 de Julio 959/702 y GERALDINE GARCIA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Irigoitia 1097.

GUSTAVO MELGENDLER, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3919/001 y SABRINA OLTARZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Masini 3328/501.

RICHARD FERNANDO MEDEIROS, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Tacuaty 6281 y SILVANNA LIZZETH BARREIRO, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliada en Tacuaty 6281.

OFICINA No. 7

GONZALO GUILLERMO PEREYRA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5377 Block T apto. f y MARIELA VERONICA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 1140 apto. 4.

LIBER FIDEL PERNAS, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cardozo 3285 y PATRICIA MARIELA AGUILAR, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cardozo 3285.

OFICINA No. 8

MAURICIO DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, argentino C/N y ANA PATRICIA ORTIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espuelitas 4677.

ALVARO ZANOLLI, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Gestido 2564-301 y NATHALIE BEAUVOIS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gestido 2564-301.

EDUARDO ABAYUBA RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 3084 Bis y MIRTA PATRICIA TRINIDAD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicenza 3084 Bis.

OFICINA No. 9

MARCELO JAVIER SCARRONE, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Arazatí 1166 y CRISTINA BRAZ da LUZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1117/Bis.

WASHINGTON EMILIO SILVA, 36 años, divorciado, técnico en electrónica, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1526/301 y MARIA ISABEL MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1526/301.

EDUARDO FELIPE SATURNO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2680 y ISABEL MARIA DEL CARMEN PIRELLI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2680.

JORGE OROSMAN SCAPINO, 42 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Carve 5751/Bis y ALICIA ISABEL SANTIAGO, 32 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada en Carve 5751/Bis.

JHON FIZTGERARD SEVERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3224/4 y MARIA LORENNA TRINIDAD, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3224/4.

SERGIO JESUS SGÜERZO, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Cerrito 541 y BIBIANA CLAUDIA PIÑEYRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerrito 541.

ALEJANDRO JAVIER SALAVERRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Carlos Nery 3479 y ROCIO YAKELINE LACHAGA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Carlos Nery 3479.

LUIS MARCELO SAUCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Leandro Gómez 7751 y VIVIANA JACQUELINE RIVERO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en General Leandro Gómez 7751.

JUAN JOSE SALVATIERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gowland 535 y SILVIA GREGORIA ARRIETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gowland 535.

OFICINA No. 10

RAUL SEBASTIAN TECHERA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ameghino No. 4224 y LOURDES VALERIA SILVA, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Conciliación Nº 3970 ap. 9.

JUAN FERNANDO OLAYA, 29 años, soltero, estudiante, colombiano c/l, domiciliado en Charrúa 1837/6 y JUDITH LAURA BEK, 39 años, soltera, comerciante, argentina c/l, domiciliada en Charrúa 1837/6.

CARLOS EDUARDO OLIVER, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1627/304 y VALERIA NATALIA BARRAGAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Máximo Santos 4988.

JUAN CARLOS TOURON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1117/302 y ANDREA HIRIA TERRA, 26 años, soltera, Lic. en Relac. Internacionales, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 870-003.

DIEGO ERNESTO VALLE LISBOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1962 y SOLEDAD GRACIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1962.

14) $ 96,00 3/pub

Montevideo, febrero 12 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO RUDY ACEVEDO, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cufré 2073/1 y ALICIA ROSANA REBERON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 2073/1.

JORGE NEVER ALVEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chapicuy 3858/9 y ADRIANA PIVEN, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chapicuy 3858/9.

OFICINA No. 2

FERNANDO NELSON BENZANO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Ma. Vidal 321 y ROSA ESTHER BARDIER, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Asencio 1212/3.

EDGARDO KENNEDY BEISSO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Tropas Vda. 55 C.6 y MARIA ESTHER BONILLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso de la Española 5017.

OFICINA No. 3

JULIO ENRIQUE CROSA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en El Iniciador 1588 y MARINA CHIAPPARA, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1095/801.

ESTEBAN LUIS CASAROTTI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2157/503 y VERONICA OTERO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Masini 3208/606.

JOSE CHIAPPINI, 45 años, divorciado, mecánico, italiano, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1567 y MARIA VIRGINIA ALVAREZ, 29 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1567.

OFICINA No. 4

WALTER RAMON LARROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 4260 y MIRTA REGINA VIEIRA, 27 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Santa Ana 4260.

ALEJANDRO GABRIEL LOPEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Madreselva 3664 y SHIRLEY LOURDES KAESTNER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Nogales 2603.

OFICINA No. 5

WALTER MIGUEL GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4538 y LOURDES ADRIANA BADARACO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 Mts. 4975 Cerro.

MAXIMO MICHEL HAKAS, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 669-402 y LAURA TALI KANTOR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 860-401.

JUAN CARLOS GADEA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Lobos 1511-1 y NILDA JOSEFA MOREIRA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Lobos 1511-1.

OFICINA No. 6

RODOLFO MARIO MARCHESCHI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2716 y ESTELA SUSANA OLIVER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Diago 691.

MARCELO ANTONIO MARCHESANO, 32 soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 485/701 y MONICA MARIA VOSS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 2893/802.

ALVARO ENRIQUE MARICHAL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avenida Sayago 1066/203 y MARIBEL IRIS LEIVAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Sayago 1066/203.

CARLOS DELMAR MIGLIETTI, 28 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Solís Grande 819/003 Block A y BEATRIZ ELIZABETH MARTENZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1336.

FABIAN ANGELO MASINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolonia 1683 y MARIBEL ESTHER DE AMORIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palermo 5754.

EDUARDO DORALICIO MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santin 5078 vivienda Nº 58 y GLADYS MARISEL ESPIGA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santin 5078 vivienda Nº 58.

OFICINA No. 7

MARCOS JAVIER POZZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2112 apto. 4 y ADRIANA LETICIA MEDEIROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 849.

SANTOS LUIS PIREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1265 apto. 004 y BELLA FERNANDEZ, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1265 apto. 004.

OFICINA No. 8

WASHINGTON ENRIQUE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, electricista, orietnal, domiciliado en Durazno 1686/12 y SYLVIA ANDREA MUÑOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 726.

ALEJANDRO ROADE, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mones Roses 6353/8 y MARIA GABRIELA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Zum Felde 2190/015.

ALEJANDRO MAURICIO RUIZ DIAZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zumarán 5289 y ROXANA ISABEL PINELLI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zumarán 5289.

OFICINA No. 9

RICARDO LUIS SUAREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 3767 y LUISA AMALIA ANDRIANA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia y Burgues Pasaje 316/4872.

ALBERTO DIEGO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle C/3190 y CLAUDIA KARINA FRANQUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Chianquoni 4676.

HENRY ALEX SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4116 y ROSA NIEVES RAMIREZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4118.

CARLOS MARCELO SIMONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3256-803 y ANALILA ROXANA MONZON, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4244.

ALBINO SISTO, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Calera de las Huérfanas 4069 y MARIA ESTELA SOLLA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2656/301.

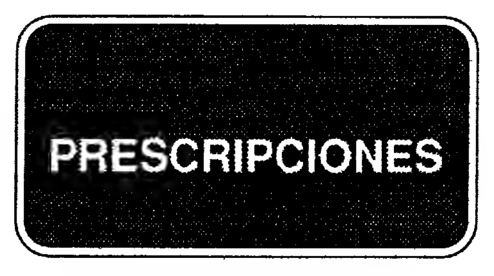
OFICINA No. 10

CARLOS HEBER OCAÑO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 142/856 y SONIA ANGELA SALDIVIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 142/856.

RUBEN NESTOR VAZQUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata Nº 1573 ap. 2 y LAURA IRMA VRGLIO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Río de la Plata Nº 1573 ap. 3.

CLAUDIO JORGE TEY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 3992 y CARLA BOGLIACCINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1425/102.

14) $ 96,00 3/pub



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 282/95), se presentó IRIS YOLANDA LAPASTA COLOMBO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble padrón Nº 47.421 sito en la 9a. sec. Jud. de Montevideo y ubicado en la calle Enrique Feorge 1516 entre las calles Volta y Pasteur.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.-

Montevideo, 14 de setiembre de 1995.

Esc. Rossina Merello Elduayen, Actuaria Adjunta.

16) $ 840,00 10/pub 43170 Feb 01- v Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en los autos caratulados "ROMANO LAGANA, Domingo y otro.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha 18o./209/94", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. Domingo ROMANO LAGANA y Edison SEDARRI LUACES, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 1538, el que según plano del Ing. Agr. Omar Paganini Rocamora, del abril de 1962, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 42.697 el 4.4.1962, se compone de una superficie de 368 mts. 38 dm., y se deslinda de la siguiente forma: 10 m. 26 cm. al Norte de frente a la calle Canelones, distando el punto medio de su frente 25 m. 84 cm. de la esquina que e forma con la calle Vázquez (hoy Andrés Martínez Trueba); 38 m 08 cm al Este lindando con padrón 1539; 10 m 16 dm. al Sur lindando con parte Padrón No. 1560 y 36 m. 08 cm. al Oeste lindando con Padrón No. 1537.

EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en forma especial a Eduardo Bagliano y a la Unión Automovilística del Uruguay S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 3 de agosto de 1995.

Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

16) $ 1.680,00 10/pub 11687 Feb 12- v Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos: "DIAZ ROBAINA, Cipriano Dionisio. Prescripción Adquisitiva Treintañal", ficha 213/92, se hace saber que se presentó Cipriano Dionisio Díaz Robaina solicitando prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo, padrón número 73.448 que según plano del Agr. Acevedo Richero, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 12.12.1989 con el Nº 15170, tiene un área de 283 m. 64 dm. y se deslinda: 7m 84 cm. al Noroeste de frente a calle Bruselas Nº 4348; 35 m 19 cm al Noreste de frente a calle Callao por ser esquina; 8 m 30 cm al Sureste limita con padrón 73417 y 34 m 89 cm. al Suroeste linda con padrón 73.447. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 15 de diciembre de 1995.

Esc. Martha Fernández Moledo - Actuaria.

16) $ 1.120,00 10/pub 10613 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados: "GAONA BASTARRICA, Catalina c/SANSONE, Nelly y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." Ficha No. C/324/95, se cita, llama y emplaza a Nelly Juana SANSONE Favorito de Aguilera y Sandra AGUILERA Sansone y a todos los que se consideren con derecho respecto al vehículo Marca WOLSWAGEN, Año 1970, Matrícula de Montevideo, No. 315.608, Padrón No. 225.496, No. de Motor L0024996, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Esc. Ma. Virginia García Ferro Actuaria.

16) $ 980,00 10/pub 42724 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 23º TURNO.-

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados: "ACUÑA Enrique c/PICHERNO Antonio o Sucesores - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha D 323/95 se hace saber que se ha presentado don Enrique Acuña promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente vehículo automotor marca OPEL, modelo RECKORD CUPE, -empadronado con el Nº 212.438, matriculado con el Nº 278.822 de la Intendencia Municipal de Montevideo, motor Nº 17LO459765 del año 1969/70 con una potencia fiscal de 18HP de 4 cilindros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo mencionado, en especial al Sr. Antonio F. Picherno o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el ocho de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

16) $ 1.260,00 10/pub 11004 Feb 06- v Feb 21

VIGESIMONOVENO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno en autos "Ernesto Devalois, Prescripción Ficha 672/95" se hace saber que ante esta Sede se solicitó la prescripción adquisitiva del bien terreno más mejoras, padrón Nº 24214, Sección judicial 13 de Montevideo, calle Rusia Nº 2039. Deslinde 21 Mts. 47 dm. de frente NO a la calle Rusia, 42 Mts. 95 cm. al NE lindando con padrón 24413, 21 mts. 47 cm al SE lindando con el padrón 24404 y parte del 24402, 42 mts. 95 cm. al SO lindando con los padrones 24401, 24400 y 108,284.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a cualquier título o sus sucesores a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello y demandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudd de Montevideo el día 24 de noviembre de 1995.

Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

16) $ 1.260,00 10/pub 11926 Feb 07- v Feb 22

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "CAPIZ, NORBERTA C/ COUCE, JOSE. Prescripción Treintenal" Ficha 520/91, se ha presentado la Sra. Norberta Capíz, promoviendo la declaratoria de prescripción treintenal, respecto del siguiente bien: Inmueble (Solar de Terreno) - con construcciones y demás mejoras que le acceden - sito en la 13 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Zona Urbana, Villa del Cerro, Padrón Nº 114027, compuesto por una superficie de 275 m42, según plano de Agrimensor Juan di Genio, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 25453 el día 16 de Enero de 1995, con frente a la calle Austria 2282 en 11 m 50.- En consecuencia, se cite, llame y emplace al Sr. José Couce y a cualquier interesado que se considere con derechos, sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor del Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Téngase presente que por resolución Nº 1526 del día 4 de agosto de 1994, la Sra. Capíz está auxiliada de pobreza, hecho por el cual queda exonerada del pago de las publicaciones del presente Edicto.

Montevideo, 6 de febrero de 1996.

Esc. Vivien Deamestoy, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50300 Feb 13- v Feb 28

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados: "Santa Milca VAZQUEZ SALDUMBIDE y otras. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (FICHA: 240/95), se hace saber que ante esta sede se han presentado: Santa Milca VAZQUEZ SALDUMBIDE y Lidia Clara, Silvia Graciela y Adriana Raquel VAZQUEZ QUIROGA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 9a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, PADRON N. 45.908, señalado con el Nº 78 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Donato Gaminara de fecha 6 de febrero de 1911, inscripto en Topografía el 7 de febrero de 1911 y según el cual consta de una superficie de 1.050 mts. que se deslindan del siguiente modo: 15 mts. de frente al Sureste a la calle Galileo entre las de Isólica y Francisco Baso; 70 mts. al Suroeste con solar Nº 79; 15 mts. de fondo lindando al Noroeste con parte del solar Nº 60, y 70 mts. al Noreste lindando con solar Nº 77. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los linderos Juan Ramón Copette, Irma Raquel Norvay de los Santos, Carlos Heber Vale Lerena y a los herederos de la sucesión de Teófilo Bolívar Vázquez, a deducir en el término de noventa días bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo a los quince días de agosto de 1995.

Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.

16) $ 1.820,00 10/pub 11916 Feb 05- v Feb 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones Dra. Adriana de Los Santos y en cumplimiento de la providencia 1303 del 21 de setiembre de 1995 y eb autos "SOUTO BERMUDEZ DE CORAGLIA, JOSEFA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 213/95 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el predio objeto de autos: inmueble, padrón 359, solar 35, manzana 52 de la 18a sec. jud. de Canelones paraje Las Toscas por el término legal de 90 días a que comparezcan bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Dra. Adriana de Los Santos. Juez de Paz. Se hace constar que los presentes autos se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza autos "SOUTO BERMUDEZ DE CORAGLIA JOSEFA. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 281/94. Atlántida 27 de noviembre de 1995.

Dra. Adriana de los Santos Arigoni, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50202 Feb 01- v Feb 14

DE LA VIGESIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados "CIVRA-MASTRO ANGELINO-CATELLA, Alfredo. Prescripción Treintenaria. Ficha C.52-995, se hace constar que se presentó el Sr. Alfredo Civra-Mastro Angelino-Catella, iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el terreno sito en la 23a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (ex-8a.) Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nro. 643, señalado con el Nro. 11 de la manzana 28, en el plano del agrimensor Horacio U de Febrero de 1933, encarpetado con el Nro. 26.988 en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio Transporte y Obras Públicas, y se compone de un área de 712 m cuadrados 75, deslidándose de la siguiente manera: 12m50 al norte de frente con calle Nro. 3,53m02 al oeste con padrón Nro. 642 solar Nro.10; 12m50 al sur con padrones 656 y 655, solares 24 y 23 respectivamente: 57m02 al este con padrón Nro. 644 solar 12, todos del mismo plano. Se deja constancia que el presente inmueble figura como solar 12 de la manzana 28 en la Dirección General de Catastro, con igual área y deslinde.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los linderos propietarios para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Cristina Goitiño. Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Canelones - La Floresta. La Floresta, 31 de octubre de 1995.

16) $ 2.100,00 10/pub 11920 Feb 05- v Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la 17a. Secc. judicial de Canelones, en autos "Gustavo Marcelo Ortiz Quinteros C/ Carbone, Cabrera y Díaz. Prescripción Adquisitiva Automotor (ficha C. 103/95), se hace saber que ante esta Sede se presentó el actor Sr. Gustavo Marcelo Ortiz Quinteros promoviendo prescripción Adquisitiva respecto del vehículo: camioneta Ford, modelo pick-Up año 1951, motor original F. 1. R.E.G. 12113, padrón No. 74.850, matrículado A.Y. 99.541 de Canelones (Toledo), con motor actual bendfor 4 cilindro diessel No. 609.8663 (cuya documentación obra en autos).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a Carbone, Cabrera y Díaz (que figuran en la libreta de circulación) para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO: de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en la Ciudad de Progreso, para 10 publicaciones en Diario Oficial y de la Localidad, el día 23 de octubre de 1995.
Dr. Santiago Paravís Martínez - Juez de Paz.
16) $ 1.400,00 10/pub 42959 Feb 01- v Feb 14

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: "ETCHEVERRY María y otras. Prescripción Adquisitiva." Ficha 360/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Martín ETCHEVERRY y Dorotea BELLOTTI, a los linderos Juan Ismael NEGRIN BERTALOT, Alejandro Daniel VIDAL POUSE y Ulises LONGO, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, sobre el bien padrón No. 1173, ubicado en la primera sección judicial de Colonia, zona urbana, que según plano del Agrimensor Jorge R. MONDON, de octubre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 9436, el 12 de enero de 1987, tiene una superficie de 302 mts. 70 dms. y se deslinda así: 22 mts. 85 cms. de frente al Norte a calle Italia entre Soriano y Domingo Baqué, 24 mts. 45 cms. al NorEste con padrón 1174; 8 mts. 20 cms. al Sur con parte del padrón 1192 y 19 mts. 98 cms. al Oeste con el padrón 1172.
Colonia, 8 de diciembre de 1995.
Mabel BERRIEL DE ENEBU, Juez de Paz.
16) $ 1.400,00 10/pub 42923 Feb 01- v Feb 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "ZERPA VIERA, Esteban Federico c/ VIERA RODRIGUEZ, Amanda.- Prescripción Treintenaria. ficha B 208/95, se hace saber al público que ante esta Sede se presentó ESTEBAN FEDERICO ZERPA VIERA promoviendo Prescripción Adquisitiva del inmueble padrón 3245 de la 1ra. sección judicial de Durazno, que según plano del Agr. Marcos Tiscordio del 6/10/94 tiene una superficie de 435 mts. 34 dms. y se deslinda así: Noreste: 9,95 mts. sobre calle Batlle; Sureste: 44 mts. linda con padrón 3246 de Antonio Adinolfi; Suroeste: 9,80 mts. linda con parte de los padrones 3468 de Brenda Teresa Cabrera y otra, y 4060 de Nelson Rodríguez y Otra; y al Noroeste, 44,17 mts. linda con el padrón 3244 de Juan Rodolfo Garrel y Sara Cabrera.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a AMANDA VIERA RODRIGUEZ y/o sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine. Durazno, Noviembre 17 de 1995.
Esc. María Eugenia Noni - Actuaria Adjunta.
16) $ 1.400,00 10/pub 10105 Feb 01- v Feb 14

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo turno de Maldonado, dictado en autos caratulados: "Moreira Clavijo, Evaristo y Otros. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Fa 1066/95, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Evaristo Justo Moreira Clavijo, Verardo Pedro Moreira Rodríguez y Eugenia Julia Cabrera promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto de los inmuebles padrones números 3834 y 6996 de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles citados y en especial a los sucesores a cualquier título de Custodio Borges e Isidoro Borges a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos.
Maldonado, 7 de Diciembre de 1995.
Dr. Dardo Nievas e Paz Departamental.
16) $ 1.120,00 10/pub 11267 Feb 01- v Feb 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, en autos " TOSCANINI, RAMON RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- FA. A/178/95, se hace saber que ante esta sede se presentó Ramón Raúl Toscanini a iniciaracción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 2078, paraje "La Volante", Colonia 19 de Abril, situado en la 2da. sección judicial de Paysandú, con un área total de 46 hás. 8777 m. cuadrados que se deslinda así: 572,59 sobre camino vecinal, 632,87 lindando con el padrón 2077 propiedad de Elba Blanc de Ibarburu, 862,28 lindando con el padrón No. 107 propiedad de Dante Ibarburu y 720,52 lindando con el padrón 2079 propiedad de Rodolfo Giossa. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los interesados, en especial a CELESTINO LEON TOSCANINI y FRANCISCA CABRERA a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 31 de octubre de 1995.
Dra. Cristina Rombys - Act. Adj.
16) $ 1.260,00 10/pub 43129 Feb 01- v Feb 14

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DAVILA EDUARDO, Prescripción Adquisitiva"; Fa. No. 297/93 se hace saber que se ha presentado Eduardo Correa Davila, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana No. 223 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el No. 6816, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 273 el 6 de diciembre de 1952, se compone de una superficie de cuatroscientos sesenta y siete metros que se deslindan así: veinte metros al sureste con frente a la calle Rpca. Española, igual extensión al Noroeste, lindando con el Parón 3014, por veintitrés metros treinta y cinco centímetros en sus costados iguales y paralelos, confinando al Suroeste con padrón 3016, propiedad del Sr. Eduardo Correa Davila y al Noroeste con el padrón 3015.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a Leonor Angelina Pérez de Píriz, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Rocha a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID - Actuaria.
16) $ 1.820,00 10/pub 42970 Feb 01- v Feb 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO
EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "PANIZZA LAGRILLA, RAUL - CARMELO Y DE LEON PAIVA, ZULMAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa.A/304/95), se hace saber que se han presentado RAUL CARMELO PANIZZA LAGRILLA Y ZULMAR DE LEON PAIVA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del inmueble rural empadronado con el No. 9271, sito en la séptima sección judicial de Salto, el que tiene una superficie de 76 Héctareas 6827 mts. según mensura de Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña que se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 1711 del 13 de julio de 1984. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de 90 días, en especial Sr. Florindo Do Carmo y/o sus sucesores, así como a los linderos del bien, Sres. María Celina Do Carmo, Gladys Etel, Sonia Elizabeth y Juan Pedro Do Carmo; Fulvio Pedro Polto Sabine y a Francisco Machado da Silva, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 9 de octubre de 1995
José María Moller - Actuario Adjunto.
16) $ 1.500,00 10/pub 42906 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección de Salto, en autos "GONZALEZ YRURETA ULISES HOMERO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (B/21/95) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ulises Homero Gonzalez Yrureta iniciando acción prescripción adquisitiva treintenaria respecto al bien inmueble Padrón No. 16.668 de la Tercera Sección Judicial de Salto, (Barrio La Chinita) Manzana Castastral Nº 1106 que según plano del Agrimensor Héctor Herran de setiembre de 1931 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto en diciembre de 1931 está señalado con el Lote Nº 11 de la Manzana 7CH encerrando una superficie de 2034 metros cuadrados con frente a calle 20 metros lindando al Nor-Este 44 mts. con lote Nº 12 (hoy Padrón 16604) al Sur 60 mts. con 60 ctms. con lote Nº 10

(hoy Padrón Nº 16667) y al Oeste 40 mts. de frente a calle 20 metros, por lo que se cita llama y emplaza por el término de noventa (90) días en especial al último propietario Termal Daymán S.A. y a los linderos Mario Luis Gorroño, Ulises Ramón Gonzalez, María Cecilia Barcia o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezcan a deducirlos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicacaciones. El compareciente actúa con AUXILIATORIA DE POBREZA (Dec. 242 del 31/10/95).
Héctor Memoni Mattio, Juez de Paz, 3a. Secc.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 55041 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, dictada en autos: "Pechi, Hermes y Cañabate de Pechi, Teresita - Prescripción adquisitiva" Fa. 646/995, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Hermes Pechi y Teresita Cañabate de Pechi promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 2390 (m/á) el cual fue realizado por el Ing. Agrim. Roque Lavecchia en setiembre del corriente año, e inscripto en la oficina Dptal. de Traslaciones de Dominio de Salto con el Nº 8674, el día 25/9/95 y del cual surge que dicho bien tiene una superficie de 77 mts. 11 dms, cuadrados y el siuiente deslinde: por el Norte, 21 mts. 10 cms. lindando con el padrón Nº 2391 propiedad de los actores; por el Este, 7 mts 35 cms, de frente a la calle Grito de Asencio, haciendo esquina con la Avda. Arq. Armando I. Barbieri, y al Sur-oeste 21 mts. 60 cms. de frente a la Avda. Arq. Armando I. Barbieri. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan a esta Sede a deducirlos: en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 1.580,00 10/pub 11283 Feb 01- v Feb 14

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Tacuarembó de 2º Turno dictada en autos: "Bruno Francisco. Prescripción Adquisitiva Treintañal. Fa. A208/95, se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: chacra ubicada en la 1ra. sección catastral de Tacuarembó "Paraje Rincón de Tranqueras", padrón 5024, fracción señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Raúl Santiago Goyenola, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1ro. de julio de 1944 con el Nº 58, según el cual tiene una superficie de 7 hás 1250m2 71dcm2 que linda: por el N.E. con fracción "2" del mismo plano (hoy propiedad de la Sra. Lucía Esther Viñas con domicilio en 25 de Mayo 329A de esta ciudad); por el S.E. con Francia y Alejandro (hoy poseído por el Estado-Dirección General de Infraestructura Aeronáutica del Ministerio de Defensa Nacional); por el S.O. con frente al camino a Rincón de Tranqueras (camino al Aeropuerto) y por el N.O también camino a Rincón de Tranqueras. En consecuencia se cita y emplaza a: Emilia, María, Juana Laura, Julia Emilia, Mariela, Félix Patricio, Aurelio Hipólito, Carmen, Clelia, Juan Francisco, Blanca Elida, Ignacio Olirio e Idilio Bermudez Laspiur o sus sucesores, al lindero Francia y Alejandro o sus sucesores, así como a cualquier interesado para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 y 127.4 del C.G.P.) con quien seguirá el juicio.-
Tacuarembó, 22 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.960,00 10/pub 43267 Feb 01- v Feb 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "PLANOS DE LA CIUDAD DE MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE Nos. 1, 2, 3, 4", de los cuales se declaró autor.
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.

17) $ 480,00 10/pub 12176 Feb 07- v Feb 22

Dora Papaleo solicita la inscripción de la obra titulada "Canción para el hijo muerto y otras cosas de la vida"; de la cual se declara autora.-
Montevideo, 8 de noviembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 480,00 10/pub 11876 Feb 02- v Feb 15

INSTITUTO DEL TERCER MUNDO solicita la inscripción de la obra titulada "EL CD-ROM DE LAS ONGs EN LA CUMBRE DE LA TIERRA" de la cual se declara propietario y editor.
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 480,00 10/pub 12572 Feb 12- v Feb 27

LUDY MELLT SEKHER solicita la inscripción de la obra titulada "MEMORIAS DE UNA BRUJA", Libro 2º - Historias de la Vida Real, de la cual se declaró autora.
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 480,00 10/pub 12652 Feb 13- v Feb 28

MARIA CRISTINA DA SILVA, GRACIELA IMAZ, PATRICIA MARTIN y ESTELA RAGGIO solicitan la inscripción de la obra titulada "TIAGO FALA PORTUGUES", de la cual se declararon autoras.
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General

17) $ 480,00 10/pub 12622 Feb 13- v Feb 28

MARIA RAQUEL ROJO ALTEZ solicita la inscripción del videograma titulado "PUNTA DEL ESTE. ARQUITECTURA Y PAISAJE", del cual se declaró autora.
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
LUIS A. MUSSO AMBROSI
Director General.

17) $ 320,00 10/pub 12358 Feb 09- v Feb 26

Mercedes Abdala y Carlos D. Céspedes solicitan la inscripción del álbum musical titulado "Selección folklórica" - (autora de las letras Mercedes Abdala - autores de la música Mercedes Abdala y Carlos Céspedes) del cual se declaran autores ut supra.
Montevideo, 24 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi
Director General.

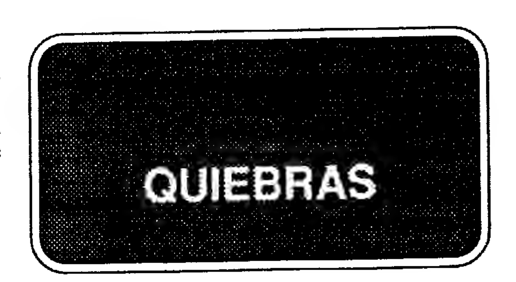
17) $ 480,00 10/pub 12159 Feb 07- v Feb 22

NRIQUE ARIEL URIOSTE PAIS solicita la inscripción del poema titulado "EPOCA DIFICIL Y NUEVOS TIEMPOS", del cual se declaró autor.
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 320,00 10/pub 12464 Feb 12- v Feb 27

VICTOR DOCAMPO MARINO solicita la inscripción del album musical titulado "PRESENTACION I", del cual se declaró autor. Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.

17) $ 320,00 10/pub 11896 Feb 05- v Feb 16



RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "Camilo MARTINEZ BLANCO por LIGA DE DEFENSA COMERCIAL en representación de ALGORTA c/Roberto Angel CAMIRUAGA RODRIGUEZ. QUIEBRA" Ficha A 193/1995 se hace saber que por auto Nº 2636 de fecha 24/10/95 se ha declarado en estado de QUIEBRA al Sr. Roberto Angel Camiruaga Rodríguez. Se designó Síndico de la quiebra al Dr. Ladario Viera Cuello. Se hace constar que: I) Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido. II) Intímase a todos los que tienen bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sede en el plazo de 15 (quince) días hábiles, bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes; III) Emplázase a los acreedores, expcepto hipotecarios y prendarios, a efectos de que en el término de 60 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento.
Rivera, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

18) $ 1.260,00 10/pub 12465 Feb 12- v Feb 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MARTELLO, ALEX OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA R/456/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEX OMAR MARTILLO, Acta No. 163, del 11 de enero de 1977, en la 11era. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde figura como apellido paterno "MARTILLO" debe decir "MARTELLO" por así corresponder. Por auto No. 4819/95 se ordenó publicar edictos por el término de 15 días. Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50245 Feb 12- v Feb 27

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MORENO RABUÑAL, TERESA ISABEL", Rectificación de Partida de Matrimonio", Ficha R-439/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VIZCONDE, JUAN JOSE y MORENO, TERESA ISABEL, celebrado el 8 de enero de 1993, Acta No. 23 de la Oficina No. 10 de Montevideo, en el sentido que donde dice: "De estado civil anterior casada" debe decir "SOLTERA" por así corresponder. Efectúense las publicaciones por el término de quince días. Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 54974 Feb 01- v Feb 21

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PRIETOS DE SPINETTI GUADIELA Rectificación de partida" - Ficha V/471/95, se hace saber que por auto Nº 2871 de fecha 6 de noviembre de 1995, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. Guadiela Prietos, inscripta con el Nº 106 del 6 de julio de 1961 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 5º sección del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice apellido "Prieto" debe decir "Prietos" y donde dice "nacida el 28 de junio de 1928 e hija de Amanda Prieto" debe decir "nacida el día 28 de junio de 1921 e hija de Julia Prietos".-
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50244 Feb 07- v Feb 22

DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "CHAVEZ HUQUE JORGE Y BRAGA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA F178/95" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE CHAVEZ HUQUE y ALICIA JORGE BRAGA Acta No. 723 de fecha 12 de setiembre de 1980, y de nacimiento de DIEGO MAXIMILIANO CHAVEZ JORGE Acta No. 1902 de fecha 11 de noviembre de 1982, en el sentido que donde dice "CHAVES" debe decir "CHAVEZ" por así corresponder.
Montevideo, 14 de diciembre de 1995
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez - Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50114 Feb 01- v Feb 14

DE QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Juzgado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALONSO NANCY ASUNCION. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA F535/94" se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Ignacio Cuesta Acta No. 218 del 11 de febrero de 1993 de la Of. No. 3 de Montevideo, y matrimonio de Gustavo Adolfo Cuesta y Nancy Asunción Alonso Acta No 6 de la 10a. secc. de Colonia (Nueva Helvecia) del 5 de febrero de 1993, en el sentido que donde dice "CUESTAS", debe decir "CUESTA" por así corresponder.
Montevideo, 14 de noviembre de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira - Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50113 Feb 01- v Feb 14

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO turno en autos caratulados: "SANZO OLGA ESTHER, MEYER SANZO, HUGO JORGE POR SI Y EN REPRESENTACION DE MEYER, JORGE ANDRES Y MEYER SANZO, SALVADOR ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 261/95" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: 1) DEFUNCION, Acta 36 de SANZO VICENTE del 24/10/26 de la 13a. Sección de Soriano.
2) NACIMIENTO, Acta 234 de la 1a. Sección del Departamento de San José del 26/12/1891, de SANZO Salvador.
3) MATRIMONIO, Acta 16 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de SANZO Salvador con BENTANCOUR Rosa del 29/11/17.
4) DEFUNCION, Acta 66 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de SANZO Salvador del 4/11/76.
5) NACIMIENTO, Acta 28 de la 18a. Sección del Departamento de Soriano, de SANZO Olga Esther del 26/2/36.
6) MATRIMONIO, Acta 35 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de MEYER Carlos Carmelo con SANZO Olga Esther del 8/8/53.
7) NACIMIENTO, Acta 108 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de MEYER SANZO Hugo Jorge del 3/6/54.
8) MATRIMONIO, Acta 28 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano de MEYER SANZO Hugo Jorge con QUINTELA Nuria del 19/7/74.
9) NACIMIENTO, Acta 481 de la 1a. Sección del Departamento de Soriano de MEYER Jorge Andrés del 2/6/75.
10) NACIMIENTO, Acta 75 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de MEYER SANZO Salvador Alberto del 10/4/59, todas en el sentido que donde dice "SANZO" debe decir "DI SANZO" por así corresponder. Montevideo, 15/12/95.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50263 Feb 09- v Feb 26

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er. Turno, dictada en autos caratulados: "DAMONTE MARTINEZ JOSE LUIS" RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION FICHA A 191/95, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSE LUIS DAMONTE MARTINEZ del 30 de noviembre de 1993, ante el Oficial de la 10ma. Sección Judicial de Montevideo. Acta Nº 1513 en el sentido que donde dice: "NN" debe decir "JOSE LUIS DAMONTE MARTINEZ" por así corresponder.
Montevideo, 4 de Octubre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50112 Feb 01- v Feb 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO PRIMER turno en autos caratulados: "DEBELLIS, Juana María y GARIN, Nelson por los menores Pablo y Lorena. Rectificación de partida de matrimonio, defunción y nacimiento. Ficha 333/95/A". Se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: 1) DEFUNCION, Acta No. 129 de DEBELLIS Pascual del 05/09/1906 de la 1a. Sección de Flores.
2) NACIMIENTO, Acta No. 25 de DEBELLIS Diego Pablo del 31/01/1896 de la 1a. Sección de Flores.
3) MATRIMONIO, Acta No. 21 de DEBELLIS Diego Pablo con NEHR María del 01/05/1943 de la 10 Sección de Florida.
4) DEFUNCION, Acta No. 940 de DEBELLIS Diego Pablo del 18/07/1966 de la 18a. Sección de Montevideo.
5) NACIMIENTO, Acta No. 173 de DEBELLIS Juana María del 02/06/1945 de la 15a Sección de Montevideo.
6) MATRIMONIO, Acta No. 1157 GARIN Nelson con DEBELLIS Juana María del 26/12/1975 de la 5a. Sección de Montevideo.
7) NACIMIENTO, Acta No. 664 de GARIN DEBELLIS Pablo del 03/04/1978 de la 5a. Sección de Montevideo.
8) NACIMIENTO, Acta No. 1148 de GARIN DEBELLIS Lorena del 28/06/1981 de la 5a. Sección de Montevideo.
Todas en el sentido que donde dice "DEBELLIS" debe decir "DE BELLIS", por así corresponder. Que en el NACIMIENTO, Acta No. 25 DEBELLIS Diego Pablo del 31/01/1896 de la 1a. Sección de Flores, se proceda, además, en el sentido que donde dice "SINASCALCHI", debe decir "SINISCALCHI" por así corresponder.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50208 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 12do. Turno dictada en autos caratulados "MOCKFORD SORIA JOSE VITAL Y MOCKFORD OLIVERA HEBER. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. FICHA A/314/95", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE VITAL MOCKFORD y HEBER MOCKFORD, nacidos el 30 de Junio de 1924 y 29 de Agosto de 1942, ante el Oficial del Registro Civil de la 18a. sección judicial de Montevideo, Acta No. 1428 y en la 18va. Sección Judicial de Montevideo Acta Nº 3230, en el sentido que en las partidas de nacimiento de JOSE VITAL MOCKFORD donde dice "que es hijo de ANDRES P. MOCHFORD, debe decir que es hijo de ANDRES P. MOCKFORD, y en el margen al consignar el nombre del inscripto, debe decir JOSE VITAL MOCKFORD. Y en las partidas de nacimiento de HEBER MOCKFORD al margen de las mismas al consignarse al acta de legitimación, donde dice JOSE VITAL

MOCKFORT, debe decir que es hijo de JOSE VITAL MOCKFORD. Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Dra. Zulma Nervi - Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50034 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "SPROVIERE PORTA. Ida.", Rectificación de Partida de Nacimiento, Ficha: E/175/94", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) DE NACIMIENTO: a) de IDA SPROVIERE, inscripta el 17 de febrero de 1929, Acta Nº 93 de la 19 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, JUAN SPROVIERE y SALVADOR PORTA debe decir "JOSE SPROVIERI, ASUNTA PORCO, JUAN SPROVIERI y SALVADOR PORCO" y en el margen donde dice IDA SPROVIERE debe decir "IDA SPROVIERI", por así corresponder; b) de NORMA ADELINA SPROVIERI, inscripta el 29 de agosto de 1946, Acta Nº 80 en el Juzgado de Paz de la 12a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto ASUNCION PORTO debe decir "ASUNTA PORCO", por así corresponder; c) de MARIA ISABEL ZETA, inscripta el 13 de junio de 1954, en la 10a. sección judicial de Montevideo, acta Nº 1092, y d) de IRMA GRACIELA ZETA, inscripta el 20 de junio de 1957, en la 18a. sección judicial de Montevideo, acta Nº 2209, en el sentido de establecer donde fiVIERE, JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI, JOSE SPROVIERI y ASUNTA PORCO", por así corresponder; e) de PAOLA SABRINA CASTAGNIN ZETA, inscripta el 30 de diciembre de 1980, en la Oficina Nº 3, de Montevideo, acta Nº 2284; f) de LORENA VERONICA AMARO ZETA, inscripta el 11 de octubre de 1984, en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1919; y g) de GONZALO MATHIAS AMARO ZETA, inscripto el 6 de noviembre de 1989, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 2458, en el sentido de establecer donde figura en el texto de dichas partidas AIDA SPROVIERA y AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", por así corresponder.- II) DE MATRIMONIO: a) de IDA SPROVIERE y RAMON ZETA, inscripta el 28 de octubre de 1950, por el Oficial de Estado Civil de la 22a. Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 322, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto, IDA SPROVIERE PORTA, JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA y AGUSTIN PORTA, debe decir: "IDA SPROVIERI PORCO, JOSE SPROVIERI, ASUNTA PORCO y AGUSTIN PORCO", por así corresponder; b) de MARIA ISABEL ZETA y EDUARDO CASTAGNIN, inscriptos el 23 de setiembre de 1977, en la Oficina Nº 3 de Montevideo, acta Nº 752, y c) de IRMA GRACIELA ZETA y ROBERTO AMARO, inscriptos el día 12 de setiembre de 1980, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 964, en el sentido de establecer donde figura en el texto AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", al igual que en la nota marginal estampada en el testimonio de la partida de matrimonio relacionada en el apartado II) b) Acta Nº 752 donde dice: Zeta Sproviere, María Isabel, debe decir Zeta Sprovieri, María Isabel, por así corresponder.-
Montevideo, 1º de febrero de 1996.-
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50254 Feb 08- v Feb 23

DE DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 16ª Turno, en autos caratulados "ARIAS CASTRO, JUAN RADAMES y JUAN JOSE, RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 320/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Juan Radames Arias Castro, Acta Nº 4546 del 29 de junio de 1995 de la Oficina Nº 11 de Montevideo y Juan José Arias Castro, Acta Nº 4547 del 29 de junio de 1995 de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice "DANIEL", debe decir "JUAN RADAMES" y "JUAN JOSE", respectivamente, por así corresponder.
Montevideo, setiembre 4 de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50122 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber que en autos caratulados:" SILVERA MORALES, SANDRA RAQUEL Y LEMOS STANGER, ROBERTO" Rectificación de partida, Ficha A/431/94, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Maximiliano Alexander Lemos Silvera, Acta Nº 4563, extendida el día 4 de agosto de 1993, en la Of. 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice hijo de Sandra Raquel Silvera, debe decir hijo legítimo de Roberto Lemos Stanger y Sandra Raquel Silvera Morales, por así corresponder.
Montevideo, 26 de mayo de 1995.-
Esc. Susana González Landeira - Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50020 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "Menéndez, Ormesinda. Rectificación de partida", Ficha V/244/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Juan Mártir Díaz Rodríguez y Ormensinda Menéndez, celebrado el día 27 de noviembre de 1969 en la 20a.Sección del Depto. de Montevideo, Acta No. 435, en el sentido que donde dice: "Juan Martín Díaz", debe decir: "Juan Mártir Díaz", por así corresponder.
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50111 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "Gred Gómez, Delia Ana. Rectificación de partida", Ficha V/387/95, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de nacimiento de Delia Ana Gred Gómez, registrada en la 7ma. Sección del Departamento de Montevideo el 5 de junio de 1950, Acta No. 276. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50266 Feb 09- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "LARRANDABURU, NICANOR ILDEMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA V/276/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicanor Ildemar Larrandaburu Benítez, en las siguientes Actas: 1) No. 177 del 20/11/42 del Registro de Estado Civil de la 3ra. Sección de Cerro Largo, donde dice: "comparece José Nicanor Larrandaburo", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de José Nicanor Larrandaburo", debe decir: "comparece José Nicanor Larrandaburu", y "que es nieto por línea paterna de José Nicanor Larrandaburu"; en el marginal donde dice: "Larrandabura, Nicanor Ildemar", debe decir: "Larrandaburu, Nicanor Ildemar", por así corresponder. 2) No. 177 de la Intendencia de Cerro Largo, del 20/11/42, donde dice: "comparece José Nicanor Larrandaburo", y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de José Nicanor Larrandabura", debe decir: "comparece José Nicanor Larrandaburu" y "Que es nieto por línea paterna de José Nicanor Larrandaburu", por así corresponder.
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55036 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno, dictada en autos caratulados Neris Osiris, Walter Neri y Sigifredo Jacinto Sosa Arce, rectificación de partida, ficha AN/V/32/95, por auto Nº 5272 del 23 de octubre de 1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elda Sabita Arce Altez, expedida el 15 de julio de 1994, de la oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 933; en el sentido que donde dice de estado civil divorciada, debe decir de estado civil soltera, por así corresponder.
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 55019 Feb 01- v Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4º Turno, dictada en autos "BIRRIEL SONIA RECTIFICACION DE PARTIDA Fa. 653/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA BIRRIEL solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (acaecido el día 2 de setiembre de 1939 e inscripto en el Registro de Estado Civil el día 11 de setiembre de 1939, acta Nº 144), en el sentido que donde dice como apellidos "BIRRIEL", debe decir únicamente "BERRIEL" y en donde dice como nombre "LAUTERIO" debe decir "ELEUTERIO" por así corresponder.
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50249 Feb 07- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "RAMON CARLOS DEBRA GARCIA. RECTIFICACION PARTIDA" ficha 1591/A/1995, se solicitó la rectificación de partida de defunción, de Ramón Carlos DEBRA GARCIA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "GARICA", deberá decir "GARCIA".
Pando, 22 de diciembre de 1995.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50281 Feb 13- v Feb 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados "ARMANI-TRINIDADES, Mariano Daniel", "RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B/158/1995, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIANO DANIEL ARMANI TRINIDADES, (Acta de nacimiento No. 1 inscripto con fecha del 02 de enero de 1981, ante el oficial del Estado Civil, de la 1era. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la partida DONDE DICE, que es hijo de María del Carmen TRINIDAD, "DEBE DECIR", de María del Carmen TRINIDADES.-
Colonia, 22 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50010 Feb 01- v Feb 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEITES RIOS, CARLA YANELA. REC. DE PARTIDA. F: B/310/95", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MATIAS ARIEL LEITES, Acta Nro. 838, de la 1era. Sec. Jud. Pdú. en el sentido que donde se consignó su fecha de nacimiento el día "25 de MARZO", debió expresarse "25 de ABRIL", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50238 Feb 06- v Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VILLALVA, MARIA AUXILIADORA. REC. DE PARTIDA. F: B/340/95", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de HORACIO DANIEL GARCIA, nacido el 12 de noviembre de 1982 en la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 1826, en el sentido de que, cuando refiere, tanto en el margen, como en el cuerpo del documento, al apellido materno: "VILLALBA", debe decir "VILLALVA", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50287 Feb 13- v Feb 28

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Inst. de San José de 3er. Turno, en autos: "SILVA CLERI - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B/767/1995, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MONICO BENITO LAGUNA Y CLERI SILVA en el sentido que donde dice y doña "CELLIA SILVA" nacida el día "QUINCE DE diciembre de mil novecientos veintiocho" debe decir: "CLERI SILVA, ncida el veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis"- San José 22 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50250 Feb 07- v Feb 22



MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28/2/96 - HORA 15 BASE: 4.715,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.794 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mauad (MAT. 150 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 704, empadronada individualmente con el Nº 84.671/704, superficie 64 mts. 35 dm., y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C.Martínez Nº2806.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 48186 a nombre de Narcisa Eusebia Salazar Obal u Oval.-
2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 17/1/96, no existe contrato de arrendamiento registrado.
El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) consignar $30.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1996 es de $ 113,42. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.175 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0.5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-
6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.593,62 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 24 de enero de 1996.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/pub 50262 Feb 09- v Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE TERCER TURNO
Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/ GUERRERO DI MAGGIO, WASHINGTON Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA"FICHA C/2158/83, se hace saber que el próximo 19 de Marzo a las 14 y 30 horas, en la Cooperativa Bancaria,Zabala 1367 Piso 5º,por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia: I) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en zona urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, manzana catastral Nº 1, Padrón Nº 4, señalado como solar letra "B" en el plano del Agrim. Bismarck Perera Indurain de Octubre de 1958 e iscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.684 el 3/3/59, según el cual tiene una superficie de 317 mts 49 dmts y el siguiente deslinde: 9 mts 75 cmts al SE de frente a calle Berna, entre Guillermo Greising y Treinta y Tres distando su punto medio 24 mts 275 mm de la esquina con calle Guillermo Greising. II) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en zona urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, manzana catastral Nº 1, Padrón Nº 7, antes y en m/á con el Nº 396, señalado como solar letra "B" en el plano del citado Agrimensor, de marzo de 1962 e iscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 3.683 el 14/1/64, según el cual tiene una superficie de 156 mts 36 dmts, con 10 mts 30 cmts al SE de frente a calle Berna, entre Guillermo Greising y Treinta y Tres, distando su punto medio 14 mts 15 cmts de la esquina con calle Guillermo Greising. III) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en zona urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, manzana catastral Nº 2, empadronado actualmente con el Nº 4.291, antes formando parte del Padrón Nº 15, señalado como solar letra B en el plano del citado Agrimensor, de Setiembre de 1970 e iscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.431 el 21/10/71, según el cual tiene una superficie de 314 mts 7 dmts con 18 mts 68 cmts al NO de frente a calle Berna y 19 mts 34 cmts al NE también de frente a calle Guillermo Greising; este bien está afectado por: una servidumbre de paso y aguas pluviales a favor del solar A del plano (hoy Padrón Nº 15) y del padrón Nº 16 y de una servidumbre de ochava de 3 mts a intersección de calles.SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certifica-

dos y la comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea-el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que respecto al Padrón Nº 4.291 se advierte la existencia de las servidumbres referidas en el deslinde del mencionado Padrón. 6º) que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Acturia, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Diciembre de 1995.
Esc. Ileana Aguirrezabala, ACTUARIA ADJUNTA SUPLENTE.
20) $ 2.240,00 5/pub 12565 Feb 12- v Feb 16

DE QUINTO TURNO
Juan O. Mauad
Remate judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de QUINTO Turno,dictada en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/RUSSI Y BURASTERO S.A." EJECUCION DE HIPOTECA"Fa.A/174/84,se hace saber que el próximo 16 de febrero a las 11 hrs. en el local de la A.N.R.C.I,Zabala 1328,asistido del Sr. Alguacil de la Sede,el rematador JUAN O. MAUAD,matr.Nº 150 RUC 211385220012,sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fraccion de campo con las mejoras que le acceden ubicada en la 1a.Sec.Jud. del Departamento de Canelones , zona rural,padrón Nº 7767,señalada con el Nº 1 en el plano del Agr.Carlos A.de Torres de julio de 1971,insc.en la D.G.C con el Nº 15.591 el 4-8-71,según el cual consta de una superficie de 52 hás.6.777ms.90cms. y deslinda: al E. 2 líneas rectas que miden 255 ms. 6 cms. y 429ms. 74cms. unidas por otra línea de 72.91,lindando con la fracción 2 del mismo plano,por medio con frente a la Ruta Nº 5 ;al S. 2 líneas quebradas que miden 76ms73cms y 389ms.50cms.lindando con el padrón Nº 14.554;al O. 621ms.55cms.lindando con los padrones Nºs.18.637 y 16.484;y al N. línea quebrada de 3 tramos que miden 10 ms.,48ms, y 633ms. 52cms.lindando la primera con el padrón 16.568 y las otras dos con el padrón 12.107.-SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en dolares americanos.-2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% del valor resultante, mas el 1% de impuesto departamental.
3º)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% s/venta.4º)Que los titulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede,25 de Mayo 523.Piso 5º.-5º)De la información registral surge inscripta la prohibición de arrendar y un arrendamiento rural con plazo de 15 años desde el 30-8-93.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1.750,00 5/pub 12257 Feb 08- v Feb 14

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos "CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. c/BUNLEY S.A." - Juicio Ejecutivo Prendario - (7/93), el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Automóvil RENAULT 18, año 1984, matrícula 235.551, padrón 327.717 de Montevideo, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, así como la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 6 de 1996.
Esc. Alejandra Ríos, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 378,00 3/pub 12679 Feb 13- v Feb 15

DE DECIMO TURNO
Dante y Gustavo Iocco
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "LUIS MARIO INZAURRAGA ALBARRACIN C/HECTOR CARLOS APESTEGUY Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA: C/2035/82, se hace saber que el próximo 12 de MARZO, a las 14 y 30 horas, en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nºs 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en él construído y demás mejoras de caracter dominial que le acceden ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, paraje "Huertos de Carrasco", Padrón Nº 3.702, antes en m/á con el Nº 5.132, el que según plano levantado en Noviembre de 1954 por el Agr. Carlos M. Macazaga, inscripto en Catastro con el Nº 8.855 el 4/6/55, es el solar dos de la manzana "K", tiene una superficie de 418 mts 5 dmts y linda 15 mts de frente al NO a la calle Bolivia por 27 mts 87 cmts de fondo lindando al SO con solar 1; al SE con propiedad de "Shangrilá" y al NE con solar 3. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02 y 2% respectivamente del precio de Remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que existe una promesa de compraventa posterior a la fecha de consitución del Gravámen Hipotecario. 6º) Que no existen agregados planos de mensura ni de construcciones. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Febrero de 1996.-
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.
20) $ 1.470,00 5/pub 12376 Feb 09- v Feb 15

DE DECIMOCTAVO TURNO
JULIO MARIA SOSA

EDICTO-Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECIMO OCTAVO Turno,dictada en autos caratúlados " DAPUETO, Flor y Otros c/ SUCESORES DE E. BURGUES de CARRUCELLI" J.Ejecutivo ficha 164/93 se hace saber que el próximo15 de Febrero de 1996 a partir de la hora 12 y en el local sede de la ANRCI. sita en Zabala 1328 de Montevideo,por intermedio del rematador JULIO MARIA SOSA GARCIA,matrícula Nº3738 y RUC 210932800017,asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras ubicada en la 17a.Sección Judicial del departamento de Montevideo,Padrón 74165,la que según plano del Agr.Alberto de Arteaga(h) de setiembre de 1947, inscripto en la DGCN. con el Nº 18170 el 23 de Setiembre de 1947,consta de una superficie de 400 mts,que se deslindan: 10 mts.de frente al Sureste sobre la calle Antonio Serratosa, 40 mts. al Noreste con propiedad de Pedro Steneri; 10 mts. al Noroeste con propiedad de Manuel Merleti y 40 mts. al Suroeste lindando con propiedad de Carlos Francolini y de Camilo Ayala.-SE PREVIENE : 1º Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio martillado. 2º)Que de la información del Registro competente no surge contrato de alquiler registrado.3º) que se desconoce su estado actual de ocupación.4º)Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración,honorarios y certificados y todos los que la Ley imponga de su cargo.4º)Que será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador,IVA, Impuestos y el impuesto previsto por Ley 16.320 o sea un total de 6.03 del precio rematado.5º)Que será de cargo del expediente o del demandado la comisión de venta e impuestos o sea 1.34% y los gastos que la subasta origine. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones,Montevideo,2 de Febrero de 1996.
Esc. Juan A.Da Misa-Actuario.
20) $ 1.330,00 5/pub 12423 Feb 09- v Feb 15

Ernesto J. Argenti
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIEMRA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18 TURNO , dictada en autos caratulados "BANCO REAL DEL URUGUAY / GANDARA MOSCOSO,Serafin - Ejecución de Hipoteca- Fa.119/93", se hace saber que el próximo día 28 de febrero de 1996 a partir de las 10 y 30 horas en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr.3674- RUC 211225540019) con la asistencia del Alguacil de la Sede, procederá a rematar sin base y al mejor postors el siguiente bien inmueble:Tres solares de terreno, construcciones y mejoras que contienen, ubicados en la 7a. Sección judicial del Depto. de Canelones, paraje Barra de Carrasco, empadronados en conjunto con el numero 2.972, resultante de la unificación de los padrones 2972, 2978 y 3975, que según plano del Agrim. Edgardo Goyret del 20 de noviembre de 1966 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 13.903 el 25/1/78, señalado con los Nos. 2, 3 y 28 de las manzana XIV, consta de un área total de 1.899 metros 83 dmsque unidos se deslindan:

33.39 mts. al Noroeste, frente a la AV. al Parque Roosvelt; 34.74 mts. al Nor-este frente a calle No. "6", uniendo ambas alineaciones ochava recta de 10 mts.; al Sur-Este tres rectas de 30.15 mts. y 30 mts. con solares "4" y "27" y al Sur-Oeste, 15 mts. de frente a calle "A" y dos rectas de 20 mts. y 31.04 mts. con el solar No. "1".
Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, así como el 4.02% correspondiente a la comisión e impuestos del rematador, más el 2% del impuesto a las ventas forzosas y el 1% del Impuesto departamental. 2) Son de cargo del adquirente, los gastos de escritura, certificados e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. 3)Serán de cargo de expediente, los gastos, publicidad y la comisión (1,09%) más impuestos del rematador. 4) Se desconoce si se realizaron construcciones con posterioridad al 8/5/91 y si existen adeudos por aportaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
20) $ 1.540,00 5/pub 12564 Feb 12- v Feb 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ALCOBA DE GALLARDO, Anair y GALLARDO PEREIRA, Lauro Erasmo - Sucesión- Ficha 30/93, se hace saber que el próximo 7 de Marzo, a la hora 11,oo en el loca l de la A.N.R. y C.I. (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga Lopez, Matrícula 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor, con la base de $ 44.190.- el siguiente bien: Solar y edificaciones ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 123.111, señalado con el Nro. 244 del plano del Agr. Mario Percovich (Nov/26) del cual consta de una superficie de 310,30 mts. con frente a la calle Francisco Miranda Nro. 4621. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta y abonar la comisión de compra más impuestos correspondientes al martillero; o sea el 6,02 % del precio obtenido en la subasta. 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que serán de cuenta del expediente la comisión más impuestos de venta; o sea el 1,35 % del precio obtenido. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030, piso 3. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de Febrero de 1996.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 980,00 5/pub 12440 Feb 09- v Feb 15

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO. Dictado en autos caratulados BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A SILVERA FERNANDEZ, MARTA DELIA, JUICIO PRENDARIO E HIPOTECARIO FICHA Nº 134/94, se hace saber que el día 26 de Febrero de 1996, a las 09:00 Hs. en ruta 44 Km 11, el martillero designado EBER J. MIRANDA POSE matrícula Nº 4200, R.U.C. 030071770013 se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dolares americanos, 1 PROPIEDAD INMUEBLE URBANO PADRON 1081, 1a. SECC. DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, CIUDAD DE MELO, MANZANA 27, ZONA URBANA CALLE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 827, AREA 958 m2. y de los siguientes bienes muebles prendadas y embargadas en autos sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, 1 TRACTOR VALMET MOTOR 1377C1216, 1 ZORRA DE 2 RUEDAS, RETROEXCAVADORA MALVEZ 920 P, MOTOR MB 3449191018008969, RASTRA DE 32 DISCOS, CAMIONETA TOYOTA HILUX AÑO 1988, MOTOR DIESEL Nº 2 LI465750 CHASIS Nº 0103475 MAT. EM 39259. SE PREVIENE DEL INMUEBLE: 1.- que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma y será de su cargo comisión del rematador e I.V.A. e impuesto a las Ventas Forzadas ley Nº 16320. 2.- será de cargo del expediente, impuesto municipal 3%, ley Nº 12700, el bien no tiene contrato de arrendamiento registrado y los títulos están depositados en el cofre de seguridad de este juzgado a disposición de los interesados.
DE LOS BIENES MUEBLES 1.- que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma y serán de su cargo comisión del rematador, I.V.A. MEVIR e Impuesto a las Ventas Forzadas. 2.- será de cargo del expediente comisión del rematador I.V.A., MEVIR e Impuesto Municipal 3% y gastos del remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo, 20 de Diciembre de 1995.-
Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2.240,00 5/pub 12381 Feb 09- v Feb 15

COLONIA
JUZGADO DE PAZ
DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL
-EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, dictada en los autos caratulados:"PEDRONCINO GUSTAVO C/ FERRARI WALTER. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 22/C/94), se hace saber que el día 29 de febrero de 1996, a la hora 10:30, ante las puertas de esta Sede, sita en calle José E. Rodó 1027 (N. Palmira), se procederá por intermedio del señor rematador Ruber A. Brito, matrícula 1902, RUC. 040058280013 y asistido del Sr. Alguacil ad-hoc, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su valor de tasación, el siguiente vehículo: automóvil marca "Citroen", modelo Ami 8 Elysee, año 1971, M 2S, motor A482001024, matrícula M209271 de San José, rodado 5.0s15, carrocería de metal, 5 puertas, base $3.267,oo.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los 30 días siguientes, y que serán de su cargo los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.
Nueva Palmira, 22 de diciembre de 1995.
Dra. María de los Angeles Camiño Moreno, JUEZ DE PAZ.
20) $ 420,00 3/pub 12592 Feb 13- v Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra.Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Primer Turno,en autos "Banco Central c/A.R.S.A. YBELMONTE DETHJEN,JUAN Y STUTZ MOURGLIA, GILDA ELISA.Ejecución de hipoteca" (Fa.458/82)se hace saber que el 27 febrero 1996 hora 10 en la puerta del Juzgado,el rematador Severino R.Camacho(Matr.470), procederá a la venta en subasta pública,sin base,al mejor postor y en dólares americanos,los siguientes inmuebles:
-Cuatro solares de terreno con las mejoras que contienen y le acceden ubicados en 13ra.Sección Judicial del departamento de Colonia,zona urbana de Florencio Sánchez,padrón 841 en conjunto,señalados con No. 8,9,11 y 12 de manzana D en plano del Agr.Pacuel Estevan de octubre 1968 inscrito en Dirección Gral.de Catastro con No.5833 el 21 julio 1969.Areas: Solar 8:489m71dm.(frente:16m.99cm.a calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y Grito de Asencio).Solar 9:458m.52dm.(frente:21m. 7 cm.a calles antes referidas).Solar11:451m.19dm.Solar 12:496m.73am. Los solares 11 y 12 tienen 12m.de frente cada unoa calle 18 de Julio entre 25 de Agosto y Letra H.
-Dos fracciones de campo contiguas con las mejoras que contienen y le acceden ubicadas en la 3ra, Sección Judicial del departamento de Soriano,padrones 4773 y 1268.Areas conjuntas :según títulos 93Hás. 8776m.40dm. y 94Hás. 2760m.según plano del Agr.Bismark Perera Indurain de enero 1969 inscrito en la Dirección Gral.de Catastro con No. 1812 el 17 enero 1969 (frante:769m.88cm.a camino vecinal.
-Se previene que:1)El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en dólares americanos,más comisión del rematador e IVA,2% art.391 Ley 16320,impuesto municipal. 2)Serán de su cargo gastos,honorarios de escritura y demás que impone la ley.3)Los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.4)La Oficina Actuaria observó la ausencia de plano de los cuatro solares de terreno, el que no se ha agregado.
Rosario,febrero 6 de 1996.
Esc. Rodolfo BENZANO, Actuario.
20) $ 1.300,00 5/pub 12462 Feb 12- v Feb 16

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE QUINTO TURNO
DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "BCO. REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ PRALER S.A. Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA ", FICHA: C/1092/83, se hace saber que el próximo 27 de Febrero a las 13 y 30 Horas en la Cooperativa Bancaria, Zabala 1367 Piso 5º, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar, edificio y demás mejoras, sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.999, el cual según plano del Agr.

Carlos A. Mac. Coll de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19/10/56 con el Nº 32.988, tiene una superficie de 918 mts. 62 dmts. con 20 mts. 40 cmts. de frente al NO a la Avda. San Martín números de acceso 3508 al 3512, entre las calles Juan José Quesada y Doctor Roberto Koch, distando el punto medio de su frente 18 mts. 8 cmts. a la esquina con la primera nombrada; 72 mts. 52 cmts. al NE lindando con parte de los padrones 133.966; 133.975; 133.976; 9 mts. 50 cmts. al SE lindando con el Padrón 133.977; y al SO rectas de 8 mts. 35 cmts.; 1 mt. 25 cmts.; 11 mts. 25 cmts.; 7 mts. 77 cmts.; 3 mts. 45 cmts. 17 mts. 19 cmts.; 23 mts. 48 cmts. y 4 mts. 3 cmts. lindando con parte de los padrones Nºs 110.900; 110.899; 110.898; 110.897 y 110.896. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y la comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la comisión de venta del Remtador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el certificado Registral agregado en autos, respecto del bien Padrón Nº 79.999 de Montevideo, arroja un contrato de arrendamie nto del 6/6/84 prorrogado hasta el 6/6/93, y un contrato por un año a contar del 1/4/94, con una renta mensual de $ 1.000 (inscripto con el Nº 967 al fo. 1070 del Lo. 111 el 7/6/94), surgiendo también del expediente que hay ocupantes en el bien. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y alos efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Diciembre de 1995.-
Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.820,00 5/pub 11760 Feb 12- v Feb 16

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos: "MACHADO LOPEZ, RUBEN DARIO C/ CUPPARO MACHADO, HECTOR ELBIO. Juicio Ejecutivo. Ficha A/282/94", se hace saber que el día 29 de febrero de 1996 a la hora 10 en la puerta del Juzgado, Sarandí Nº 528 de esta ciudad, el Martillero Luis Capó, Matrícula 302, RUC 210467870012, asistido por el Alguacil del Juzgado procederá a vender en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las terceras partes del valor de su tasación, el bien inmueble: Padrón Nº 37, zona rural, de la 9a. sección judicial de Rivera, de 5.395 m2. que el mejor postor deberá consginar el 10% del precio obtenido en el acto de serle aceptado; que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos.; que no existen títulos adjuntados al expediente (únicamente certificados); el bien inmueble se encuentra ocupado y hay una deuda por Contribución Inmobiliaria de $ 630. que incluye la 3a. cuota de 1995. Publíquese tres anuncios en el Diario Oficial y en otro de la ciudad.Rivera, cinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Loreley Opertti. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.-
Washington Bottino Juez de Paz Dptal. 2do. Turno Rivera (encargado).
20) $ 504,00 3/pub 12657 Feb 13- v Feb 15



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 284100 MONTEVIDEO, Enero 15 DE 1996 CLAUDIO MORGADE, por ANTONIO PUIG, S.A. (ESPAÑA) solicita marca "THAIS DE PUIG" clase Int. 3 (s/d) publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 11066 Feb 08- v Feb 23

Acta 284294. 23 Enero 1996. PILAS - NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL SOCIEDAD ANONIMA (ECUADOR). Solicita marca: REAL. Clase: 29.
23) $ 320,00 10/pub 11410 Feb 01- v Feb 14

Acta 284396. Enero 26, 1996. FOX, por UNIPAC EMBALAGENS LTDA. Solicita:



Clase: 35.
23) $ 960,00 10/pub 11707 Feb 09- v Feb 26

Acta 284395. Enero 26, 1996. FOX, por THE PORCELAIN AND FINE CHINA COMPANIES LIMITED. Solicita: "SPODE". Clase: 21.
23) $ 320,00 10/pub 11708 Feb 01- v Feb 14

Acta 284394. Enero 26, 1996. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:



Clase: 30 (Detalle).
23) $ 1.600,00 10/pub 11709 Feb 09- v Feb 26

Acta 284393. Enero 26, 1996. FOX, por Nature's Best Inc. Solicita:

NATURE'S BEST

Clase: 5 (Detalle).
23) $ 960,00 10/pub 11710 Feb 09- v Feb 26

Acta 284392. Enero 26, 1996. FOX, por ROCES - S.R.L. Solicita: "ROCES". Clase: 28.
23) $ 320,00 10/pub 11711 Feb 01- v Feb 14

Acta 284391. Enero 26, 1996. FOX, por LORENZ S.p.A. Solicita:

LORENZ

Clase: 14.
23) $ 960,00 10/pub 11712 Feb 02- v Feb 15

Acta 284390. Enero 26, 1996. FOX, por LORENZ S.p.A. Solicita:

bino

Clase: 14.
23) $ 960,00 10/pub 11713 Feb 02- v Feb 15

Acta 284389. Enero 26, 1996. FOX, por LORENZ S.p.A. Solicita:



Clase: 14.
23) $ 1.280,00 10/pub 11714 Feb 02- v Feb 15

Acta: 284312. Enero 23, 1996. FERNANDEZ SECCO por ALEJO DEL CASTILLO. Solicita:



Clases: 3, 31.
23) $ 1.280,00 10/pub 11715 Feb 02- v Feb 15

Acta: 284313. Enero 23, 1996. FERNANDEZ SECCO por CRAVERI S.A.I.C. Solicita: ISLOTIN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 11716 Feb 02- v Feb 15

Acta 284378. 25 Enero 1996. PILAS por QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca: AMBIENTOL. Clases: 3, 5.
23) $ 320,00 10/pub 11718 Feb 02- v Feb 15

Acta Nº 284425. Montevideo, 26 Enero 1996. Con esta fecha ALTAMIRA S.R.L. Solicito la marca:



De la clase: 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 11719 Feb 02- v Feb 15

Acta Nº 284459. Montevideo 29 Enero 1996. Con esta fecha "DECOREM'S LTDA.". Solicito el registro de la marca: "DECOREM'S". De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 11720 Feb 01- v Feb 14

Acta 284304. 23 Enero 1996. FECOVITA COOPERATIVA LIMITADA (AR), Solicita: DIAMANTE, Clase: 33.
23) $ 320,00 10/pub 11818 Feb 02- v Feb 15

Acta 284305. 23 Enero 1996. EL GALGO S.A. (AR), Solicita: EL GALGO, Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 11819 Feb 02- v Feb 15

Acta 284306. 23 Enero 1996. EL GALGO S.A. (AR), Solicita: REYPIN. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 11820 Feb 02- v Feb 15

Acta 284307. 23 Enero 1996. ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (UY). Solicita: ANCAPLAST. Clase: 19.
23) $ 320,00 10/pub 11821 Feb 02- v Feb 15

Acta 284469. Montevideo, enero 30, 1996. BACOT por The Coca-Cola Company (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 32 S/D.
23) $ 1.920,00 10/pub 11829 Feb 02- v Feb 15

Acta 284470. Montevideo, enero 30, 1996. VANRELL por PERSONALES S.A. (URUGUAY). Solicita: FINCARD. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 11830 Feb 02- v Feb 15

Acta 284471. Montevideo, enero 30, 1996. VANRELL por PERSONALES S.A. (URUGUAY). Solicita: BANEFE. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 11831 Feb 02- v Feb 15

Acta 284472. Montevideo, enero 30, 1996. VANRELL por PERSONALES S.A. (URUGUAY). Solicita: FUSA. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 11832 Feb 02- v Feb 15

Acta 284473. Montevideo, enero 30, 1996. VANRELL por PERSONALES S.A. (URUGUAY). Solicita: FINCREDITO. Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 11833 Feb 02- v Feb 15

Acta 284474. Montevideo, enero 30, 1996. VANRELL por INDUSTRIA SULFURICA S.A. ISUSA (URUGUAY), Solicita: HYPERFOSFATO, Clase: 1.
23) $ 640,00 10/pub 11834 Feb 02- v Feb 15

Acta 284475. Montevideo, Enero 30, 1996. VANRELL por VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. LTDA. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 38, 41.
23) $ 1.600,00 10/pub 11835 Feb 07- v Feb 22

Acta 284476. Montevideo, Enero 30, 1996. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 3.
23) $ 960,00 10/pub 11836 Feb 02- v Feb 15

Acta 284477. Montevideo, enero 30, 1996. VANRELL por JORGE FERNANDO SRUR MOHADEB Y RAQUEL PATRICIA SRUR (URUGUAY). Solicita:

CHINA MARKET

Clase: 35.
23) $ 1.280,00 10/pub 11837 Feb 02- v Feb 15

Acta 284478. Montevideo, enero 30, 1996. VANRELL por JORGE FERNANDO SRUR MOHADEB Y RAQUEL PATRICIA SRUR (URUGUAY). Solicita:

INDIAN MARKET

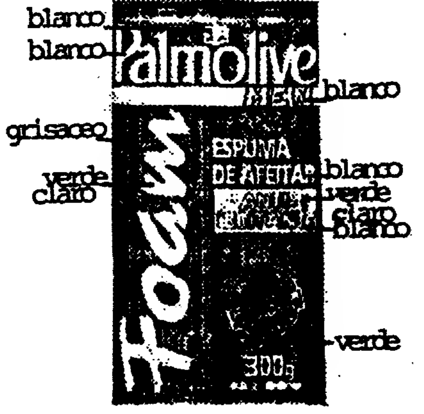
Clase: 35 y 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 11838 Feb 02- v Feb 15

Acta 284361. Montevideo, enero 25, 1996. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 3.
23) $ 2.560,00 10/pub 11839 Feb 02- v Feb 15

Acta 284356. Montevideo, enero 25, 1996. VANRELL por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 3.
23) $ 2.560,00 10/pub 11840 Feb 02- v Feb 15

Acta 284358. Montevideo, Enero 25, 1996. BACOT por NU SKIN INTERNATIONAL, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 16.
23) $ 960,00 10/pub 11841 Feb 02- v Feb 15

Acta 284359. Montevideo, Enero 25, 1996. BACOT por NU SKIN INTERNATIONAL, INC (ESTADOS UNIDOS), Solicita: NU SKIN, Clase: 16.
23) $ 640,00 10/pub 11842 Feb 02- v Feb 15

Acta 284360. Montevideo, Enero 25, 1996. VANRELL por LUIS PEDRO LENGUAS (URUGUAY), Solicita: POP-TENT, Clase: 18, 22.
23) $ 640,00 10/pub 11843 Feb 02- v Feb 15

Acta 284414. Montevideo, Enero 26, 1996. VANRELL por COMPAQ COMPUTER CORPORATION (ESTADOS UNIDOS), Solicita: SMARTSTART, Clase: 9 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 11844 Feb 02- v Feb 15

Acta 284441. Montevideo, Enero 29, 1996. VANRELL por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (URUGUAY). Solicita: ANSIDEY, Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 11845 Feb 02- v Feb 15

Acta 284309. Enero 22 de 1996. THE CLOROX COMPANY (USA), Solicita: LAVANDINA ACTIVADA, Clase: 3 detalle.
23) $ 320,00 10/pub 11846 Feb 02- v Feb 15

Acta, 284310. Enero 22 de 1996. THE CLOROX COMPANY (USA), Solicita: DELICADO, Clase: 3 detalle.
23) $ 320,00 10/pub 11847 Feb 02- v Feb 15

Acta 284311. Enero 22 de 1996. THE CLOROX COMPANY (USA), Solicita: GENTIL, Clase: 3 detalle.
23) $ 320,00 10/pub 11848 Feb 02- v Feb 15

Acta 284487. 30 Enero 1996. PILAS - HECTOR RODRIGUEZ (URUGUAY). Solicita renovación marca: PARA TI. Clases: 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 11897 Feb 05- v Feb 16

Acta 282819. 20 Noviembre 1995. PILAS - TYR Sport, Inc. (ESTADOS UNIDOS). Solicita marca: TYR. Clases: 25, 28.
23) $ 320,00 10/pub 11898 Feb 05- v Feb 16

Acta Nº 284429. Montevideo, Enero 26 de 1996. ALVARO CROCCO, por MEDO INDUSTRIES, INC. (E.U.A.). Solicita marca: "ULTRA NORSK". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 11900 Feb 05- v Feb 16

Acta Nº 284.430. Montevideo, Enero 26 de 1996. ALVARO CROCCO, por MEDO INDUSTRIES, INC. (E.U.A.). Solicita marca:



Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.920,00 10/pub 11901 Feb 05- v Feb 16

Acta Nº 284431. Montevideo, Enero 26 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por TOTAL (FRANCIA). Solicita marca:

TOTAL

Clase: Int. 10, 21 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.280,00 10/pub 11902 Feb 05- v Feb 16

Acta Nº 284495. Montevideo, Enero 31 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por OST-DEVELOPPEMENT, Société Anonyme (FRANCIA), solicita marca "LUBBOC" Clase: Int. 10 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 11903 Feb 05- v Feb 16

Acta Nº 284380. Montevideo, 25 Enero 1996. Con esta fecha A. SCIARRA POR BLOCKBUSTER ENTERTAINMENT INC. Solicito la marca: PASALO BLOCKBUSTER. De la clase: Int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 11905 Feb 05- v Feb 16

Acta Nº 284379. Montevideo, 25 Enero 1996. Con esta fecha A. SCIARRA por GENERAL STORE S.A. Solicito la marca:

De la clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 11906 Feb 05- v Feb 16

Acta Nº 284383. Montevideo, 25 Enero 1996. Con esta fecha A. SCIARRA por RIBEN S.A. Solicito la renovación de la marca: THE BEST. De la clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 11907 Feb 05- v Feb 16

Acta 284519. 1 Febrero 1996. DANIEL ARMAND-UGON BATLLE (URUGUAY). Solicita marca: WEB2MIL. Clases: 16, 35, 38, 42.
23) $ 320,00 10/pub 11910 Feb 05- v Feb 16

Acta 284497. Enero 31, 1996. DUCATI MOTORCYCLES S.P.A. Solicita: MONSTER. Clases: Int. 7, 12, 25 (detalle). Prioridad Italia Acta MI95C 008106 4/8/95.
23) $ 640,00 10/pub 11911 Feb 05- v Feb 16

Acta 284498. Enero 31, 1996. CAGIVA MOTORCYCLES S.P.A. Solicita: RIVER. Clases: Int. 7, 12, 25 (detalle). Prioridad Italia Acta MI95C 008107 4/8/95.
23) $ 640,00 10/pub 11912 Feb 05- v Feb 16

Acta 284501. Enero 31, 1996. CAGIVA MOTORCYCLES S.P.A. Solicita: CANYON. Clases: Int. 7, 12, 25 (detalle). Prioridad Italia Acta MI95C 009536 28/9/95.
23) $ 640,00 10/pub 11913 Feb 05- v Feb 16

Acta 284499. Enero 31, 1996. DUCATI MOTORCYCLES S.P.A. Solicita: DUCATI. Clases: Int. 3, 7, 9, 12, 18, 25, 28 (detalle). Prioridad Italia Acta MI95C 008108 4/8/95.
23) $ 640,00 10/pub 11914 Feb 05- v Feb 16

Acta 284500. Enero 31, 1996. American Dairy Queen Corporation. Solicita:

DAIRY QUEEN

Clases: 29, 42 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 11915 Feb 05- v Feb 16

Acta 284436. Enero 29, 1996. NUMEROSKY por Alcides Enrique Machado Rosa. Solicita marca: "AUDIOCITY". Clase: Int. 42.
23) $ 320,00 10/pub 11917 Feb 05- v Feb 16

Acta 284437. Enero 29, 1996. NUMEROSKY por P.R. Limitada. Solicita marca: "CROCSAL PR". Clase: Int. 30.
23) $ 320,00 10/pub 11918 Feb 05- v Feb 16

Acta 284438. Enero 29, 1996. NUMEROSKY por P.R. Limitada. Solicita marca: "LAGOMAREÑA". Clase: Int. 30.
23) $ 320,00 10/pub 11919 Feb 05- v Feb 16

Acta 284353. 25 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por LOJAS BRASILEIRAS S/A (BRASIL). Solicita:

LOBRAS

Clase: 25.
23) $ 960,00 10/pub 11928 Feb 05- v Feb 16

Acta 284354. 25 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por SIDELA S.A. (Uruguay). Solicita: "POXIPLAST". Clase: 1.
23) $ 320,00 10/pub 11929 Feb 05- v Feb 16

Acta 284385. 25 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por COLORLUX S.R.L. (Uruguay). Solicita: "TUCAN". Clase: 2.
23) $ 320,00 10/pub 11930 Feb 05- v Feb 16

Acta 284427. 26 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por PRODUTOR DE REDES DE PESCA S.A. (Portugal). Solicita: "EUROLINE". Clase: 22.
23) $ 640,00 10/pub 11931 Feb 05- v Feb 16

Acta 284428. 26 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por PRODUTOR DE REDES DE PESCA S.A. (Portugal). Solicita: "CERFILENE". Clase: 22.
23) $ 640,00 10/pub 11932 Feb 05- v Feb 16

Acta 284448. 29 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por FRANQUICOMP S.A. (ARGENTINA). Solicita: "IAC INSTITUTO ARGENTINO DE COMPUTACION". Clase: 41.
23) $ 640,00 10/pub 11933 Feb 05- v Feb 16

Acta 284447. 29 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por ELABORADORA DE METALES S.A. (Uruguay). Solicita: "CORDERITO EMSA". Clases: 6 y 40.
23) $ 640,00 10/pub 11934 Feb 05- v Feb 16

Acta 284449. 29 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por FRANQUICOMP S.A. (Argentina). Solicita:

IAC
COMPUTACION

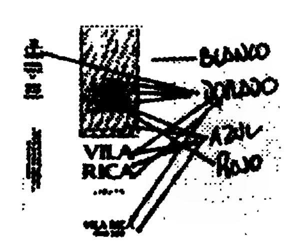
Clase: 41.
23) $ 960,00 10/pub 11935 Feb 05- v Feb 16

Acta 284376. 25 Enero 1996. ALIANÇA METALURGICA S.A. (BR). Solicita:



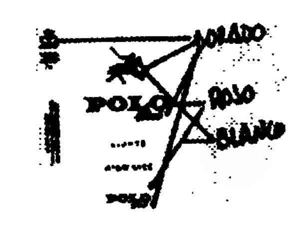
Clase: 6.
23) $ 1.280,00 10/pub 11967 Feb 05- v Feb 16

Acta 284365. 25 Enero 1996. IMPERIAL TABACOS S.A. (PY). Solicita:



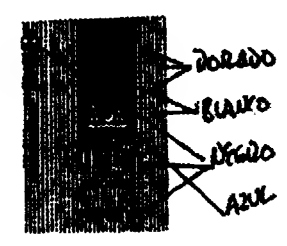
Clase: 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 11968 Feb 05- v Feb 16

Acta 284366. 25 Enero 1996. IMPERIAL TABACOS S.A. (PY). Solicita:



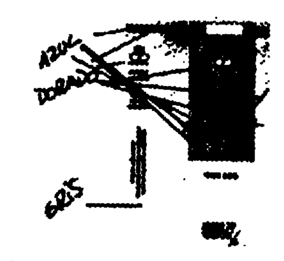
Clase: 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 11969 Feb 05- v Feb 16

Acta 284367. 25 Enero 1996. IMPERIAL TABACOS S.A. (PY). Solicita:



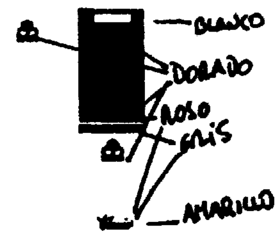
Clase: 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 11970 Feb 05- v Feb 16

Acta 284368. 25 Enero 1996. IMPERIAL TABACOS S.A. (PY). Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 11971 Feb 05- v Feb 16

Acta 284369. 25 Enero 1996. IMPERIAL TABACOS S.A. (PY). Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.600,00 10/pub 11972 Feb 05- v Feb 16

Acta 284.370. 25 Enero 1996. IMPERIAL TABACOS S.A. (PY). Solicita: F 1. Clase: 34.
23) $ 320,00 10/pub 11973 Feb 05- v Feb 16

Acta 284371. 25 Enero 1996. GOLDEN VALLEY MICROWAVE FOODS, INC. (US). Solicita:



Clase: 30, 31.
23) $ 1.280,00 10/pub 11974 Feb 05- v Feb 16

Acta 284.372. 25 Enero 1996. SANTAOLALLA, OSCAR HECTOR (AR). Solicita:



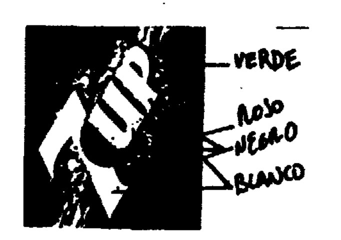
Clase: 42.
23) $ 960,00 10/pub 11975 Feb 05- v Feb 16

Acta 284374. 25 Enero 1996. THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND (BM). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.600,00 10/pub 11976 Feb 05- v Feb 16

Acta 284375. 25 Enero 1996. THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND (BM). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.600,00 10/pub 11977 Feb 05- v Feb 16

Acta 284373. 25 Enero 1996. THE CONCENTRATE MANUFACTURING COMPANY OF IRELAND (BM). Solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.600,00 10/pub 11978 Feb 05- v Feb 16

Acta No. 284512. 1 Febrero 1996. WELLA AG (DE). Solicita marca: TONALITY. Clase: Int. 3 s/d.
23) $ 320,00 10/pub 11996 Feb 06- v Feb 21

Acta 284513. 1 Febrero 1996. CHIAPPINI & CIA. S.A. (UY). Solicita: CARALISA. Clases: 31 y 33.
23) $ 320,00 10/pub 11997 Feb 06- v Feb 21

aCTA 284514. 1 Febrero 1996. KRIZIA S.p.A. (IT). Solicita marca:



Clase: Int. 3 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 11998 Feb 06- v Feb 21

Acta 284397. 26 Enero 1996. PREMIER VITAMINS CORP. (US). Solicito marca: PREMIER. Clase: 5 s.d.
23) $ 320,00 10/pub 11999 Feb 06- v Feb 21

Acta Nº 284517. Montevideo, 1 Febrero 1996. Con esta fecha Carmen López Fariña. Solicito la marca: TELE CLASIFICADOS. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12000 Feb 06- v Feb 21

Acta 284461. Enero 30, 1996. FOX, por MARBO, INC. Solicita: "TARUMBA". Clase: 32.
23) $ 320,00 10/pub 12002 Feb 06- v Feb 21

Acta 284462. Enero 30, 1996. FOX, por Chloe Societe Anonyme. Solicita: "INNOCENCE". Clase: 3 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 12003 Feb 06- v Feb 21

Acta 284463. Enero 30, 1996. FOX por ESTEE LAUDER COSMETICS LTD. Solicita renovación: "WHITE LINEN". Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 12004 Feb 06- v Feb 21

Acta 284464. Enero 30, 1996. FOX por ESTEE LAUDER COSMETICS LTD. Solicita renovación: "PRIVATE COLLECTION". Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 12005 Feb 06- v Feb 21

Acta 284465. Enero 30, 1996. FOX por ESTEE LAUDER COSMETICS LTD. Solicita renovación: "AGE- CONTROLLING". Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 12006 Feb 06- v Feb 21

Acta 284466. Enero 30, 1996. FOX por ESTEE LAUDER COSMETICS LTD. Solicita renovación: "RE-NUTRIV". Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 12007 Feb 06- v Feb 21

Acta 284467. Enero 30, 1996. FOX por ESTEE LAUDER COSMETICS LTD. Solicita renovación: "ALIAGE". Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 12008 Feb 06- v Feb 21

Acta 284490. Enero 31, 1996. FOX, por HOECHST VETERINAER GmbH. Solicita: "IVOTAN". Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12009 Feb 06- v Feb 21

Acta 284491. Enero 31, 1996. FOX, por Pharmacia AB. Solicita: "DETRUSITOL". Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12010 Feb 06- v Feb 21

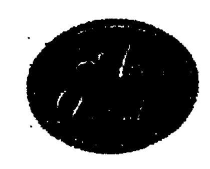
Acta 284492. Enero 31, 1996. FOX, por KIA MOTORS CORPORATION. Solicita:

PREGIO

Clase: 12.
23) $ 960,00 10/pub 12011 Feb 06- v Feb 21

Acta 284511. Febrero 01, 1996. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. Solicita: "LEGACY". Clase: 10 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 12012 Feb 06- v Feb 21

Acta: 284432. Enero 26, 1996. FERNANDEZ SECCO por OLGA GONZALEZ. Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 12015 Feb 06- v Feb 21

Acta: 284388. Enero 25, 1996. FERNANDEZ SECCO por JAVIER BECCARIA. Solicita:



Clase: 31 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 12016 Feb 06- v Feb 21

Acta: 284387. Enero 25, 1996. FERNANDEZ SECCO por JUAN SILVA y GUSTAVO DELGADO. Solicita marca:

DE CARA AL MERCOSUR

Clases: 16.
23) $ 960,00 10/pub 12017 Feb 06- v Feb 21

Acta 284502. Montevideo, Enero 31, 1996. VANRELL por METALURGICA BONANO S.A. (ARGENTINA). Solicita: BONANO. Clase: 12.
23) $ 320,00 10/pub 12026 Feb 06- v Feb 21

Acta 284503. Montevideo, Enero 31, 1996. VANRELL por MARWAL DO BRASIL LTDA. (BRASIL). Solicita: MARWAL DO BRASIL. Clase: 7, 9, 12.
23) $ 640,00 10/pub 12027 Feb 06- v Feb 21

Acta Nro.: 284413. Montevideo, enero 26, 1996. Jorge Sur por Alejandro Grobert (Uy). Solicita marca:

EXTRA

Inst. 18 y 25. Publíquese 10 días. La Dirección.
23) $ 960,00 10/pub 12059 Feb 06- v Feb 21

Acta 284377. 25 de enero 1996. RUIBAL HNOS. SRL (Argentina). Solicita:



Clase: 28.
23) $ 960,00 10/pub 12063 Feb 06- v Feb 21

Acta 284402. 26 Enero 1996. SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE). Solicita: DISCOFEM. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12098 Feb 06- v Feb 21

Acta 284403. 26 Enero 1996. SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE). Solicita: LINDISC. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12099 Feb 06- v Feb 21

ACTA 284404. 26 Enero 1996.SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE). Solicita: BENEFERON. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12100 Feb 06- v Feb 21

Acta Nº 284344. Montevideo, Enero 24 de 1996. ALVARO CROCCO, por GRUPO GAMESA, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita marca: "REBELZ". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12101 Feb 07- v Feb 22

Acta Nº 284343. Montevideo, Enero 24 de 1996. ALVARO CROCCO, por GRUPO GAMESA, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita marca: "ZAZUZ". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12102 Feb 07- v Feb 22

Acta 284558. Montevideo, 5 Febrero 1996. Con esta fecha ENRIQUE PEREZ GOMAR. Solicito el registro de la marca: Agua Mineral Valle Eden. De la clase: 32. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12146 Feb 07- v Feb 22

Acta Nº 284562. Montevideo, 5 Febrero 1996. Con esta fecha Diana Wiluzanski. Solicito la marca: STABILIUM 200. De la clase: 5. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12160 Feb 07- v Feb 22

Acta Nº 284342. Montevideo, Enero 24 de 1996. ALVARO CROCCO, por BORDEN, INC. (E.U.A.) Solicita renovar marca:

CASCOPHEN

Clase: Int. 1 y 16 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.280,00 10/pub 12184 Feb 09- v Feb 26

Acta 284524. Montevideo, Febrero 2, 1996. BACOT por ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A. (URUGUAY). Solicita: ALURUGUAY. Clase: 6, 16, 17, 19.
23) $ 640,00 10/pub 12185 Feb 07- v Feb 22

Acta 284525. Montevideo, Febrero 2, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA). Solicita: LEVINTER. Clase: 30 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12186 Feb 07- v Feb 22

aCTA 284526. Montevideo, Febrero 2, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA). Solicita: LEVINTER. Clase: 29 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12187 Feb 07- v Feb 22

Acta 284527. Montevideo, Febrero 2, 1996. VANRELL por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS). Solicita: WHISKAS PREMIUM. Clase: 31.
23) $ 320,00 10/pub 12188 Feb 07- v Feb 22

Acta 284528. Montevideo, Febrero 2, 1996. VANRELL por JUAN DANIEL BARBOZA BICCO (URUGUAY). Solicita: LA CEBILA. Clase: 29.
23) $ 640,00 10/pub 12189 Feb 09- v Feb 26

aCTA 284510. 1 Febrero 1996. INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY). Solicita: MELATONIN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12218 Feb 07- v Feb 22

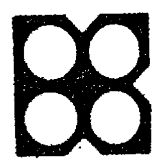
Acta 284510. 1 Febrero 1996. INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY). Solicita: MELATONIN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12218 Feb 13- v Feb 28

Acta 284460. 29 Enero 1996. DURBEL S.A. (UY). Solicita:



Clase: 12.
23) $ 1.280,00 10/pub 12219 Feb 09- v Feb 26

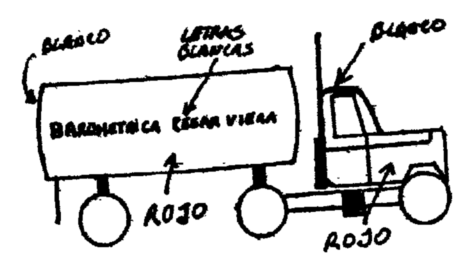
Acta 284482. 30 Enero 1996. MECANICA BONFANTI S.A. (BR). Solicita:



Clase: 7.
23) $ 1.280,00 10/pub 12220 Feb 07- v Feb 22

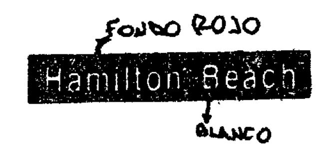
Acta 284483. 30 Enero 1996. MECANICA BONFANTI S.A. (BR). Solicita: BONFANTI. Clase: 7.
23) $ 320,00 10/pub 12221 Feb 07- v Feb 22

Acta 284567. Febrero 5, 1996. CESAR VIERA (UY). Solicita marca:



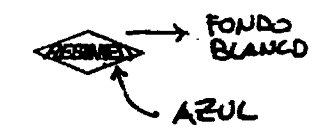
Clase: 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 12234 Feb 08- v Feb 23

Acta Nº 284496. Montevideo, 31 enero 1996. Con esta fecha JULIO OLIVAR CABRERA. Solicito el registro de la marca:



De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 12236 Feb 08- v Feb 23

Acta Nº 284566. Montevideo, 5 de febrero de 1996. Con esta fecha MARCELAND S.A. Solicito la marca:



De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 12304 Feb 08- v Feb 23

Acta: 284444. 29 Enero 1996. FERNANDEZ SECCO por ESTEBAN FREIER y SANDRA FREIER. Solicita: "MAGURA". Clase: 12.
23) $ 320,00 10/pub 12338 Feb 09- v Feb 26

Acta 284580. Montevideo, Febrero 6, 1996. BACOT por GILBARCO INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:

Gilbarco

Clase: 9.
23) $ 960,00 10/pub 12340 Feb 09- v Feb 26

Acta 284581. Montevideo, Febrero 6, 1996. BACOT por FERRER INTERNACIONAL, S.A. Solicita: TARBIS. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12341 Feb 09- v Feb 26

Acta 284579. Montevideo, Febrero 6, 1996. BACOT por LABORATOIRE GARNIER & CIE. (FRANCIA). Solicita: VITAMIN' ESPLANDOR. Clase: 3 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12342 Feb 09- v Feb 26

Acta 284552. Montevideo, febrero 5, 1996. VANRELL por COLGATE- PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita: COLGATE PLATINUM. Clase: 21 S/D.
23) $ 640,00 10/pub 12343 Feb 09- v Feb 26

Acta 284551. Montevideo, febrero 5, 1996. VANRELL por LABORATORIOS ROBERT, S.A. Solicita: ULSANIC. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12344 Feb 09- v Feb 26

Acta 284549. Montevideo, Febrero 5, 1996. VANRELL por GILBARCO INC. Solicita: GILBARCO. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12346 Feb 09- v Feb 26

Acta 284548. Montevideo, Febrero 2, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA). Solicita: LEVAPAN. Clase: 29 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12347 Feb 09- v Feb 26

Acta Nro. 284453. Enero 29/ 1996. PABLO RODRIGUEZ (Uruguay). Solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 960,00 10/pub 12359 Feb 09- v Feb 26

Acta 284535. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A.

(Uruguay). Solicita: "LABORATORIOS GALIEN". Clases: 3 y 10.
23) $ 640,00 10/pub 12360 Feb 09- v Feb 26

Acta 284536. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (Uruguay). Solicita: "GALIEN". Clases: 3 y 10.
23) $ 640,00 10/pub 12361 Feb 09- v Feb 26

Acta 284537. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por PLAST - CENTER S.A. (Uruguay). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.280,00 10/pub 12362 Feb 09- v Feb 26

Acta 284538. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por HELENE CURTIS, INC. (USA). Solicita: "HELENE CURTIS BOTANICAL BLENDS". Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 12363 Feb 09- v Feb 26

Acta 284539. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (Argentina). Solicita: "CEPITA ICED TEA". Clase: 32.
23) $ 640,00 10/pub 12364 Feb 09- v Feb 26

Acta 284540. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (ARGENTINA). Solicita: "WAIKI ICED TEA". Clase: 32.
23) $ 640,00 10/pub 12365 Feb 09- v Feb 26

Acta 284509. Enero 31, 1996. PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. (Argentina). Solicita:



Clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 12380 Feb 09- v Feb 26

Acta Nº 284594. Montevideo, 7 Febrero 1996. Con esta fecha ALEJANDRO ICHART BALMELLI. Solicito registro de la marca: POZOS DEL REY. De la clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12458 Feb 12- v Feb 27

Acta Nº 284543. Montevideo, 2 Febrero 1996. Con esta fecha Marchioro Antonio y Betolini Ricardo. Solicito la marca: Promet. De la clase: 2. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12459 Feb 12- v Feb 27

Acta 284554. Febrero 5, 1996. LAPENNE, por Banco Boavista S.A. Solicita:

BOAVISTA

Clase: 36 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 12466 Feb 12- v Feb 27

Acta 284596. Febrero 7, 1996. FOX, por THE ROCKPORT COMPANY, INC. Solicita:



Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 74/711698 de fecha 7/8/95. Clase: 25.
23) $ 1.600,00 10/pub 12467 Feb 12- v Feb 27

Acta 284520. Febrero 1º, 1996. PIÑEYRO por PEHUAMAR S.A. (AR). Solicita marca: "KONOS TRI-DI PEHUAMAR". Clases: 29, 30.
23) $ 640,00 10/pub 12525 Feb 12- v Feb 27

Acta 284532. Febrero 2, 1996. Unilever NV. Solicita:



Clases: 29, 30 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 12526 Feb 12- v Feb 27

Acta 284531. Febrero 2, 1996. VISTA Systems, Inc. Solicita: ASUS. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12527 Feb 12- v Feb 27

Acta 284530. Febrero 2, 1996. VISTA Systems, Inc. Solicita: ASUS Tek. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12528 Feb 12- v Feb 27

Acta 284602. Febrero 7, 1996. SARA LEE CORPORATION. Solicita: TRANSLUCENCE. Clase: 25 detalle.
23) $ 320,00 10/pub 12529 Feb 12- v Feb 27

Acta 284603. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita:



Clases: 2, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 28.
23) $ 1.280,00 10/pub 12530 Feb 12- v Feb 27

Acta 284604. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita: POLO BY RALPH LAUREN. Clases: 9, 14, 18, 25.
23) $ 640,00 10/pub 12531 Feb 12- v Feb 27

Acta 284605. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita:

POLO RALPH LAUREN

Clases: 16, 28, 42.
23) $ 960,00 10/pub 12532 Feb 12- v Feb 27

Acta 284606. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita:

Ralph Lauren

Clases: 9, 24, 25, 27.
23) $ 960,00 10/pub 12533 Feb 12- v Feb 27

Acta 284607. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita: RALPH LAUREN. Clases: 2, 8, 9, 20, 21, 24, 27.
23) $ 640,00 10/pub 12534 Feb 12- v Feb 27

Acta 284608. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita: POLO. Clases: 2, 9, 25.
23) $ 320,00 10/pub 12535 Feb 12- v Feb 27

Acta 284615. Febrero 7, 1996. FUTURE TECH INTERNATIONAL, INC. Solicita: MARKVISION ARCO IRIS. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12536 Feb 12- v Feb 27

Acta 284616. Febrero 7, 1996. FUTURE TECH INTERNATIONAL, INC. Solicita: MARKVISION CONQUISTADOR. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12537 Feb 12- v Feb 27

Acta 284521. Febrero 1, 1996. NUMEROSKY por Ricardo Kupferschmidt. Solicita marca: "CHE-FRUT". Clase: Int. 32.
23) $ 320,00 10/pub 12538 Feb 12- v Feb 27

Acta 284544. Febrero 5, 1996. NUMEROSKY por Víctor González De León. Solicita marca: "DOLLAR DAYS". Clase: 42.
23) $ 320,00 10/pub 12539 Feb 12- v Feb 27

Acta 284545. Febrero 5, 1996. NUMEROSKY por COPIMAQ SRL. Solicita marca: "ARLINGTON". Clases: 9, 16.
23) $ 320,00 10/pub 12540 Feb 12- v Feb 27

Acta 284546. Febrero 5, 1996. NUMEROSKY por BISON INDUSTRIA DE CALÇADOS LTDA. Solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 960,00 10/pub 12541 Feb 12- v Feb 27

Acta 284563. Febrero 5, 1996. NUMEROSKY por Alvaro FAGGIANI. Solicita marca: "SOFTWAREMAN". Clases: Int. 9, 16.
23) $ 320,00 10/pub 12542 Feb 12- v Feb 27

Acta 284622. Febrero 8, 1996. NUMEROSKY por Alberto ZULAMIAN y Lucía ALBAREZ. Solicita marca: "O'DOUL'S". Clase: 32.
23) $ 320,00 10/pub 12543 Feb 12- v Feb 27

Acta 284507. Montevideo, Enero 31 1996. JUAN MIGUEL FREIRA por AGROINDUSTRIAL FRISAC LTDA. (Chile). Solicita marca: "FRISAC". Clase: Int. 29, 30 y 31.
23) $ 640,00 10/pub 12555 Feb 12- v Feb 27

Acta Nº 284614. Montevideo, 7 Febrero 1996. Con esta fecha BEATRIZ RIVAROLA MARTINICORENA. Solicito la marca: B.A. INTIMATES. De la clase: 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12556 Feb 12- v Feb 27

Acta 284617. 07 Febrero 1996. TODESCHINI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA E COMERCIO (BRASIL). Solicita marca:

Todeschini

Clases: 21, 37.
23) $ 960,00 10/pub 12557 Feb 12- v Feb 27

Acta 284618. 07 Febrero 1996. RODOLFO PILAS POR VIDRIERIA BIA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca:



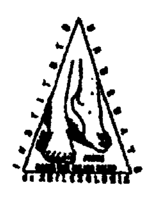
Clase: 19.
23) $ 960,00 10/pub 12558 Feb 12- v Feb 27

Acta 284619. 07 Febrero 1996. RODOLFO PILAS POR VIDRIERIA BIA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: 19.
23) $ 960,00 10/pub 12559 Feb 12- v Feb 27

Acta Nº 284647. Montevideo, 9 de Febrero de 1996. Con esta fecha Carlos Andrés Golovchenko Pintos. Solicito la marca: INSTITUTO URUGUAYO DE REFLEXOLOGIA.



De la clase: 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 12616 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284582. Montevideo, Febrero 6 de 1996. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "HILARY BAKER". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12617 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284583. Montevideo, Febrero 6 de 1996. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "PREDNISOLIN". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12618 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284611. Montevideo, Febrero 7 de 1996. ALVARO CROCCO, por LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "NOVERONA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12619 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284612. Montevideo, Febrero 7 de 1996. ALVARO CROCCO, por BOLET S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca: "FLUXAMELIS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12620 Feb 13- v Feb 28

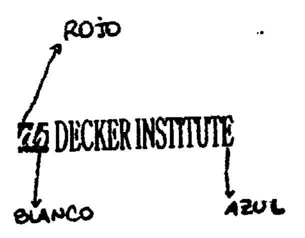
Acta Nº 284644. Montevideo, Febrero 8 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por LEVADURA URUGUAYA S.A. (URUGUAY). Solicita marca; "TP 520". Clase: Int. 1, 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12621 Feb 13- v Feb 28

Acta: 284534. Febrero 2, 996. FERNANDEZ SECCO por TECH INTERNATIONAL INC. Solicita: B P, Clase: 12.
23) $ 320,00 10/pub 12623 Feb 13- v Feb 28

Acta: 284533. Febrero 2, 1996. FERNANDEZ SECCO por TECH INTERNATIONAL INC. Solicita: OMNI, Clase: 12.
23) $ 320,00 10/pub 12624 Feb 13- v Feb 28

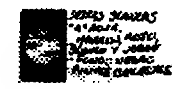
Acta: 284518. Febrero 1, 1996. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita: "NUVO ENERGY". Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 12625 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284589. Montevideo, 6 de Febrero de 1996. Con esta fecha ADRIANA GENDRA. Solicito la marca:



De la clase: 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 12651 Feb 13- v Feb 28

Acta Nro. 284522. Febrero 1/ 1996. LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU) (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 41, 42.
23) $ 960,00 10/pub 12653 Feb 13- v Feb 28

Acta 284542. Febrero 2 /1996. DUBOURG por MARCO S.R.L. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 30, 42.
23) $ 960,00 10/pub 12654 Feb 13- v Feb 28

Acta 284631. Montevideo, Febrero 8, 1996. BACOT por COUROQUIMICA COUROS E ACABAMENTOS LTDA. (BRASIL). Solicita:



Clase: 25 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 12662 Feb 13- v Feb 28

Acta 284632. Montevideo, Febrero 8, 1996. BACOT por AECI LIMITED (SUDAFRICA). Solicita: KYNOCH. Clase: 31 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12663 Feb 13- v Feb 28

Acta 284633. Montevideo, Febrero 8, 1996. BACOT por AECI LIMITED (SUDAFRICA). Solicita:

K

Clase: 31 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 12664 Feb 13- v Feb 28

Acta 284595. Montevideo, Febrero 7, 1996. BACOT por LISCO SPORTS, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:

TOP-FLITE

Clase: 28 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 12665 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284682. Montevideo, 9 Febrero 1996. Con esta fecha PEDRO ANGEL PORTO ALBISTUR. Solicito la marca: INTERLOMAS BOLETRONICO. De la clase: 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 640,00 10/pub 12674 Feb 13- v Feb 28

Acta: 284656. 9 Febrero 1996. Jorge Sur por TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. (Uy). Solicita marca: "ARETHA". Int. 25. La Dirección.
23) $ 640,00 10/pub 12690 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284523. Montevideo, 8 Febrero 1996. Con esta fecha AUGUSTO WALTER ANDRADA PANARO. Solicito la marca: "BLUMENAU PUMPERNICKEL". De la clase: 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12691 Feb 13- v Feb 28

Acta 284550. Montevideo, febrero 2, 1996. VANRELL por VISCOFAN, INDUSTRIA NAVARRA DE ENVOLTURAS CELULOSICAS S.A. (ESPAÑA). Solicita: TRIP PORT. Clase: 18 S/D.
23) $ 640,00 10/pub 123451 Feb 09- v Feb 26

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 24147. 12 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por GRUNENTHAL GmbH (ALEMANIA). Solicita: PATENTE DE INVENCION: "PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA PREPARAR COMPOSICIONES DISPENSABLES POR ASPERSION DE AEROSOLES". Prioridad argentina No. 0330789 del 20.1.1995. Según LEY 10.089.
24) $ 640,00 10/pub 11860 Feb 02- v Feb 15

Acta 2884. 26 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por ROBERTO NICOLI (ARGENTINA). Solicita: MODELO INDUSTRIAL: "JUEGO DE CUBIERTOS DE MESA". Clase: Según LEY 14549. LA DIRECCION.
24) $ 640,00 10/pub 11861 Feb 02- v Feb 15

Acta U- 3403. 26 Enero 1996. GONZALEZ RUIZ por FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A. (URUGUAY). Solicita: MODELO DE UTILIDAD: "NUEVO ELEMENTO PROTECTOR DE MANOS". Según LEY 14549.
24) $ 640,00 10/pub 11862 Feb 02- v Feb 15

ACTA Nº 2.848 Montevideo, Agosto 21 de 1995. NORMAN FOX, por ROBERT BOSCH LIMITADA (BRASIL). Solicita PATENTE de MODELO INDUSTRIAL sobre: "MANGO AUXILIAR PARA HERRAMIENTAS ELECTRICAS". Reivindicando Prioridad Brasilera Acta No. MI 5500236-6 de fecha 22/2/95.- De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.-
24) $ 720,00 10/pub 12468 Feb 12- v Feb 27

ACTA 24.029. Montevideo, Setiembre 4 de 1995. NORMAN FOX, U.S. Test, Inc. (USA) Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "METODOS Y APARATOS PARA USAR EN TELEMETRIA ULTRASONICA". Reinvindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/307/,292 de fecha 2/9/94.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.

24) $ 960,00 10/pub 12469 Feb 12- v Feb 27

VENTA DE COMERCIOS

Venta de Comercio "Salón Leo".
Ley 26/9/904.
María Cristina Ghirardelli Sánchez y Joaquín Juste Cuesta prometieron vender a Araceli Roa Marsenaro, local comercial "Salón Leo", sito en Rivera 3240.
Acreedores a 18 de Julio 1805/604.

25) $ 1.280,00 20/pub 11479 Ene 29- v Feb 23

Ley 26 de setiembre de 1904.
Orestes Raúl BEISSO CORCHS prometió vender a EMISORA AZUL LTDA. la Difusora CXD 270 FM, frecuencia 101.9 Mhz de Montevideo "Emisora Azul" sita en Tacuarembó 1442/1214.
Acreedores en el mismo.

25) $ 1.280,00 20/pub 11586 Feb 01- v Feb 28

Ley 1904. Gorter S.A. prometió vender a Bisolar S.A. comercio sito en local 012 Galería Paseo de las Focas calles 20 y 30 Punta del Este. Acreedores allí.

25) $ 1.280,00 20/pub 11873 Feb 02- v Feb 29

26/09/904. Silvia Morales y Mario Cáceres cedieron a Héctor de Los Santos comercio sito en Mariscal Francisco Solano López 1528. Acreedores al mismo.

25) $ 1.280,00 20/pub 11964 Feb 05- v Mar 01

Ley 26 setiembre 1904. ESPAÑA 82 SRL prometió vender comercio sito en Fernández Crespo 2001 a PAPIA SRL. Acreedores allí.

25) $ 1.280,00 20/pub 11965 Feb 05- v Mar 01

Ley 26/09/1904.
Jorge RAGGHIANTI, María UGARTE, prometimos vender perfumería Centro Belleza, Artigas 651 - Las Piedras.

25) $ 640,00 20/pub 12024 Feb 06- v Mar 06

Ley 26 de setiembre de 1904. MARIA OFELIA BARTOLO, prometió vender a GUALBERTO TECHERA y ALICIA BEER, Salón sito en la calle Sevilla 1908. Acreedores allí.

25) $ 1.280,00 20/pub 12084 Feb 06- v Mar 06

Ley 26 de setiembre de 1904. SUSANA WOLF LICHTENSTEIN, prometió vender a HUGO BORCHES GARCIA, Salón sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1908. Acreedores allí.

25) $ 1.280,00 20/pub 12086 Feb 06- v Mar 06

Ley 26/9/1904. ENTRE NOS S.R.L. prometió vender a CHEPAT S.R.L. El establecimiento comercial de Rotisería sito en la calle 26 de Marzo 1240. Montevideo. Acreedores al mismo.

25) $ 1.280,00 20/pub 12169 Feb 07- v Mar 07

Ley 26 setiembre 1904. BENIGNO CAMPO S.A. prometió vender a LEITO S.A. estación de servicio "Dos Avenidas" en General Flores 3351 y Av. Luis A. de Herrera 3524/28. Acreedores: 18 de Julio 1082/204.

25) $ 1.280,00 20/pub 12391 Feb 09- v Mar 11

LEY 26/9/904: Juan Angel RUVERTONI SALA y María Teresa CHIESA IRIONDO prometieron vender a "Los Yuyos Limitada", Café, Bar, Restaurante y Parrillada, sita en Luis Alberto de Herrera 4297. Acreedores allí.

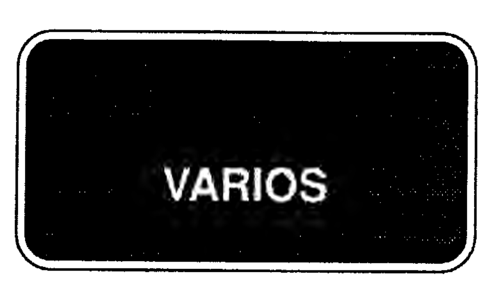
25) $ 1.280,00 20/pub 12524 Feb 12- v Mar 12

Ley 20 de Setiembre de 1904
Teresa Celia DIQUENOVA ABREU y Antonio AVERSA ESPOSITO promete vender Taller de Cerámica, "CERAMICA PANDO, sito en calle LAS FLORES casi Ruta 75 Pando, a Rosario Axdrubal Tejera Colombo. Acreedores allí.

25) $ 1.280,00 20/pub 12659 Feb 13- v Mar 13

Ley 26/9/904 ARTIGAS MESA MACHIN y BLANCA INES EGOZCUE ZOTTARELLI PROMETIMOS vender a ALVARO PORTANTIER GUTIERREZ, Café y Bar "LOS AMIGOS" acreedores Av. San Martín 2555.

25) $ 1.280,00 20/pub 42832 Feb 02- v Feb 29



MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Oficinista 2o., Clase D.01.1; con destino División ANCEL.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier Clase y Serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 1/3/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por fax. 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50269 Feb 12- v Feb 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Encargado Oficinista, Clase D.01.3; con destino División Ancel.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier Clase y Serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 1/3/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por fax. 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50270 Feb 12- v Feb 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Jefe Oficinista 2o., Clase D.01.4; con destino División Explotación Montevideo.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier Clase y Serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 1/3/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50271 Feb 12- v Feb 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
4 cargos de Oficial Torrero, Clase C. 37.1, con destino División Explotación Montevideo - (1) Mercedes, (1) Durazno, (1) Canelones, (1) Montevideo.
REQUISITOS:
- Series y clases mínimas con derecho a presentarse:
funcionarios de cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 1/3/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 40.93.65.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50272 Feb 12- v Feb 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Supervisor Operación General, Clase C.08.2, con destino División Explotación Montevideo.
REQUISITOS:
- Series y clases mínimas con derecho a presentarse:
cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.

SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 1/3/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 40.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50273 Feb 12- v Feb 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Oficial Cerrajero, Clase E.03.1, con destino División Recursos Materiales.
REQUISITOS:
- Series y clases mínimas con derecho a presentarse:
funcionarios de cualquier clase y serie, que acrediten mediana formación en cerrajería con título expedido por la Universidad del Trabajo del Uruguay u otros Institutos reconocidos.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 1/3/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 40.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50274 Feb 12- v Feb 14

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos de Técnico en Selección, Clase D.14.1, con destino División Recursos Humanos.
REQUISITOS:
- Series y clases mínimas con derecho a presentarse: funcionarios de cualquier clase y serie, que acrediten haber realizado estudios a nivel Universitario incluyendo Magisterio y Profesorado.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8º piso, hasta el 1/3/96.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax. 40.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50275 Feb 12- v Feb 14

MINISTERIOS
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la DI.NA.MI.GE. de fecha 5/1/96 se otorgó a ALAN LEE BARKER un Permiso de Prospección abarcando los predios padrones Nº 4431 y 7841 de la 2a. sección judicial de Rivera en un área de 530 hás 4475 m.c.- El presente Permiso tendrá una vigencia de 24 meses.-
Establécese Servidumbre de Estudio sobre los inmuebles referidos en una superficie de 530 hás 4475 m.c. según surge del expediente asunto 771/94.
27) $ 480,00 3/pub 12593 Feb 13- v Feb 15

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA
en ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE:

1o.- Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la señora GRACIELA NOEMI UMPIERREZ CHAVEZ, Técnico II Enfermera Universitaria (Interina) del Hospital Maciel (Programa 002-Unidad Ejecutora 005-Esc.B-G.08-Correlativo 4010).

2o.- Notifíquese. Pase a sus efectos a la División Liquidación de Sueldos. Tomen nota Dirección Nacional de Recursos Humanos (Departamento de Registro) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res. Min. No. 372
Ref. 10583/90 A. 1.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50295 Feb 13- v Feb 15

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1o.- Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud moral, al Especialista IV Servicios Asistenciales (Interino) del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo (Programa 002-Unidad Ejecutora 063-Esc. D-G.06- Correlativo 3570), señor CRISTOBAL CASTELO DIAZ CONDE.

2o.- Comuníquese. Notifíquese.

Res. No. 247/95.
Ref. 9048/94
MD'A
SANGUINETTI - LAURA ALBERTINI
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50296 Feb 13- v Feb 15

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (25 de Mayo 402 piso 1º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994), el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentda por NAVONA FRATELLI CORP., respecto del proyecto de COMPLEJO TURISTICO, a localizarse en el padrón Nº 2683, departamento de Maldonado, propiedad de NAVONA FRATELLI CORP.
Montevideo, 12 de enero de 1996.
27) $ 4.480,00 20/pub 10986 Ene 18- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, en los autos caratulados BROU c/PEINCOSA y Otros Fa. 136/92, según resolución Nº 1.939 del 2.10.95, se cita, llama y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, al Sr. Walter Marcio CARDOZO ROMERO (arts. 81 y 127.1 del C.G.P.), a quien se le notifica el decreto que a continuación se transcribe:
"380/95 Montevideo, 15 de marzo de 1995. Decrétase la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes embargados en autos, designándose como martillero al propuesto, cuya aceptación, se recabará, quien cumplirá con lo establecido por el art. 387.2, 3, 5 y 7 del C.G.P. Expídanse edictos e indíquense las constancias de estilo. El mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. Cométese la diligencia a la Sra. Alguacil. Al petitorio Nº 4 como pide, salvo el 10% para gastos de remate".
Montevideo, 23 de octubre de 1995.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50183 Feb 01- v Feb 14

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno Dra. Graciela Bello, en los autos caratulados "DELTA LTDA. Concordato Preventivo Judicial (Ficha: 43/95), se convoca a los acreedores a la Junta que ha de realizarse en esta Sede - 25 de Mayo 523 2º piso - el día 25 de marzo de 1996 a las 16:30 horas. Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la Oficina, según lo dispuesto por el art. 1532 nal. 2 del C. de Comercio. 2) Se deja constancia que las observaciones podrán formularse con hasta diez días de anterioridad a la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de febrero de 1996.
Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.120,00 10/pub 12420 Feb 09- v Feb 26

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en Autos Caratulados "FINANCIAL SERVICE SRL. C/ GENTILE BIASCO MIGUEL Concurso Necesario", Ficha: 212/93, se hace saber que por Auto Nº 2056 del 22 de abril de 1994 se decretó la apertura del Concurso Civil Necesario del Sr. Miguel Angel Gentile Biasco, decretándose la ocupación de los libros del deudor, disponiéndose el depósito de sus bienes y de su correspondencia. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se realicen estas publicaciones. Montevideo, 8 de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.
27) $ 980,00 10/pub 12416 Feb 09- v Feb 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de 4o. Turno, en autos caratulados "IMM c/ MIZRAHI ALBERTO Y OTRA.- Juicio Ejecutivo" (ficha 104/95), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Srs. Alberto Mizrahi y Leticia Lidia Lacoste para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 11 de diciembre de 1995. Esc. Daniel Bruno, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 55077 Feb 01- v Feb 14

DE SEPTIMO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7º turno, dictada en autos "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ MILTON SERGIO RECALDE DE LEON Y OTROS COBRO DE PESOS FICHA 13/93", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Milton Sergio Recalde De León; José Alfredo Fatalini Ramos; Roberto Adrián Mamone y Darío Giro Espiga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de diciembre de 1995.- Esc. Gloria Corrales Goñi - Actuaria Adjunta.

27) $ 840,00 10/pub 12499 Feb 12- v Feb 27

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en los autos caratulados: "Lollipop Ltda. - Quiebra" (Ficha: 116/95), se hace saber que por resolución número 1607 de fecha 3 de agosto de 1995, dictada en autos, se decretó la Quiebra de "Lollipop Ltda.", ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles con la prohibición de hacerse pagos o entrega de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fue designado Síndico Provisorio Liga de Defensa Comercial, domiciliada en Julio Herera y Obes 1413. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 1995.

Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

27) $ 1.120,00 10/pub 12417 Feb 09- v Feb 26

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados, "YUKOH S.R.L. Concordato Preventivo Judicial." Ficha 172/95, se hace saber que por decreto 3135 del 22 de noviembre de 1995, se dispuso: Concédese a YUKOH S.R.L. una moratoria provisional hasta la reunión de la Junta de Acreedores. Convocar a los acreedores y a la solicitante a una Junta de Acreedores que se efectuará el día 29 de febrero de 1996 a la hora 9 y 30. Expídanse edictos para su publicación a cargo de la solicitante (art. 457 C.G.P.). Comuníquese al Registro oficiándose. Desígnase contador a Luis Belatti Bosque con domicilio en Magallanes 1418/503 (tel. 48-64-14) recabándose la aceptación del cargo, para que intervenga en los negocios del deudor y formule el informe correspondiente. Notifíquese personalmente a los acreedores cuyos domicilios se denunciaron en autos y al solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.

27) $ 1.260,00 10/pub 11744 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOCUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o turno en autos: "Silberberg Rubin.- Concordato Preventivo.- "(F. 166/94), por decreto No. 2336/95 del 30 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se convoca a todos los acreedores a la Junta a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado, cita en la calle 25 de Mayo 523, piso 5to. el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis a las 9 y 30 horas y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del contador pueden en todo momento ser examinados en la oficina. Dentro del plazo de 20 días desde la presente convocatoria podrán los acreedores hacer las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos.

Montevideo, 21 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Escribana Julia A. Oliver - Actuaria.

27) $ 1.260,00 10/pub 10021 Feb 01- v Feb 14

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos "Lucas Falcao, Milka, c/sucesores de Santiago C. Carlevari -Intimación- Ficha 15-140/94, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Santiago C. Carlevari, a comparecer a estar de derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de febrero de 1996.

Raquel Frieri Lund. Actuaria.

27) $ 560,00 10/pub 12487 Feb 12- v Feb 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO turno citada en autos caratulados MARTINEZ LIMA NORA LUJAN C/PAN JORGE ALBERTO P.P.P.

FICHA P/85/95 emplaza a JORGE ALBERTO PAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 24 de octubre de 1995.

Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50108 Feb 01- v Feb 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º turno, citada en autos caratulados: "MARTINEZ COSENTINO HECTOR EDUARDO Y FERRANDO BIDEAU ANA MARIA C/CORBALAN TERESA RAQUEL. P.P.P. - FICHA 400/95" se cita, llama y emplaza a TERESA RAQUEL CORBALAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designáresele defensor de oficio.

Montevideo, 19 de diciembre de 1995.

Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50264 Feb 09- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto turno citada en autos caratulados GIL SIMON JOAQUIN C/ MARTINEZ CARMEN DEL PILAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 89/95/P.

Se cita, llama y emplaza a CARMEN DEL PILAR MARTINEZ ABARCA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 5 de febrero de 1996.

Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50265 Feb 09- v Feb 26

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 7o. Turno en autos Cassani Daisy Alicia c/García Sergio Eduardo "Pérdida de Patria Potestad" Ficha 259/95 se cita, llama y emplaza a Sergio Eduardo García a que comparezca estar a derecho en estos autos por el término de 60 días con apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no hacerlo. En Montevideo a los 22 días del mes de agosto de 1995.

Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 50303 Feb 13- v Feb 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ FERRO DE GONZALEZ MARIA Y ALVAREZ FERRO, BENEDICTA DECLARACION DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR" Fa. V/506/94, se hace saber que por auto Nº 2784/95 del 14 de Agosto de 1995, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALVAREZ FERRO DE GONZALEZ Y A BENEDICTA FERRO y se designó curadora a LA DRA. BRENDA CARACHA.

Montevideo, 18 de diciembre de 1995.

Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) $ 700,00 10/pub 12673 Feb 13- v Feb 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16o Turno en autos: "CANZIANI MUSMANO JORGE Y DELGUE BERARDO MA. CRISTINA. D.L.S.C. FAD/512/95" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Canziani Musmano y María Cristina Delgue Berardo con C.I: 1.007.986-7 y 1.254.868-4 respectivamente citándose y emplazándose a todos lo que tuvieren interés para que compaezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor.- Montevideo, 12 de diciembre de 1995.

Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) $ 700,00 10/pub 11684 Feb 01- v Feb 14

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Sexto Turno, an autos: "VICO CASTRO JESUZ CON SUAREZ ROMERO EUSTAQUIO OROZMAN DIS. LIQ. SOC. CONY. FICHA D 417/95 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EUSTAQUIO OROSMAN "u" OROZMAN SUAREZ ROMERO y JESUZ NIREY VICO CASTRO C.I: 1.054.626 y C.I: 1.735.732-7 respectivamente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Montevideo, 13 de octubre de 1995.

Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) $ 700,00 10/pub 11814 Feb 02- v Feb 15

APERTURA DE SUCESION EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ BORGES MARINA ANGELA FICHA: A/478/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos, y en especial a la Sra. OLGA ELENA MARTINEZ SILVA a que manifieste si acepta o repudia la herencia, por el término de 40 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante y designarle curador de bienes.

Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.680,00 30/pub 12152 Feb 12- v Mar 26

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Ambrosia Lila Gallo de los Santos de Vidal. Ficha A561/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12210 Feb 07- v Feb 22

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º turno, dictado en autos "MARTINEZ, Martha Lisel C/OCAMPO, Oscar Gustavo - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha B/91/91/1/95, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1480 de fecha 10 de agosto de 1995, se dispuso emplazar a Oscar Gustavo Ocampo, con plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de setiembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50239 Feb 07- v Feb 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ, LORENZO" Sucesión, Ficha A/191/95, se emplaza a los herederos a estar a derecho en los autos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de tenerle por repudiada la herencia.- Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 11468 Feb 01- v Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TRICANICO, GABRIELA C/ SANCHEZ, ANDRES - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA C. 31/91/1/95". Se cita, llama y emplaza a: SANCHEZ BEDAT, ANDRES LUIS para que comparezca a esta a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Ma.del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50302 Feb 13- v Feb 28

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: VIERA FITTIPALDI, MARIA NOEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: V 248/95, se cita, llama y emplaza al SR. AUDELINO VIERA a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 11001 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: "DE LEON, MA. DEL LUJAN Y CABRERA, JORGE C. RODRIGUEZ, MARIA SUSANA", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, ficha C 411/95; se cita llama y emplaza a: MARIA SUSANA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y contestar la demanda por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50109 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- En los autos "Paredes, Rosendo - Herencia Yacente-" Ficha S/118/95, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de Rosendo María Paredes (art. 429.2 del CGP). Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 11000 Feb 01- v Mar 13

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: Paiva Alberto y Netto María c/Godoy María. Pérdida Patria Potestad. Ficha AN-C/48/95 se cita, llama y emplaza a: MARIA GODOY para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50232 Feb 06- v Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE QUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz Departamental de 5o. Turno, en autos: "Etchevenry Samacoitz, Susana c/ AMIR S.A. -Escrituración Judicial", Ficha 1185/92, por auto No. 864 de 16 de Mayo de 1994, se cita, llama y emplaza a AMIR S.A. y sucesores a cualquier título, para que comparezca en el plazo de 60 (sesenta) días a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien inmueble Unidad No. 401 del Edificio de Propiedad Horizontal sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Individual No. 32.597/401, ubicada en el 4o. Piso a cota más 14m. 10cm., la que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrim. José L. González Fonticelli de Noviembre de 1976, tiene un área de 37 m. 91dm. El terreno sobre el que se construyó el Edificio, posee Padrón Matriz No. 32.597 y según plano de los Agrim. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley inscripto en la D. Gral. de Catastro el 21.8.47 en el No. 17.953 tiene un área de 237m. 5437cm., con 12m. de frente al S.E. al Bvr. España y 18m. 67cm. de frente al S.O. a la calle Juan B. Blanco por ser esquina y se les cita de excepciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) $ 1.820,00 10/pub 12567 Feb 12- v Feb 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEPTIMO TURNO

Edicto.- Cancelación de Hipoteca. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, en los autos caratulados "Ofelia Petrona Cor Pérez y otros c/ Ofelia Juana Carbonell y otros. Cancelación de Hipoteca (F. 742/94) se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Boedo Blanco a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (arts. 544.1, 348, 337, 127 y 89 C.G.P.) Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
27) $ 700,00 10/pub 12054 Feb 08- v Feb 23

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en los autos caratulados: "Cir Ltda. c/ Electrónica Pulser Ltda.- Cobro de Pesos", FICHA 76/95, auto Nº 2522 del 25/9/95, se cita y emplaza a Electrónica Pulser Ltda. para que comparezca en estos autos y conteste la demanda en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Dra. Elizabeth Bottaro - Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 11003 Feb 01- v Feb 14

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos "Aulet Mercedes c/José Luis Castiglioni Bonomi y otros - Escrituración Judicial" Ficha 996/94, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL, MARIA ESTHER, MARIA DEL CARMEN y MARIA MARTHA CASTIGLIONI BONOMI, y/o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de proceder a concretar la escrituración de oficio en la forma solicitada. Montevideo, el día 4 de octubre de 1995. EN FE DE ELLO: lo sello y firmo en Montevideo, el día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-
Dra. Elizabeth Bottaro, Actuaria.
27) $ 840,00 10/pub 11879 Feb 02- v Feb 15

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de decimonoveno turno, en Autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ INDAR Berta y Otros, JUICIO EJECUTIVO", ficha: 404/95, por este medio se cita de excepciones a Berta Genoveva INDART, Alberto y Teresita PENA INDART, José Mario y Jorge Evaristo CALVO y Felipa MUNDARO para que las opongan, emplazándolos por 90 días, con relación a la deuda por Contribución Inmobiliaria (90 DU/93) y Tasa General Municipal (9/82 a 5/94) por el Padrón 134.084 de Montevideo.- Montevideo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Albana Díaz de León - Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55076 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de 23º Turno, dictada en autos "RIOPEDRE CARAMES, LUIS y LUIS RIOPEDRE MARTINEZ C/ MANUEL TAIBO FACAL y SARA YARRUS- ESCRITURACION JUDICIAL- FICHA D/1259/92" se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los promitentes vendedores MANUEL TAIBO FACAL y SARA YARRUS y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 27 de octubre de 1993.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
27) $ 700,00 10/pub 11002 Feb 01- v Feb 14

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/Olga Nelly Erro Pelazza, Juicio Ejecutivo", Ficha 532/95, se cita de excepciones por este medio a Olga Nelly Erro Pelazza para que las oponga, emplazándola por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria (1989du-1993), y Tasa Gral. Municipal (9/76-1/94) del padrón 77555 de Montevideo.- Montevideo, 24 de octubre de 1995.-
Dra. Raquel Reibakas - Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 55075 Feb 01- v Feb 14

CONVOCATORIAS

Asociación de Afiliados a Previsión
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria
Se cita a los Socios Activos de la Asociación de

Afiliados a Previsión, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de febrero de 1996 a las 17:00 horas en nuestra sede social de la Avenida 18 de Julio 2208 oficina 903 para considerar el siguiente:
Orden del día
1) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1995.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, Enero de 1996.
27) $ 480,00 3/pub 12548 Feb 12- v Feb 14

VARIOS

Cafés Emperador S.A. notifica que el 31/8/94, Emilio Conde y María I. Rodríguez, vendieron a Manuel y Homero Fernández el 100% del capital accionario y se cambió la titularidad del directorio por los adquirentes. Acreedores: Zapicán 2571.
27) $ 960,00 10/pub 11803 Feb 01- v Feb 14

BIEN DE FAMILIA. Con fecha 3.02.96 los cónyugues Ramón Manuel PUENTE RUANOVA y Sara Adis STIGLIANO declaran BIEN DE FAMILIA el inmueble: UNIDAD CASA de P.H. padrón 402.514/002 ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Bulevar Aparicio Saravia 3029, paraje Piedras Blancas, zona suburbana, a favor de sí mismos y de sus hijos menores María del Lourdes y Jesús Manuel PUENTE STIGLIANO.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50255 Feb 12- v Feb 27

ARTIGAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EDICTO

Por disposición del Señor Intendente Municipal de Artigas y de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Nº 1021 de 8 de noviembre de 1995, Nº 1015 de 8 de noviembre de 1995 y Nº 1023 de 8 de noviembre de 1995; se ha dispuesto notificar por este medio las liquidaciones que a continuación se transcriben por concepto de Contribución Inmobiliaria de los padrones Nros. 98 y 4870 de propiedad de ANTONIO FARIAS o de sus Sucesores a cualquier título, por el período que va desde 3a. cuotas 1988 a 3a. cuota 1995 el primero, y desde 3a. cuotas 1983 a 4a. cuota 1995 el segundo, calculado al 20 de noviembre 1995; del padrón Nº 1286 de propiedad de IRMA MARIA TORRES o de sus sucesores a cualquier título, por el período que va de la 1a. cuota año 1987 hasta 4a. cuota 1995, calculado al 20 noviembre 1995; y padrón Nº 1365 de propiedad de CARMEN GALVARINI o de sus sucesores a cualquier título, por el período que va desde la 3a. cuota 1989 a 4a. cuota 1995 calculado al 20 noviembre 1995. Padrón 98. Importe: $ 116.794. Padrón 4870: $ 22.347. Padrón 1286, Importe: 41.048. Padrón 1365. Importe: $ 60.926. En las mencionadas liquidaciones están incluidos tributos, multas y recargos al 20 noviembre 1995.
Walter Hugo García, Director de Hacienda Municipal.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50278 Feb 12- v Feb 14

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Durazno; en autos: PINTOS, María Nury por sus hijos menores Armando Florentino Pedro y Juan Manuel -contra Pedro Henry, Elizabeth y Jacqueline BARRAGAN. INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD.- Ficha C.79/88; se cita, llama y emplaza a PEDRO HENRY, ELIZABETH y JACQUELINE BARRAGAN GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Las presentes actuaciones se encuentran auxiliadas de pobreza según lo dispuesto por decreto Nº 2528 de fecha 11 de setiembre de 1995.-
Durazno, 10 de noviembre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50299 Feb 13- v Feb 28

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno se hace saber que en los autos caratulados "Romero Lombardo Santos y Perez o Perez Techera de Romero Alejandra Delfina.- Sucesiones.- Fa. 179/95 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Rosa Silvia Romero Perez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.
Minas, agosto 9 de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz Actuario.
27) $ 700,00 10/pub 10321 Feb 01- v Feb 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO LÜDDECK, (Ficha 1463/95/B).
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 10/pub 11342 Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JANIK ESTANISLAO, (Ficha 205/95/B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 22 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 11347 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ LOS VIKINGOS S.A. O SUS SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A 96/95", cita, llama y emplaza a "Los Vikingos S.A." o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición conforme a lo dispuesto por arts. 89 y 127 del C.G.P., por el plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 8657, manzana 442 de Punta del Este con frente a calle Mar Tirreno, Primera Sección Judicial de Maldonado.
Maldonado, 12 de diciembre de 1995.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50282 Feb 13- v Feb 28

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dicta en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ REDLAND S.A. O SUS SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A 97/95", cita, llama y emplaza a "REDLAN S.A." o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición conforme a lo dispuesto por arts. 89 y 127 del C.G.P., por el plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 2702, manzana 217 de Punta Ballena con frente a calle pública sin nombre, de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Maldonado, 12 de diciembre de 1995. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50283 Feb 13- v Feb 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ "MEDANO INMOBILIARIA" O SUS SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. FA. 101/95", cita y emplaza a "MEDANO INMOBILIARIA" o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición conforme a lo dispuesto por arts. 89 y 127 del C.G.P., por el plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos, sobre el siguiente bien inmueble, padrón 8855, de la manzana 1550 de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado.
Maldonado, 22 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50285 Feb 13- v Feb 28

Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: RODRIGUEZ PEREZ, JUSTINA JOSEFINA Y OTROS C/ PEREIRA, MONICA Y OTROS. REIVINDICACION. FICHA 140/94, se cita y emplaza a todos los ocupantes de los Barrios Cuñetti, I, II y III, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Esc.Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) $ 700,00 10/pub 11274 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA MARTIN Y GOAR MESTRE y ESPINOSA, (Ficha 433/95).
Maldonado, 23 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 11348 Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRISTINAL SOARES MELLO, Fa. 431/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 20 de setiembre de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.600,00 30/pub 37186 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

DE TERCER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA BENIGNI DODERO y JUAN RODOLFO ANDRES BERNASCONI BENIGNI, (Ficha 458/95)citándose a herederos , acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 27 de setiembre de 1995.
Nelson Richart, Actuario.
27) $ 560,00 10/pub 11642 Feb 01- v Feb 14

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIX SOLEZZI NOVARO y GRACIELA MARTHA SOLEZZI PERRI F: 488/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 2 de octubre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 11871 Feb 02- v Feb 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO DE MALDONADO.
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en utos caratulados: "GUTIERREZ, Ricardo c/ CLANSOL S.A. y otro. Cobro de Pesos" Ficha 1668/95. A los efectos legales. CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a CLANSOLS.A. por el término de 60 días, a los efectos de que comparezca en dicho plazo a deducir en forma su defensa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Dr. Dardo Nievas. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.
Maldonado, 20 de diciembre de 1995.
27) $ 700,00 10/pub 12055 Feb 06- v Feb 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO PEDRO BIANCHI APESECHE. Fa.B/393/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12095 Feb 06- v Feb 21

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ACOSTA. Fa. B/433/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12573 Feb 13- v Feb 28

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TELEFOR RODRIGUEZ. Fa. B/379/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Paysandú, 28 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12594 Feb 13- v Feb 28

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de Antonio Julio Inda Pumiglia y Roberta Etelvina Lombardi Inela. Fa.B/85/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12602 Feb 13- v Feb 28

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BERTONE LUPI, IRMA ELADIA BERTONE LUPI y VIOLETA AUGUSTA BERTONE LUPI. Fa.B/377/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12603 Feb 13- v Feb 28

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO BARRIOS PEREIRA NUÑEZ. Fa. B/353/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 31 de octubre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi - Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 42962 Feb 01- v Feb 14

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de María Ana Milano Vita. Fa. B/329/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 25 de octubre de 1995.
Esc. Carolina Vercellino - Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 42963 Feb 01- v Feb 14

DE TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL RUBENS SOUZA IRAZOQUI. F: B/410/95", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 14 de Diciembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12596 Feb 13- v Feb 28

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ADAN BUENO GARCIA F:B/400/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 03 de Noviembre de 1995.
Esc. Alicia Damini - Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 42961 Feb 01- v Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Ruiz Díaz, María Cristina c/Rolla, Marcelo Guillermo. Juicio de guarda con autorización para viajar y auxiliatoria de pobreza. F: C/28/95", se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO GUILLERMO ROLLA, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios con quien se proseguirán los procedimientos. Está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 28 de julio de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50235 Feb 06- v Feb 21

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ "REDLAND S.A." O SUC. JUICIO EJECUTIVO. FA. 100/95", cita, llama y emplaza a REDLAND S.A. o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consid-

eren habilitados a deducir oposición conforme a lo dispuesto por arts. 89 y 127 del C.G.P., por el plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 2703, de la manzana 217 de Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Maldonado, 22 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50284 Feb 13- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO
EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de María Luisa Schanzembach de Dantaz Fa. B/191/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 5 de junio de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12595 Feb 13- v Feb 28

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y emplaza a María Isabel LIMA y Elías Eduardo SZVAY, para que comprezcan en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C/SZVAY, Elías Eduardo y LIMA, María Isabel. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha Letra C/40/95) dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 2do. DE LA LEY Nº 13.209.- Young, 30 de noviembre de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50240 Feb 07- v Feb 22

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Jueza Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ruben CONDE iniciando juicio de Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia contra los sucesores de Evandil Barcellos en la persona de Glaci PEÑA CASAL. En consecuencia, se cita y emplaza a los interesados a estar a derecho en estas actuaciones (Ficha A192/95) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Rivera, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
27) $ 840,00 10/pub 43190 Feb 01- v Feb 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NARDOLAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, informática, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas y semovientes, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 19.1.1996 Nº 149 Fº 163 Libro 1 Legajo 10284/96.
28) $ 1.323,00 10/pub 11827 Feb 02- v Feb 15

SEGULIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.1.1996, Nº 201, Fº 225 Libro 2 Legajo 10375/96.
28) $ 1512,00 10/pub 12442 Feb 12- v Feb 27

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto





MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ATILIO SATURNO MASTRANGELO, (Ficha S-500/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12849 Feb 14- v Feb 29

CUARTO TURNO

MANUEL SANTIAGO SACIAS DE-BENEDETTI, (Ficha A/311/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12820 Feb 14- v Feb 29

QUINTO TURNO

SARAH TERESITA CAVAGNARO OBEZ u OBES, (Ficha 457/95).
13 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12761 Feb 14- v Feb 29

SEXTO TURNO

IRMA ESTHER SUAREZ BARATTE, (Ficha 463/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12883 Feb 14- v Feb 29

OCTAVO TURNO

ISAAC STOLOWICH o STOLOWICZ o STOLOWITZ TUCHWEBER, (Ficha S/437/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12399 Feb 14- v Feb 29

SOLOMEA GARKALNS ó GARKAL ó GARKALES APSCHINK, (Ficha S/351/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12819 Feb 14- v Feb 29

NOVENO TURNO

CARMELO ANTONIO LAMANNA LAMANNA, (Ficha 467/95/S).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12851 Feb 14- v Feb 29

DECIMO TURNO

MARIA MAGDALENA BURGUEZ FERRUA, (Ficha 425/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12815 Feb 14- v Feb 29

SCHROEDER OROZCO, RAFAEL MARIA, (Ficha 444/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12858 Feb 14- v Feb 29

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA de la GLORIA TURENA STAJANO de GARCIA LAGOS, (Ficha 464/95).
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12763 Feb 14- v Feb 29

DECIMOTERCER TURNO

HUMBERTO URRUTIA MENDEZ, (Ficha 450/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12814 Feb 14- v Feb 29

MAXIMILIANO MONTAÑES HONORE, (Ficha 469/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12876 Feb 14- v Feb 29

DECIMOCUARTO TURNO

NELLY BLANCA MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha 319/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12855 Feb 14- v Feb 29

DECIMOQUINTO TURNO

ELSA AMANDA o AMANDA ELSA PIERULIVO GONZALEZ, (Ficha A 572/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12857 Feb 14- v Feb 29

DECIMOSEXTO TURNO

CARMEN CIRILA ORTIZ SOUZA, (Ficha A 421/95).
Montevideo, 5 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12856 Feb 14- v Feb 29

DECIMOCTAVO TURNO

ELVIRA ESPOSITO OCCHIUSO u OCHIUZZI, (Ficha A/277/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12817 Feb 14- v Feb 29

DECIMONOVENO TURNO

INCUTTI FENDO, FRANCISCO, (Ficha A.549/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12813 Feb 14- v Feb 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO ORLANDO MARRERO o MARRERO SEVILLA, (Ficha S 5/96).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12841 Feb 14- v Feb 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO ZARRILLO CATEMA o CATENA o CATERA, (Ficha S 236/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12816 Feb 14- v Feb 29

ADALBERTO ITHURRALDE RAINOSSO, (Ficha S 470/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12852 Feb 14- v Feb 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

AMERICO ALVAREZ POSADA, (Ficha S/344/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12840 Feb 14- v Feb 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL FIGUEIRA TASALLO, (Ficha S/505/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12842 Feb 14- v Feb 29

ELBIO TORTORA MAÑOSAS, (Ficha S/499/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12850 Feb 14- v Feb 29

CARLOS DANIEL RIGOLI SALVETTO, (Ficha 296/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montermurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12853 Feb 14- v Feb 29

TEODOMIRA SILVEYRA, (Ficha S/390/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12854 Feb 14- v Feb 29

DE TRIGESIMO TURNO

CARLOS AMBROSIO TARDAGUILA GUIDOBONO, (Ficha S/466/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12884 Feb 14- v Feb 29

JUZGADO LETRADO

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

MIRZA ETHEL FAJARDO PEÑA, (Ficha A/8/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12810 Feb 14- v Feb 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

RUBEN RICARDO LOPEZ RIVERO, (Ficha A/250/95).
Con auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50306 Feb 14- v Feb 29

NORBERTO DEMETRIO ARANA SOTO y DOLORES ESPINDOLA, (Ficha A/321/95).

Con auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50307 Feb 14- v Feb 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JUAN LUIS CERIZOLA PEREZ, (Ficha 1047/A/1995).
Pando, 20 de setiembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12792 Feb 14- v Feb 29

BENJAMIN UMPIERREZ IRIARTE o IDIARTE, (Ficha 1245/A/1995).
Pando, 23 de Octubre de 1995.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12794 Feb 14- v Feb 29

CUARTO TURNO

RENE RAMON BARRETO UMPIERREZ, (Ficha 1464/A/1995).
Pando, 28 de noviembre de 1995.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12793 Feb 14- v Feb 29

IRMA SOSA QUIJADA, (Ficha 1598/A/1995).
Pando 1º de febrero de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12795 Feb 14- v Feb 29

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARENAS, TOMAS LEOGARDO, (Ficha B/162/1995).
Habilítase el feriado, (Art. 9 - 14 y 97 del C.G. P y 87 L.O.T.).
Colonia, 01 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12782 Feb 14- v Feb 29

MORENO, MARIA ISABEL, (Ficha B/174/1995).
Colonia, 05 de febrero de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12783 Feb 14- v Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

HORTENCIA u HORTENSIA u ORTENSIA VIDAL RAMIREZ, (Ficha 298/B/1995).
Carmelo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12781 Feb 14- v Feb 29

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARGARITA MOLEDA OLAVERRI, (Ficha B.199/95).
Durazno, 5 de setiembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12754 Feb 14- v Feb 29

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN RENE DOMINGUEZ DIAZ, (Ficha B/87/95).
Auxiliado de Pobreza Fa.B/161/94
Trinidad, 6 de octubre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50322 Feb 14- v Feb 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

TERESA ELSA PALLEIRO FLORENTINO DE IRIGARAY, (FICHA B-344-1995).
Florida, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Satarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12866 Feb 14- v Feb 29

ADELA ADRIEN TRUJILLO, (FICHA B-301-1995).
Florida, 18 de diciembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12869 Feb 14- v Feb 29

EMETERIO CELEDONIO PESSANO o PEZZANO VIDELA, (FICHA B-302-1995).
Florida, 18 de diciembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12870 Feb 14- v Feb 29

DE TERCER TURNO

MARIA INOCENCIA CASTILLO DE LEON, (FICHA B-432-1994).
Florida, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12867 Feb 14- v Feb 29

JUANA MARIA AYESTARAN, (FICHA B-294-1995).
Florida, 11 de setiembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12868 Feb 14- v Feb 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

OLGA RENEE TALAYER VICENTE, (FICHA 14/96).
Maldonado, 06 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12843 Feb 14- v Feb 29

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS
DE SEGUNDO TURNO

BOSCOV ó BOSKOV DEMITRIO ó DIMITRIOV JORGE, (Ficha B/29/1995).
Fray Bentos, 25 de abril de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12770 Feb 14- v Feb 29

PINTADO ORTIL, (Ficha B No.69/1994).
Fray Bentos, 4 de agosto de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12780 Feb 14- v Feb 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ORMESINDA GARIN TORRES, (Ficha B/270/95).
Salto, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12772 Feb 14- v Feb 29

FLORENTINO SEÑORALE y MARIA MAGDALENA AGUIRRE, (Ficha B/358/95).
Salto, 2 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12773 Feb 14- v Feb 29

VALENTIN POZZI RIVAS, (Ficha B/360/95).
Salto, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12774 Feb 14- v Feb 29

ANA FURTADO DE ALVEZ y ANANIAS ALVEZ, (Ficha B/422/95).
Salto, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12775 Feb 14- v Feb 29

BLANCA IDA BORDOLI, (Ficha B/184/95).
Salto, 22 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12776 Feb 14- v Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

SAROTTO, SANTIAGO, (FICHA B/339/95).
Salto, 1º de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12777 Feb 14- v Feb 29

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

ISABEL ALEJANDRA DROVANDI CROTTOGINI, (Ficha 953/1995).
Mercedes, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12760 Feb 14- v Feb 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MANUELA DORALINA COTTO o COTO LUGO y VICTOR URAN CABRERA, (Ficha B 951/1994).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12790 Feb 14- v Feb 29

MIGUEL MAXIMINO GARCIA RIVERO o RIBERO, (Ficha B 752/1995).
Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12791 Feb 14- v Feb 29

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

HECTOR ISIDRO CHAVEZ DE LEON, (FICHA 1030/95).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12789 Feb 14- v Feb 29



CUDI S.A.

Cita a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el 20/2/96
Hora: 19:30
Orden del Día: Ratificación de Asamblea de Accionistas del 9/2/96.
03) $ 320,00 5/pub 12759 Feb 14- v Feb 22

SOTAVENTO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionsitas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de febrero de 1996 a las 21 horas en la Sede Social del Club Sotavento, balneario La Paloma. El orden del día es el siguiente:
1) Memoria del Directorio y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1995
2) Destino de los Resultados
3) Elección del Directorio
4) Designación de los asambleístas para la firma del acta.
Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, antes de su inicio.
El Directorio.
03) $ 224,00 1/pub 12875 Feb 14- v Feb 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres: MILTON BREZZO MACERA, LUIS BREZZO PAREDES, y ROBERTO BREZZO PAREDES, en su calidad de titular del SEPULCRO Nº 2736 del Cementerio del BUCEO. Solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 6/12/1996.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub Director Profesional.
04) $ 1.600,00 10/pub 12758 Feb 14- v Feb 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL AIZIK MINSKI GABAY y LILIAN IVONNE DREIFUSS BLINDER (Ficha: D/568/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12864 Feb 14- v Feb 29

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS BERNARDO FERMAN y ESTHER BEATRIZ PACKER (Ficha: D/463/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12885 Feb 14- v Feb 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

HECTOR RENE VERNAZZA QUEIROLO y GRACIELA DINORAH MOTTA SANCHEZ (Ficha: D/284/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12863 Feb 14- v Feb 29

DECIMONOVENO TURNO

DIANA VIRGINIA PEREZ REGGIARDO y ALBERTO PABLO MEZZANO MARTIN (Ficha: D/539/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12824 Feb 14- v Feb 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR DUARTE CARBAJAL y MIREYA WILMA PLANCHON (Ficha: B/21/95).
Colonia, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 12786 Feb 14- v Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDGARDO BERTOLETTI PUCHE y GLORIA ELISABETH HERNANDEZ MEYER (Ficha: 285/B/95).
Carmelo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 12785 Feb 14- v Feb 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RUBEN FERREIRA CHAVEZ y ROSA MARIA ALZUGARAY (Ficha: 586/95).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12787 Feb 14- v Feb 29



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RIJOS, OMAR c/ GARATE, MARIA DEL CARMEN - Divorcio - Aux. de Pobreza" - Ficha E/127/95, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN GARATE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El presente juicio se halla auxiliado de pobreza. EN FE DE ELLO, signo, sello y firmo en Montevideo, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Laura Ventimigilia D., Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50308 Feb 14- v Feb 29

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LEIVAS, GRACIELA C/ CORTI, José María. Divorcio. F/197/95", se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA CORTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Litiga con auxiliatoria de pobreza.
Resolución 20-4-55 ley 13.209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50315 Feb 14- v Feb 29



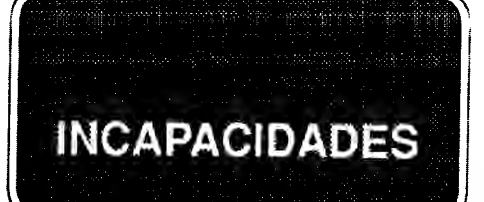
MONTEVIDEO
ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 707673 habilitado en Br. Artigas 808 Apartamento 505 en Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 12812 Feb 14- v Feb 16

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número "60-72-32" habilitado en la calle Dr. Fructuoso Pitaluga(h) 6433 entre las calles Havre y Córcega, de la ciudad de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 12886 Feb 14- v Feb 16

MINISTERIOS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario de la AUDITORIA INTERNA DE LA NACION, Sr. ALFREDO SALVADO FANDIÑO, C.I. Nº 1.373.629-6, para que dentro del tercer día hábil comparezca ante esta Unidad Ejecutora, sita en la Calle Paysandú 941 Piso 2 - Montevideo, para notificarse de la Resolución Ministerial de fecha 5/2/996, en la cual se declara que se ha producido su renuncia tácita al cargo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 500/91 del 27/09/991.
Departamento de Personal.-
08) (Cta. Cte.) 3/pub 50305 Feb 14- v Feb 16



CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del 3a. turno, en autos "Maidana, Laura. INCAPACIDAD", Ficha 1043/A/1994, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Laura Maidana, habiéndose designado curador a Martha Vargas.- Se concebió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 5 de febrero de 1996.- Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50314 Feb 14- v Feb 29

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "CUADRA CARDOZO, Miriam Jacqueline. INCAPACIDAD" Ficha Nro. B-240-1995, se hace saber que por resolución Nro. 2726 de fecha 11 de setiembre de 1995, dictada por este Juzgado, se designó Curadora de la incpaz Miriam Jacqueline CUADRA CARDOZO, a, Nancy Raquel CARDOZO.-
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliadora de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 2 de febrero de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50321 Feb 14- v Feb 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 22 Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Verónica ARGIBAY ALDAMA en los autos caratulados: "Argibay Aldama, Verónica - Información de Vida y Costumbres" Ficha VC969/95 optando por el título de PROCURADORA y ofreciendo las declaraciones de los testigos Graciela BERON y Mara GARCIA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 7 de febrero 1996.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 12756 Feb 14- v Feb 29



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

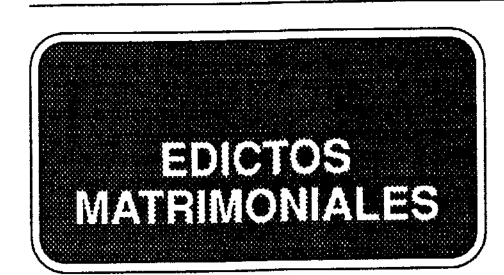
DIRECCION RECURSOS MATERIALES

APERTURA: 11 de Marzo de 1996.

CONTRATO: No. 18/96 (Lic. Pública).
Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Odontólogicos

PRIMER LLAMADO
Periódica Plaza.
- Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 1er. piso al fondo, edificio anexo).
- Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado (Contaduría Gral. de la Nación).
Valor del Pliego: $ 250 (pesos uruguayos doscientos cincuentta).
Aviso No. 3/96.
Prensa y RR.PP.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 50319 Feb 14- v Feb 14



Montevideo, febrero 14 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE LIMBERT DERIGO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Lancaster 4286 y ADRIANA DELIA de FREITAS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4722 E.

SEBASTIAN DANIELE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Américo Ilaria 6723 y MARIA VERONICA ROIG, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leonel Aguirre 1771.

MIGUEL ANGEL ALVAREZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 240 y NELYS MABEL RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Triunfo 240.

JAIME ACUÑA, 18 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en E. Erría 71 block AA/1003 y NATALIA CARMONA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en E. Erría 71 block AA/1003.

OFICINA No. 2

JUAN JOSE JAIMES, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4214 bis y MARIA DELIA CEDRES, 82 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4214/2.

GUSTAVO JAVIER BENTANCOUR, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3429 y ROSANA ANDREA PORTO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mazangano 715.

JUAN CARLOS BAROSSI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lerena de Blixen 1835 y MONICA ALEJANDRA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ipane 5378.

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3831 y JACQUELINE LAMANNA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3796.

LUIS ALBERTO CRESPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 324/1001 y NANCY ELENA SEQUEIRA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 3432.

MICHELE CORLETO, 71 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Rafael 4670 y GLADYS SOLER, 56 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3060.

ROQUE MARCELO CALDEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje A. 4063 Hipódromo y ANDREA ALEJANDRA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 2375.

MARCELLO CHIAPPARA, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Andes 1433/308 y MARTHA ALICIA YAÑEZ, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Branzen 1984/401.

JOSE LUIS CHERNICOFF, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 492/3 y CRISTINA RAMA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 492/2.

CARLOS RAUL CALCELIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juramento 1270 bis y ALBA ELENA BACCINO, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juramento 1270 bis.

ALEX ORLANDO CAITANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1431 bis y FABIANA PATRICIA LECHINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1503/103.

MARIO DANIEL CRUZADO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3109 y MARIZA ELIZABETH MUNIZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Corrales 3109.

FERNANDO FELIX CRUZ, 30 años, divorciado, jardinero, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3780/2 y ANGELA MARIELA CALAMARO, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3780/2.

OFICINA No. 4

WILLIAMS LEITES, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Cádiz 3144 y MARIA JOSE CURBELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Villa de Masnao 5810.

PEDRO TELMO LOYOLA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sgo. Rivas 1430/10 y NATIVIDAD BLANCA MACHADO, 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Sgo. Rivas 1430/10.

GABRIEL LORENZO, 28 años, divorciado, mécanico, oriental, domiciliado en Fco. Capurro 2223 y MARIA del CARMEN MARTIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Capurro 2223.

JUAN ALFREDO LOZANO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro I 786 y JACQUELINE DAYANA PALMER, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro I 786.

DANIEL WILINGTON FRANCO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2284 y IVONNE YANET ACUÑA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2284.

OFICINA No. 5

GALARZA RAMIRO GUERRA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Murillo 2714 y MYRIAM IVONNE BOSSI, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Murillo 2714.

BUENAVENTURA CIRO GARCIA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1663-1 y MIRTA NELLY REBOLLO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1663-1.

ANASTASIO GUILLAMA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 3555 y GABRIELA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2304 bis.

ASDRUBAL GUSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1528-11 y MARISA CARLA BASSETTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Negro 1528-13.

EDGAR NEBEL GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Arteaga 3717 y CLAUDIA RAQUEL SANZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amézaga 2067-7.

MARIO NELSON HERMIDA, 32 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Eque Clay 2679-4 y MABEL TERESA LEONCINI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eque Clay 2679-4.

FERNANDO GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vera 2779 y ESTRELLA DEL MAR MERCEDES ANTELO, 35 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2515.

OFICINA No. 6

FRANCISCO MUÑOZ, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marne 3471/3 y SONIA LEAL, 67 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en La Paz 1776.

ALAIN EDOUARD MAYOR, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2870 y GIOVANNA MARIA COLVENTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guayaqui 3251/802.

LUIS MIGUEL MENEGUZZI, 32 años, soltero, licenciado en música, oriental, domiciliado en Gaboto 1245/702 y ELODIE FAVRE, 19 años, soltera, estudiante, suizo, domiciliada en Gaboto 1245/702.

OFICINA No. 7

FERNANDO DANIEL PEÑA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4778 y ELIANA RUTKAUSKAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caldas 1724.

DIEGO MARTIN PACIFICO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Cono 3969/2 y FANNY RIVAS, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Cono 3926.

OFICINA No. 8

CHRISTIAN AGUSTIN ROSALES, 30 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Jackson 874 B./2 y ANAHI CRISTINA BANKS, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jackson 874 B./2.

SEBASTIAN ERNESTO ROSSI, 21 años, soltero, empleado, argentino C/N, domiciliado en Av. Italia 4059 y MARIA CECILIA MORODO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 4059.

CARLOS ANTONIO ROMAN, 53 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Chile 3782 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, meteoróloga, oriental, domiciliada en Tacumbú 364.

RUBEN ZERBONI, 57 años, viudo, agrimensor, oriental, domiciliado en Cagancha 2383 y DINA CELIA RICCO, 51 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Quijote 2515/1002.

OFICINA No. 10

FERNANDO TENREIRO, 30 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3872/1006 y VALENTINA MARIA ANDRIOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Neira 3608.

JORGE RAMON TABAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Debali 3217 - Maroñas y CLAUDIA PAOLA LAGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3217.

RICHARD JAVIER OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4228 y LORENA ALMEIDA, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4329.

EDUARDO MARCOS O'NEILL, 44 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Rambla O Higgins 5065/507 y PATRICIA SAINZ RASINES, 25 años, soltera, técnica agraria, oriental, domiciliada en Rambla O Higgins 5065/507.

RICARDO YAMANDU NIEVES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cruz del Sur 3652 y JULIA GLADIS TECHERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cruz del Sur 3652.

PABLO LUIS TRELLES, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pedro Berro 860 apto. 502 y CLAUDIA TURCIO, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Berro 860 apto. 502.

14) $ 96,00 3/pub



TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: ACOSTA ACOSTA GALA OTINA "PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 311/95 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GALA OTINA ACOSTA ACOSTA, Solicitando la PRESCRIPCION TREINTENARIA", 1/10 indiviso del inmueble: Padrón Nº 7017, señalada antes con el número "UNO" (1) del Padrón Nº 1904 de la manzana 180 de la 1a. Sección de T. y Tres (ciudad); que según Plano del Agrimensor JOSE A. SPAGNOLO de abril de 1962, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de T. y Tres el día 10 de Julio de 1962, con el Nº 1836, tiene una superficie de 365 mts. 50 dms., y se deslinda: al NORTE con Padrón Nº 5853, cuarenta y tres metros, al SUR igual medida con el solar señalado con el número "DOS" del mismo plano, al ESTE con padrón Nº 1901 ocho metros con cincuenta centímetros y al OESTE igual medida con frente al BOULEVARD Juan Ortíz.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés o derecho sobre el inmueble referido especialmente a los linderos referidos anteriormente; para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se litiga con Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1995.
Dra. María Florencia di Lorenzo.
Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50310 Feb 14- v Feb 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

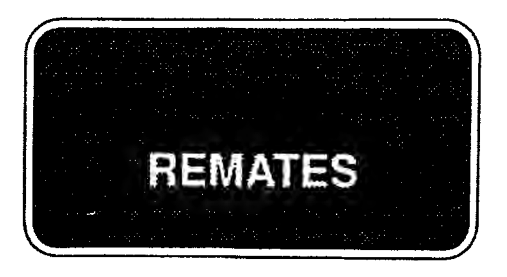
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES solicita la inscripción de las obras tituladas 1) "AUTOACUPUNTURA", 2) "TEASTROANIMALTAROT", de las cuales se declaró autor.
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 320,00 10/pub 127701 Feb 14- v Feb 29



SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "de BRUM DELGADO, Diego Gonzalo.- Rectificación de Partida, B/263/95" se hace saber que se presentó ante este Juzgado MARIA GRACIELA DELGADO REQUELME, solicitando la rectificación de la siguientes partida de nacimiento de DIEGO GONZALO DE BRUM DELGADO, de la 1a. sección de Salto de fecha 8 de noviembre de 1974, Acta Nº 1543, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen "de Brun", debe decir "de Brum".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50317 Feb 14- v Feb 29



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "COHN ESTLEIN, RODOLFO C/ PEREZ BESADA LYDIA, EJECUCION HIPOTECARIA" Fa. 39/95, se hace saber que el próximo 27 de febrero a las 15hrs. en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador Rafael L. Ladaga, Mtar. 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, padrón 61.171, sito en la 13er. Sec. Jud. de Montevideo, señalado como el solar 3 en el plano del Agrimensor Raúl Comas de setiembre de 1929, inscripto en la Dir. de Topografía el 8 de setiembre de 1929, según el cual tiene una superficie de 443mts.40cms., con 12 mts. de frente al Norte a la Avenida Carlos Maria Ramirez, puerta Nº 2075, entre las calles Puerto Rico y Cuba, distando el punto medio de su frente 36 mts.95cms. de la esquina con la calle Cuba; 36mts.95cms. al Este lindando con solar de Ema Zas; 12mts. al Sur lindando con solar 5; 36mts.95cms. al Oeste lindando con los solares 2 y 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4a) Se desconoce la existencia o no de deudas por concepto de impuestos domiciliarios y por aporte a la construcción frente al B.P.S, deudas que de existir serán de cargo del comprador. 5a) no surge del expediente si el inmueble se encuentra ocupado o no. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados

en la oficina actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 2º.Y a losa efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo,20 de diciembre de 1995.-
Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1.680,00 5/pub 12880 Feb 14- v Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que en autos "MIRBE T.V. S.A. C/RUBEN ARIEL LOPEZ MALLINES - Juicio Ejecutivo" (Ficha B/860/91), el próximo 6 de marzo de 1996 a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, se procederá por intermedio del martillero MARCELO W.NIETO (matrícula 3691 - RUC.211223010012) a la subasta de los bienes embargados en autos sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea: Televisor color Philips de 14" con control, $ 400.=; Video marca Precisión, $ 266,67. SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en carácter de seña.- II) Que serán de su cargo la comisión de compra e Impuestos correspondientes (15.51%). III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e Impuestos (2,56%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, ocho de febrero de 1996.
Esc. Silvia L. Vence Perini, ACTUARIA.
20) $ 168,00 1/pub 12764 Feb 14- v Feb 14

DE DECIMOSEXTO TURNO
Rafael Ladaga
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno en autos caratulados "Cubito Toriani, Anselmo c/ Vacarezza, Heriberto - Juicio Ejecutivo Ficha 1023/83, se hace saber que el 14 de febrero de 1996 desde las 16 hs. en Yaro 1121 el martillero Rafael Ladaga, matrícula 1351, RUC. 210354410016, rematará sobre los 2/3 de su tasación y al mejor postor: 1 máquina de coser industrial Singer No. 96 K.40 ($ 4.-) y 1 máquina de coser plana industrial Husqvarna No. 2710 ($ 3.33), Embargadas en autos. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá abonar el 20% en efectivo por concepto de seña; 2o.) Q ue serán de su cargo la comisión, impuestos e I.V.A. del rematador o sea el 13.40% más el impuesto a las ventas forzosas 2% del precio rematado; 3o.) Serán de cargo del demandado la comisión e impuesto del rematador o sea el 2.66% del precio rematado. Montevideo, 09 de febrero de 1996.-
Esc. CRISTINA CERVINI, Actuaria.
20) $ 140,00 1/pub 12879 Feb 14- v Feb 14

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos:"COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/. Marta Beatriz GARCIA LUZARDO - Ejecución de hipoteca - F/A - 161/995"; se hace saber que el día 28 de febrero próximo a las 11 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No.566, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No.1062, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Manzana No. 504 de la Primera Sección Judicial de Florida, Empadronada con el No. 7653 (antes Padrones Nos. 5583 y 5584) con una superficie de 506m2. 10 dm2. y señalada con el No. 8, Manzana 7 en el Plano respectivo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts.387.8 y 388.1 del C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5.03 % del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390 del C.G.P.).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.-Florida, febrero 7 de 1996. TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.
20) $ 1.190,00 5/pub 12871 Feb 14- v Feb 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en los Autos Caratulados: "EDIFICIO AYD Y GRILL C/ LOPEZ DIA, SERVANDO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 563/94", se hace saber que el próximo día 8 de marzo de 1996 a las 10 horas en las Puertas de esta sede, cita en la calle 25 de Mayo Nº 727 casi Sarandí, de la Ciudad de Maldonado, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MARIO BARCA TAMBORINI, Matr. 2968, R.U.C. 210942090012, sacará a la venta en Remate Público, con la Base de las 2/3 partes de la Tasación $ 77.095,33, el Inmueble Unidad 108 y la cuota parte en los bienes comunes del Edificio y demás mejoras, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Paraje Punta del Este) empadronado con el No. 2687 que según plano del Agrimensor A. ASUAGA NOUGUE de fecha 8 de octubre de 1945, inscripto con el No. 179 el 12 de noviembre de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado se compone de una superficie de mil sescientos cincuenta y dos metros con ochenta y tres decímetros que se deslinda: 22M. 04 al NE a Av/ de 30 M.; 9M. 02 al NO. frente a la Plaza, unidos por línea curva de 10M. 04. La Unidad 108 está empadronada con el No. 2687/108 y según plano de los Agrs/ Julio H.Cervino y Washington Torterolo inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/6/70 con el No. 3564, se ubica en 1o. piso, cota vertical 3 Mts. 20Cm. y tiene una superficie de 65Mts. 50 Dm.; le corresponde el uso exclusivo de Las Terrazas "W1" y W1" y un lugar en el garage (3º A contar del viento Sur)
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, Impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, 6,02%:; más el 2% impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio resultante y el 3% del impuesto departamental. 4º) Que sobre el bien a subastar existe promesa de compraventa inscripta con posterioridad a la hipoteca recíproca que motiva estos obrados. 5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Maldonado/ 18 de diciembre de 1995. Dr. Gerardo Siri. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado.
20) $ 1.680,00 5/pub 12769 Feb 14- v Feb 22

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MARTA y RAQUEL LOMBARDI S.R.L."
Regularización de sociedad

Contrato: 26/12/95.
Registro: Nº 153 Fº 187 Lº 2 de Contratos (1996).
Socios: Raquel y Marta LOMBARDI MICHELENA.
Capital: $ 6.000 en 30 cuotas de $ 200; 15 cuotas c/ socio.
Objeto: Farmacia, Optica, Perfumería, etc. Importación y Exportación. Representación. Industrialización Arrendamiento de bienes, obras o servicios.
Domicilio: Oribe 702 - Durazno.
Plazo: 30 años desde 26/12/95.
Administración: cualquiera de las socias, individual e indistinta.
22) $ 756,00 1/pub 12757 Feb 14- v Feb 14

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD APICENTRO LTDA. Y MODIFICACION

Contrato: 30/12/94.
Inscripción: 2/6/95. Nº 1142 Fº 1481 al Fº 1481 Lº 2 Legajo Nº 1739/95.
Plazo: 30 años.
Socio saliente: Hugo Daniel LOPEZ ALMIRON.
Capital del socio saliente: $ 3177.
Capital social actual: $ 6355.
22) $ 567,00 1/pub 12762 Feb 14- v Feb 14

"STYLO S.R.L."

ACLARACION en publicación de fecha 24/01/96, se emitió: DOMICILIO: General Flores 520, ciudad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó. Socios: Julio César LOPEZ MONTEIRO le corresponden 80 cuotas sociales y a Silvia Rossana Muller Barrios le corresponden 20 cuotas sociales.
22) $ 567,00 1/pub 12771 Feb 14- v Feb 14

P.E.C. LIMITADA
RUC 200053160013
Ampliación del objeto social

Se incluye TRANSPORTES, fletes, alquiler de maquinaria vial y similares.
Convenio 6/10/93, Inscr. Nº 39, Fº 39 Fº 39, Lº 39, Reg. Comercio de T. y Tres el 8/10/93.
22) $ 567,00 1/pub 12788 Feb 14- v Feb 14

"VEZIMEX LTDA."
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 8/12/95.
Inscripción: No. 7 Fo. 10 Lo. 1 de Contratos.
Cedentes: Ma. de Lourdes VEZZOSO y Roberto VEZZOSO.
Cesionario: Juan José Vezzoso, María Domçiguez, Enrique Vezzoso, y Silvia Figueredo.
Cuotas cedidas: 68.
Modificación: Aumento de capital - $ 200.000 - 200 cuota de $ 1000 c/u.
Administración: Juan Vezzoso y Enrique Vezzoso, indistintamente, salvo prenda, enajenación de inmuebles o muebles por valor superior a U$S 10.000, en que se requiere consentimiento de ambos.
22) $ 756,00 1/pub 12796 Feb 14- v Feb 14

POLO LTDA.

Contrato: 18.12.95.
Inscripción: No. 84 Fo. 104 Lo. 2 Legajo 112/96.
Socios: ANA LIA DORADO CERDA o SERDA y CAROLINA ARCIDIACONO DORADO.
Objeto: Refrigeración.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Ana Lía Dorado Cerda o Serda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000 (95% y 5%).
22) $ 567,00 1/pub 12822 Feb 14- v Feb 14

JOCA LTDA.
Cesión de cuotas y modificación de contrato social

Cesión Total: 20/11/95.
Cedentes: José CARRERA DOMINGUEZ y Neri Noemi GENTA JAURRECHE.
Cesionarios: Neri Carrera Genta (1 cuota) y Jorge Domingo Carrera Genta (29 cuotas).
Socios integrantes: Jorge Domingo Carrera Genta y Neri Carrera Genta.
Administración y representación: Jorge Domingo Carrera Genta.
Plazo: 30 años a contar del 10 Agosto 1996.
22) $ 756,00 1/pub 12825 Feb 14- v Feb 14

AVOLETTA y CABRERA S.R.L.

Contrato: 13.2.95.
Inscripción: Nº 260 Fº 336 Lº 2 Legajo 338/95.
Plazo: 30 años.
Socios: ANA MARIA AVOLETTA CHIVESTRE, FRANCISCO ALFREDO CABRERA MÖLLER.
Capital: $U 30.000 (6 cuotas de $U 5.000 cada una).
Administrador: Ana María Avoletta Chivestre.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: quiosco, elaboración y venta de comestibles en general, bebidas, comercialización de artículos de mercería, papelería, cigarrillos, golosinas, juguetes. Importación, exportación y representaciones.
22) $ 756,00 1/pub 12826 Feb 14- v Feb 14

"COCINAS COLONIALES LTDA."

Socios: SONIA ELINA BELLONI BORSANI 72 cuotas y RAUL NERY BARBOZA PINTOS 8 cuotas.
Capital: $U 8.000 se divide en 80 cuotas de $U 100.
Objeto: Fabricación, instalación y comercialización de equipamientos de cocinas y afines. Exportación e importación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción en el R.P.C. Nº 170 Fo. 226 Lo. 1.
22) $ 756,00 1/pub 12827 Feb 14- v Feb 14

PAOLO GAZZOLA LTDA.

Contrato: 9/11/1993.
Inscripción: No. 2417 Fo. 4233 al Fo. 4233v Lo. 3.
Socios: Lidia Laura CANTU GAZZOLA (50 cuotas), Fernando URTA ECHEVARRIA (25 cuotas), Paolo GAZZOLA (25 cuotas).
Capital: $ 3000.
Objeto: Instalación, fabricación y venta de artículos eléctricos. A) Importación, exportación y representaciones, negocios rurales, comisiones y consignaciones. B) Realización de toda operación comercial o industrial.
Plazo: 30 años.
Administración: Fernando URTA ECHEVARRIA.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 756,00 1/pub 12828 Feb 14- v Feb 14

ARCO SANITARIO LIMITADA

Contrato: 19 octubre 1995.
Registro: No. 170 Fo. 211 Lo. 2/ Legajo 207/96.
Socios: Eduardo Antonio LEMA ZARATE y Gabriel Raúl MORALES ALZA.
Objeto: actividades de sanitaria y anexos, compra y venta de materiales, máquinas y materias primas relacionadas con el objeto, importación y exportación.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 6.200 (100 cuotas de $ 62 c/u).
Domicilio: Departamento de Canelones.
Administración: indistinta.
22) $ 756,00 1/pub 12829 Feb 14- v Feb 14

REDILTDA.

Contrato: 8-1-96.
Inscripción: N. 177 F. 234 L. 1 Legajo 271/96.
Socios: RICARDO MARIA RODRIGUEZ PEREZ, SIRIA DEL ROSARIO CAIROLI PEREIRA.
Objeto: Comercialización, elaboración e industrialización de materias primas, mercaderías; prestación de servicios cualquiera sea su naturaleza; todo tipo de operación con bienes muebles, inmuebles e incorporales; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Capital: $ 10.000 (100 cuotas de $ 100).
Administración: Ricardo Rodríguez.
Plazo: 25 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 756,00 1/pub 12830 Feb 14- v Feb 14

CHEPAT S.R.L.

Contrato: 20-11-95.
Socios: EDUARDO CARDOZO (45 cuotas), PABLO CARDOZO (45 cuotas).
Capital: $ 6.000 (90 cuotas de $ 66).
Administración: Eduardo Cardozo.
Objeto: Rotisería, panificadora y afines.
Plazo: 30 años.
Inscripción: N. 2981 F. 3861 L. 2 Legajo 4291/95.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 567,00 1/pub 12831 Feb 14- v Feb 14

CARDOZO Y CIA. LTDA
Cesión de cuotas

Registro: N. 224 F. 285 L. 2 Legajo 3147/95.
Cedente: JORGE DARIO DOMINGUEZ LEAL.
Cesionario: Gabriel Clemente Domínguez Leal.
22) $ 378,00 1/pub 12832 Feb 14- v Feb 14

CONIKO S.R.L.
Transformación

Contrato: 10.12.95
Inscripción: 29 Enero 1996 No. 195 Fo. 242 Lo. 2 Legajo 561/92.
Socios: ARMANDO RUBEN POZIOMEK ROIZNER y BETTINA RAQUEL MANDEL DAITELBAUM (50 cuotas cada uno).
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas de $ 1000).
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Armando Poziomek Roizner denominación anterior: CONIKO S.A.
Tipo sociedad: sociedad anónima.
22) $ 756,00 1/pub 12835 Feb 14- v Feb 14

SANTA MARCELA S.R.L. INMOBILIARIA MOBILIARIA
Transformación

Contrato: 1o.11.95.
Inscripción: 29 enero 1995, No. 194 Fo. 241 Lo. 2, Legajo 231/96.
Socios: MARIA DE LAS MERCEDES GRONDONA TRUJILLO (80 cuotas); MARCELLA MARIA ORTOLANI GRONDONA (40 cuotas); NICOLAS ALFREDO ORTOLANI GRONDONA (40 cuotas).
Capital: $ 160.000.- (160 cuotas de $ 1000).
Objeto: Compra, venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María de las Mercedes Grondona.
Denominación anterior: SANTA MARCELA INMOBILIARIA MOBILIARIA S.A.
Tipo sociedad: Sociedad anónima.
22) $ 945,00 1/pub 12836 Feb 14- v Feb 14

DE-VA LTDA.
Cesión de cuotas

Cedente: José Manuel Vázquez Cuñarro (8 cuotas).
Cesionarios: María Carolina BIANCHI PEREZ (adquiere 1 cuota), Dardo Santiago DE LEON TERRA (adquiere 7 cuotas).
Contrato: 17 marzo 1995.
Inscripción: N. 512 F. 659 L. 2 de Contratos.
Legajo: 7203/93.
22) $ 567,00 1/pub 12838 Feb 14- v Feb 14

LA FORTALEZA S.R.L.

Contrato: 18.1.96.
Inscripción: Nº 213 Fº 272 Lº 2.
Socios: Eusebio, Ana y Fernando FERNANDEZ.
Capital: $ 60.000, 20 cuotas respectivamente.
Plazo: 30 años.
Objeto: Almacén, afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 378,00 1/pub 12839 Feb 14- v Feb 14

"ALECO LTDA"

Contrato: 22/11/95.
Inscripción: No. 3002, F. 3885, L. 2 de Contratos.
Capital: $ 200.000 (200 cuotas).
Socios: Vivian COHN POLISCHUK (100 cuotas) y Marcos FEDER SVIRSKY (100 cuotas).
Objeto: alquiler de equipos y maquinaria de construcción.
Plazo: 30 años.
Administración: Marcos Feder.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 567,00 1/pub 12844 Feb 14- v Feb 14

SANZUL LIMITADA
Cesión de cuotas

Contrato: 7 diciembre 1995.

Inscripción: Nº 2573, Fº 3321/32, Lº 1, (Legajo 2770/95).
Cedentes: HUBER MARIO DIANO SILVEIRA 25 cuotas, SANDRA JANET BARRIOS FERRAO 25 cuotas.
Cesionarios: HEBER RUBEN MARTINEZ SIBOLDI 25 cuotas, ANA MARIA ROMERO MELGAR 25 cuotas.
22) $ 567,00 1/pub 12845 Feb 14- v Feb 14

AIZIK LTDA.
Cesión.

Contrato: 18 diciembre 1995
Inscripción. No. 2728 Fo. 3522 Lo. 1
Cedentes: LILIAN IVONNE DREIFUSS BLINDER (25 cuotas)
DANIEL AIZIK MINSKI GABAY (20 cuotas)
Cesionario: Eduardo Carlos Villalba Lavarello.
22) $ 378,00 1/pub 12847 Feb 14- v Feb 14

INDEL LTDA.
Cesión.

Contrato: 21 diciembre 1995
Inscripción: No. 31 Fo. 36 Lo. 2 (Legajo 244/95)
Cedente: MARIA ISABEL FERREIRO (25 cuotas)
Cesionaria: Marina Ferreiro.
22) $ 378,00 1/pub 12848 Feb 14- v Feb 14

" RAM-GO S.R.L "

Contrato: 2 enero 1986
Inscripción: No. 1 Fo. 1 Lo. XVI (Registro Comercio San José)
Socios: RAQUEL RAMPA RODRIGUEZ (5 cuotas)
WALTER GONZALEZ LAESPRELLA (5 cuotas)
Capital: N$ 10.000.-
Objeto: Venta cigarrillos
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Ciudad de San José
Administración: Indistinta.
22) $ 567,00 1/pub 12860 Feb 14- v Feb 14

MAFE S.R.L.

Contrato: 31 octubre 1995
Inscripción: No. 2449 Fo. 3169 Lo. 1 (Legajo 3927/95)
Socios: DAVID FERNANDEZ MOREIRAS (50 cuotas)
MANUEL DIAZ RODRIGUEZ (50 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Cervecería, bar, pizzería, minutas, restorán, rotisería.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta
22) $ 567,00 1/pub 12861 Feb 14- v Feb 14

PILAS S.R.L.

Contrato: 1 de noviembre de 1995
Inscripción: No. 2719, Fo. 3509/3510, Lo. I, Legajo 4383/95
Socios: ENRIQUE UMBRE CARDINALE (50 cuotas) y LUIS EDUARDO CAMORS GARIBALDI (50 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: compraventa, importación y exportación de pilas y mercaderías
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Plazo: 20 años.-
22) $ 567,00 1/pub 12862 Feb 14- v Feb 14

GALVAN S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 20 diciembre 1995
Inscripción: No. 51 Fo. 77 Lo. 1
Cedente: MARIO CONDE CERVIÑO (26 cuotas)
Cesionario: Jorge Cambiasso Dell'Acqua
Cedente: OSCAR VALLEJO DE PEREDA (25 cuotas)
Cesionarios: Leonor Freije Garrone y Jorge Cambiasso Dell'Acqua
Administración: Jorge Cambiasso Dell'Acqua y Enrique Pizano Freije.
Capital: $ 100.000 (100 cuotas $ 1.000).-
22) $ 567,00 1/pub 12865 Feb 14- v Feb 14

EVERMAQ LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 26 enero 1996
Inscripción: No.153 Fo. 203 Lo. 1 (Legajo 2966/93)
Capital: $ 6.900, correspondiendo 30 cuotas a cada socio.
Cedentes: DEOLINDA CARBALLEIRA ROMERO, NELSON ALVES DORNELLES (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Edgardo Baptista Raggiotto (20 cuotas)
Lilia y Raúl Dos Santos González (20 cuotas cada uno)
Objeto: Autoservice, rotisería, elaboración de comestibles.
Administración: Indistinta.
22) $ 756,00 1/pub 12872 Feb 14- v Feb 14

PUERTO CHICO S.R.L.
Cesión y modificación

Contrato: 10/3/1995
Inscripción: Nº 17 Fº 20 Lº 2 Legajo 4561/91
Cedentes: ELIZABETH RAMIREZ FERNANDEZ (10 cuotas)
JOSE EDUARDO RAMIREZ FERNANDEZ (10 cuotas)
Cesionarios: MYRIAM ELIZABETH GONZALEZ FACAL (4 cuotas)
NELSON ERNESTO RAMIREZ FERNANDEZ (16 cuotas)
Modificación: Administración Socio NELSON RAMIREZ FERNANDEZ exclusivamente.
22) $ 567,00 1/pub 12877 Feb 14- v Feb 14

TRANSFORMACION DE PEDRIGUE S.A. A PEDRIGUE LTDA.

Asamblea Extraordinaria: 13.11.95
Socios: JOSE MARIA PUIG RODRIGUEZ (25 cuotas) y SUSANA PUIG RODRIGUEZ (25 cuotas)
Capital: $ 10.000
Administrador: José María Puig
Plazo: 30 años
Objeto: Administración de Propiedades
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 158, folio 211, Libro 1, legajo 249/96.
22) $ 567,00 1/pub 12878 Feb 14- v Feb 14

PEÑON BLANCO SRL
CESION DE CUOTA

Cesión: 14/9/94 Registro No. 2190 Fo. 3327 Lo. 3 Leg. 1193
Cedentes: GUERRA Adriana y ESCOBAR Miriam
Cesionarios: BARCELO NELSON y RODIO JUAN CARLOS
Cuotas cedidas: 250 cada socio.
22) $ 567,00 1/pub 12881 Feb 14- v Feb 14

DAMYR S.R.L.

Contrato: 20/12/94
Inscripción: Nº 3 Fº 10-12 Lº 1995
Socios: Myriam T. Melian Martínez
Walter De Pazos
Objeto: Optica
Capital: $ 4.400.-
Plazo: 30 años
Administración: Myriam Melian
Domicilio: Av. Giannattasio S. José de Carrasco Km. 22.500
22) $ 567,00 1/pub 12882 Feb 14- v Feb 14



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 284580. Montevideo, Febrero 6, 1996. BACOT por GILBARCO INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 9.
23) $ 960,00 10/pub 12340 Feb 14- v Feb 29

Acta 284548. Montevideo, Febrero 5, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA). Solicita: LEVAPAN. Clase: 29 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12347 Feb 14- v Feb 29

Acta 284516. 1 Febrero 1996. EDUARDO FERNANDEZ por SIXTO J. DUTRA S. en C. por A. (Uruguay). Solicita renovar:



Clase: Int. 35, 36, 41, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 12755 Feb 14- v Feb 29

Acta 284565. 5 Febrero 1996. DINEL S.A. (UY). Solicita: LINEA NUTRIMED. Clase: 5, 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 12765 Feb 14- v Feb 29

Acta Nº 284711. Montevideo, 12 de febrero de 1996. Con esta fecha Fany Custiel. Solicito la marca: "RUTLAND".

De la clase: 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1280,00 10/pub 12768 Feb 14- v Feb 29

Acta 284493. Montevideo, 31 enero 1996. MARTINONI por DEFLORENCIA S.A. Solicita: CONCRETERM DEFLORENCIA. Clases: 06, 19.
23) $ 320,00 10/pub 12837 Feb 14- v Feb 29

Acta 284550. Montevideo, febrero 5, 1996. VANRELL por VISCOFAN, INDUSTRIA NAVARRA DE ENVOLTURAS CELULOSICAS S.A. (ESPAÑA). Solicita: TRIP FORT. Clase: 18 S/D.
23) $ 640,00 10/pub 123451 Feb 14- v Feb 29



MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 602
MINISTRO REDACTOR
DR. JORGE MARABOTTO LUGARO

Montevideo, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

VISTOS: Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "Gamberoni S.R.L. c./Gutiérrez, Gustavo Jorge - Daños y perjuicios - CASACION" (Ficha no. 591/93); venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia no. 96/93, dictada: por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 5º turno.

RESULTANDO: 1º) Que por el referido pronunciamiento, se confirmó con costas y costos la sentencia apelada (fs. 200 y ss.).

A su vez, la decisión de primer grado, emanada del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, hizo lugar parcialmente a la demanda condenando al demandado a indemnizar a la accionante el lucro cesante que ha sufrido desde el 23 de diciembre de 1983 a la fecha actual, cuyo monto se determinará por el procedimiento del art. 505 C.P.C., el que se actualizará de acuerdo a las normas del Dec.-ley no. 14.500, desde dicha fecha, con más el interés legal desde la fecha de la demanda. Sin especial condena procesal (fs. 179 y ss.).

2º) Que contra la misma, se agravió la parte demandada, interponiendo el recurso de casación, expresando:

Las normas de derecho infringidas o erróneamente aplicadas son los arts. 191, 222, 223 y 226 del Código de Comercio; arts. 1256, 1293, 1319, 1323, 1345 y 1346 del C. Civil; arts. 462 y 505 del Código de Procedimiento Civil; arts. 1, 197 y 198 del Código General del Proceso; art. 2º del Decreto-ley no. 8.992; art. 1º de la Ley no. 10.793; arts. 7, 36, 53 y 72 de la Constitución de la República; y la cláusula 7a. del contrato que luce glosado a fs. 46 de estos obrados.

En opinión del Tribunal, la cláusula contenida en el recaudo aludido (fs. 46), se habría hecho claramente en beneficio de Gamberoni S.R.L. -que no fuera parte en el contrato-, ingresando su situación en la prevista en el art. 1256 del C. Civil, lo que tornaría incuestionable la legitimación para promover la demanda por incumplimiento contractual. Por el contrario, según el recurrente se habría aplicado erróneamente la regla prevista en el art. 1256 del C. Civil, infrigiéndose lo dispuesto por el art. 226 del C. de Comercio.

En efecto, no se reparó que al plantearse la demanda -setiembre de 1989- estaba vigente el Dec. Ley no. 8.992, que en su art. 2º establecía claramente que las sociedades de responsabilidad limitada quedaban sometidas a la regulación del C. de Comercio, en todos sus efectos. Por cierto, entre otros, el previsto en el art. 226, norma ésta que consagra el principio de que, en materia comercial, las convenciones sólo producen efecto entre las contrayentes y sus representantes legales y convencionales, no perjudicando ni aprovechando a quien no ha intervenido en ellas, fuera del caso de los arts. 332, 333 y 334, inaplicables en la situación planteada en el ocurrente.

Además, al reexaminar lo decidido en primera instancia, el Tribunal no acogió un preciso agravio que había sido articulado como fundamento de la impugnación, concretamente el relacionado con el vicio de incongruencia que padecía el fallo.

En efecto, en el escrito de apelación se cuestionó el pronunciamiento de primer grado, porque establecía que la liquidación se debía efectuar desde el 23 de diciembre de 1983, siendo que no se había solicitado la retroactividad, y asimismo, que la actualización del Dec. Ley 14.500 debía hacerse efectiva desde el día 23 de diciembre de 1983 , cuando la accionante había solicitado expresamente en su libelo que el reajuste legal se hiciera a partir de la fecha de la demanda.

La Sala transgrede los principios dispositivo y de congruencia, consagrados en el art. 462 del C.P.C., y en los art. 1 y 198 del C.G.P., al desechar implícitamente dichos agravios. Se condenó a más de lo pedido, se falló más allá de lo pretendido.

-Por último, el Tribunal afirma en el Considerando 2) de su pronunciamiento que la sola violación de la prohibición contractual es por sí un daño indemnizable, siendo una cuestión de hecho la determinación precisa del monto. Sostiene, asimismo, que no todas las alteraciones que pudo haber experimentado el giro comercial de la actora debieron ser causadas por la actividad del demandado, agregando a mayor abundamiento, que la actividad comercial de la demandante pudo haberse alterado por defectos gerenciales propios o extrínsecas razones de mercado, debiéndose entonces demostrar que la disminución de ventas invocada por Gamberoni S.R.L., resultó ser consecuencia de la competencia desleal atribuida al demandado.

El error conceptual de la sentencia en este punto radica en admitir la procedencia de una pretensión resarcitoria por responsabilidad sin exigir cocesario la previa justificación del perjuicio en la etapa del "an debeatur".

En efecto, la doctrina y la jurisprudencia son contestes en señalar que la responsabilidad civil -contractual y extracontractual-, no puede concebirse sin el daño, siendo éste un elemento fundamental que se erige en presupuesto insoslayable para el acogimiento de una pretensión de indemnización de daños y perjuicios.

Se conceptúa erróneamente que los daños y perjuicios invocados por la contraparte aparentemente operarían "in re ipsa", prescindiendo de la existencia legal de su efectiva ocurrencia con las características reclamadas de que los mismos sean, además ciertos y directamente vinculados a la conducta ilícita imputada al accionado.

-Pidió se casara la sentencia en el fondo (fs. 219 y ss.).

3º) Que la contraparte, por las razones que expuso, solicitó se rechazara el recurso interpuesto (fs. 242 y ss.).

4º) Que concedido el recurso (fs. 249); se elevaron los autos a esta Corporación, en la que, oportunamente, se oyó al Sr. Fiscal de Corte, quien en fundado dictamen, aconsejó que procedería acoger el recurso de casación y por ende anular la sentencia impugnada, desestimando la demanda (fs. 257 y ss.).

5º) Que se acordó sentencia en forma legal (fs. 263).

CONSIDERANDO:

I) Que se anulará la sentencia impugnada, tan sólo en cuanto dispuso una actualización anterior a la demanda.

Esto es, discrepándose con el Sr. Fiscal de Corte, la Corporación, estima que el único agravio que merece el amparo en esta etapa revisoria de casación, es el constituido por el punto señalado.

Los demás errores que se imputan a la sentencia impugnada, carecen de fundabilidad y no se constituyen en verdaderos motivos de sucumbencia (C. General del Proceso, art. 270, inc. 1º; anteriormente, Dec. Ley no. 14,861, art. 15, inc. 1º).

Se aduce como primer causal de casación, la errónea aplicación del derecho civil a una situación regulada por el derecho comercial, así como la equivocada interpretación del contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato social (fs. 45-47), lo que determinaría la falta de legitimación activa de la empresa actora Gamberoni S.R.L, para promover estos obrados. Aspectos en lo que no tienen razón.

Así, cabe advertir, con relación al tema, que lo que ahora y en el alegato el recurrente hace con la debida precisión, al contestar la demanda no mereció una respuesta contundente, "contradiciendo el fundamento de la acción" como decía el viejo texto (Código de Procedimiento Civil, art. 313) o "categórica" en cuanto a la veracidad de los hechos que se afirman, según reza el nuevo ordenamiento procesal (Código General del Proceso, art. 130). Por el contrario, al contestar la demanda, el hoy impugnante, se limitó a aducir: "Meramente reconozco la autenticidad de los documentos acompañados a la demanda..." y, en lo que interesa, agregó: "... la inexistencia de recaudo alguno del cual resulte que dicha sociedad hubiere conservado o se hubiere reservado derechos contra mi persona, derivados de una eventual participación en actividades en competencia con las de la accionante" (fs. 82 y vto.).

Naturalmente, más allá de cual fuera en el momento la redación de la norma vigente, lo cierto es que la doctrina -y la jurisprudencia- reclamaban una respuesta diferente, explícita, en mérito a la carga que pesa sobre cada uno de los sujetos del proceso, en cuanto a "...afirmar la verdad relevante que les es conocida" (Alberto Reyes Terra. El principio de la buena fe en la práctica judicial civil, pág. 157; Cf. Enrique Véscovi, Derecho Procesal Civil, T. IV, pág. 205).

Desde otro plano, se hace necesario efectuar una reseña o análisis del aludido documento, a efectos de determinar si la empresa -como tal- tiene la mentada legitimación. En ese sentido, importa lo mencionado en el mismo, de donde surge lo siguiente: a) fue otorgado, el día 23 de marzo de 1984, entre los cónyuges Gustavo Jorge Gutiérrez Gamberoni -Mariela Acosta y Lara García, por

una parte y Laura Antonia Romero Tejera, casada en segundas nupcias y separada judicialmente de bienes, Diego Alejandro, Elías Enrique, María Pia y María Laura Demontel Romero, por la otra (comparecencia); b) por el mismo, los primeros cedieron a los segundos, la totalidad de sus cuotas sociales en la sociedad Gamberoni de Responsabilidad Limitada (cláusula tercera); c) Los cedentes se obligaron a no instalarse por sí o como empleados o por interpuesta persona, o como integrantes de sociedad alguna, con giro similar o conexos al que explota la firma Gamberoni, en el plazo de diez años contar del 23 de setiembre de 1982, en todo el territorio de la República (cláusula séptima); d) se acordó que el contrato"... retrotrae sus efectos al día 23 de setiembre de 1982" (cláusula octava); y, e) el restante socio José Enrique Borba Reboledo, presente en dicho acto, consintió la mencionada cesión (cláusula novena).

Entonces, la empresa Gamberoni, se encuentra correctamente legitimada.

Claro, se podría entender que de acuerdo a lo previsto en el art. 10 del Decreto-Ley no. 8.992, rigen las reglas relativas a la cesión de créditos, por lo que es claro que, en principio, sólo existen dos partes y que por lo tanto, no cabe reputar a la sociedad parte del contrato. Aunque, desde otro enfoque, se puede apreciar que no sólo se cedieron las cuotas que le correspondían al socio hoy demandado -el que compareció a suscribir el contrato, conjuntamente con su cónyuge- sino que, además, se modificó el contrato social, estando presente y consintiendo la mencionada cesión, el restante socio de la empresa. Esa comparecencia de todos los socios, naturalmente, permitía que todo aquello que interesara a la sociedad o que la involucrara, podía ser acordado, precisamente, por que se tenía el consentimiento de todos sus componentes.

De todos modos, el recurrente entiende que la citada cláusula sería una "estipulación para otro", facultándose a un tercero a exigir el cumplimiento de la obligación. En este caso, el art. 1256 del C. Civil, que sería el derecho aplicable, tampoco transgrede el art. 226 del C. de Comercio. En tanto esta misma norma prevé que "Las convenciones sólo producen efecto, entre los contrayentes y sus representantes legales o convencionales" (inc. 1º, primer párrafo); y si bien las mismas, "No perjudican a terceros ni aprovechan a quien no ha intervenido en ellas...", tal solución se consagra,"... fuera del caso de los arts. 332, 333 y 334" (ejusdem, último párrafo). Es así que en la hipótesis de estos artículos del C. de Comercio, en sede de mandato y comisiones, es posible extender los efectos del contrato a quienes no participaron en la celebración del mismo. Por ello, son absolutamente compartibles las siguientes expresiones del miembro de la Sala que suscribió la sentencia, aunque agregando otros fundamentos:"Aún admitiendo, como postula la recurrencia, que el vínculo contractual entre los socios adquirentes de la cuota de SRL transferida por el demandado y éste no puede ser calificado como cesión de contrato, estructuralmente trilateral, la conclusión estimatoria de la pretensión reparatoria no variaría, al entenderse igualmente acreditada la legitimación causal activa de la sociedad accionante", por cuanto. "El cedente de la cuota social debe amparar o beneficiar a Gamberoni SRL al impedírsele instalarse en empresa con giro o rubro similar o conexo con los desarrollados por la SRL, y ésta obtuvo inmediatamente, sin necesidad de manifestar su aceptación, la calidad de acreedora de la obligación de no hacer pactada en su favor" (argumentos del Dr. Leslie Van Rompaey, fs. 201 vto. y 202).

Como la cesión de cuotas no es un acto de comercio, sino que tiene naturaleza civil, nada impide la aplicación de las disposición del respectivo cuerpo normativo (Cf. Sagunto Pérez Fontana, Manual de sociedades de responsabilidad Limitada y sociedades accidentales, pág. 45). De donde, claro está, se concluye que no ha habido infracción al art. 2º del Decreto-Ley no. 8.992 ni tampoco al art. 226 del C. de Comercio.

La segunda causal invocada es, en cambio, de recibo parcial.

En un aspecto, carece de razón. Por cierto, el "... incumplimiento puede ser pasible de acaecer desde la fecha estipulada en el contrato como plazo prohibitivo: 10 años a partir del 23 de setiembre de 1982 (cláusula 7a., fs. 46 v.)", tal como señala el Sr. Fiscal de Corte, en consideraciones que se comparten.

La parte actora solicitó en la demanda que el tribunal, "...se sirva condenar al demandado al pago de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento contractual...", solicitando, asimismo, la liquidación de la suma por la que en definitiva se le condenará, conforme al "... procedimiento del art. 505 del C.P.C. y reajustes..." (fs. 53 y ss., en especial, fs. 55). Surge como plataforma fáctica dada por probada por los órganos de mérito que Demax S.A., a la que pertenece el demandado -aunque sea "...imposible determinar si lo hace como titular o como empleado de la misma..." (fs. 179 vto.), si bien su condición de "empleado" surge de su propia declaración (fs. 201)-, comenzó sus actividades el 28 de diciembre de 1983, por lo que no se violó el principio de congruencia, en tanto se condenó por el rubro lucro cesante desde el 23 de ese mismo mes y año (fs. 183 vto.).-

No puede dudarse, el "dies a quo" tomado en consideración, está dentro de lo pretendido. Razón por la que, es claro, no se ha fallado más allá de lo pedido, en franca violación al principio dispositivo del que, el de congruencia, no es sino una sub-consecuencia.

En cambio, es sí de recibo el agravio referido a la violación de dicho principio, en cuanto a la fecha en que debe comenzar a reajustarse la suma a que se condenara. Porque, como bien se puede apreciar, la argumentación basada en el carácter oficioso de orden público de la actualización -que el Sr. Fiscal de Corte y la mayoría de la Corporación comparte-, no es de recibo en la especie (Vé. debate del tema, en Anuario de Derecho Civil Uruguayo, T. XX, pág. 343 y ss.).

Si bien se advierte, en el caso de autos, la parte limitó su propia pretensión "... a partir de la presentación de esta demanda..." (fs. 55), por lo que se violentarían esos mismos principios si, en contra de lo peticionado, se dispusiera un reajuste desde época anterior. Ha sido la misma parte, la que ha establecido una valla a su pedido, por lo que, no se trata de imponer de oficio una actualización de la suma a que se condena, sino, simplemente, de estar a la relación que debe existir entre pretensión y decisión (Cf. Augusto Mario Morello, Prueba, incongruencia, defensa en juicio, pág. 37).

Por último, debe analizarse el tercer agravio: la supuesta ausencia del daño.

Ciertamente, asiste razón a la impugnante cuando dice que el daño -uno de los elementos configurativos de la responsabilidad-, debe ser probado en el proceso principal o en la etapa de conocimiento.

Sobre el punto, no pueden caber dudas, el "an debeatur" es diferente al "quantum debeatur" y aquel debe acreditarse en el momento aludido.

Pero, la Corporación entiende que de acuerdo a las circunstancias del caso y al curso ordinario de las cosas, dicho daño debe reputarse probado con la sola ocurrencia de la competencia desleal verificada. Tal como lo afirma la sentencia, en un categórico párrafo y lo desarrolla con mayor precisión el integrante de la Sala que sostuviera otros argumentos a los expuestos en el cuerpo de dicho acto procesal.

La argumentación c Sr. Fiscal de Corte, a partir de ciertas expresiones -sin duda, infelices- de la fundamentación de la mayoría, no es a juicio de la Suprema Corte, correcta. Luego de esa contundente afirmación, acerca de que "La sola violación de la prohibición contractual es por sí un daño indemnizable...", la sentencia incurre en evidente contradicción con lo que acababa de sostener: "...no todas las alteraciones en el giro comercial de la actora han sido causadas por la actividad paralela del demandado ni derivado en su beneficio", "...no basta la mera disminución de las ventas de la actora..." (fs. 201).

Evidentemente, las reflexiones posteriores de la sentencia, no implican que no se hayan tenido por probados los perjuicios que sufriera la accionante y su intención, clara y manifiesta, fue diferir el "quantum debeatur" para la etapa de liquidación, pero aceptándose, entonces, de una manera que reúne esos mismos requisitos, que el "an debeatur" se tenía por acreditado. Pero, además, si bien se observa la contradicción desaparece si -de acuerdo a la regla de la interpretación contextual (C. Civil, arts. 20 y 1299, Cf. Héctor Luis Odriozola, Interpretación de la demanda, en Rev. Judicatura, año I, no. 10, vol. II, pág. 45)-, se toma en cuenta que en el primer párrafo del Considerando 2), la Sala dice que "no todas las alteraciones en el giro comercial de la actora", fueron causadas por el incumplimiento del demandado, de lo que se desprende que admite que algunas sí lo fueron. De igual modo, se puede entender que el segundo párrafo del citado Considerando, afirma la necesidad de verificar la relación causal respecto a la disminución de la clientela alegada, pero sin negar que, como antes aceptara, el "an debeatur" estaba acreditado por la sola violación de la prohibición contractual de establecerse con un negocio similar.

Por otra parte y en coindencia con esta interpretación de la sentencia, el Considerando 4), precisamente, establece las bases para la liquidación del daño admitido. Sin duda, se estaba partiendo de esa afirmación inicial, categórica como se destacó, en cuanto a que la "sola violación de la prohibición" es por sí un daño indemnizable. A lo que se suma, la argumentación del otro integrante del Tribunal, quien no fue discorde sino que, meramente, expuso su propia argumentación, según la cual, en cuanto al daño, puede "...arribarse a la conclusión de la certeza de su causación..." (fs. 202 vto.).

Entonces, lo único que fue diferido a la vía de liquidación, fue el "quantum".

Todo lo que permite desestimar el recurso interpuesto, salvo en el punto que se señalara. La relación fáctica de la decisión de mérito, no se opone a la solución jurídica que se reputa correcta y conforme a las exigencias de la justicia, con la excepción referida.

II) Que los gastos causídicos, se deberán abonar según el orden causado.

Por estos fundamentos, no obstante lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Corte, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:

HACIENDO LUGAR PARCIALMENTE AL RECURSO INTERPUESTO Y, EN SU MERITO, SE CASA LA SENTENCIA IMPUGNADA UNICAMENTE EN CUANTO DISPUSO UNA ACTUALIZACION ANTERIOR A LA DEMANDA.

LAS COSTAS Y COSTOS, EN EL ORDEN CAUSADO.

PUBLIQUESE LA SENTENCIA.

OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE LOS AUTOS.
Dr. Raúl Alonso de Marco, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema de Justicia.
Dr. Ricardo Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas que signé y sellé con el origianl de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado" GAMBERONI S.R.L. C/ GUTIERREZ, GUSTAVO JORGE. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION" Ficha No. 591/93.
EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión a "DIARIO OFICIAL" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
CARLOS MARIA PERUZZO ROMAN.
Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50291 Feb 14- v Feb 14

//tencia Nº 429
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LUIS TORELLO GIORDANO.
Montevideo, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-
VISTOS: Para sentencia estos autos caratulados: "BENVENUTO LASA, MARLENE IRIS POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS LOURDES, MARIA Y CESAR FLEITAS BENVENUTO C/ ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACION", Ficha Nº 483/93.
RESULTANDO: I) Que la parte demandada interpone recurso de casación contra la Sentencia Nº 93, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno que falló: "Revocando la sentencia y en su mérito, acogiendo la demanda y condenando al demandado al pago del 70% (setenta por ciento) del daño moral que se fija en $ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) y del 70% (setenta por ciento) del lucro cesante, que se liquidarán por el procesamiento del art. 378 del C.G.P., según las bases establecidas en el Considerando X, con los reajustes correspondientes desde la fecha del hecho y los intereses legales. Sin especial condena en la instancia". (fs. 117 y 117 vta.).
II) Que en el pronunciamiento anterior, dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2º Turno, se dispuso: "I) Desestímase la demanda de autos; sin especial condena en costas ni costos." (fs. 83).
III) Que funda la recurrencia en la infracción o errónea aplicación de los artículos 137, 139, 140 y 141 del C.G.P. y 1319, 1323, 1324 y 1331 del Código Civil.
Señala el recurrente que el Tribunal, si bien admite que la víctima circulaba por la calzada y en el mismo sentido del tránsito vehicular en contravención a lo dispuesto por el inc. c) del art. 6º de la Ordenanza General de Tránsito, niega la existencia de aceras transitables, en la época del accidente, conclusión que reputa arbitraria o absurda.
A su criterio, del correcto análisis de la prueba diligencia surge inequívocamente que la víctima no sólo transgredió el art. 6º de la Ordenanza General de Tránsito al caminar por la calzada en el mismo sentido del tránsito vehicular, sino también por el hecho de ocupar la misma, habiendo resultado fehacientemente probado que ambas aceras eran transitables en el lugar en el que se produjo el evento dañoso.
Expresa, por lo tanto, que de haberse valorado la prueba de conformidad a lo preceptuado por el art. 140 del C.G.P., necesariamente debió concluirse que el infortunio acaeció por la culpa exclusiva de la víctima.
También manifiesta que el tribunal infringió el art. 1323 del C. Civil al establecer las bases para el cálculo de lucro cesante, debido a que se estimó para determinar su monto un período correspondiente a la expectativa de vida (72 años) de la víctima.
Además considera improcedente la indemnización del lucro cesante con respecto a la concubina, puesto que carecía la víctima de toda obligación alimentaria para con ella (art. 127 C. Civil).
IV) Que conferido traslado, fue evacuado a fs. 125-128.
V) Que elevados y recibidos los autos, se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, que dictaminó aconsejando el rechazo del recurso interpuesto; finalmente se convocó a las partes para sentencia, acordándose la misma en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO: I) La Corporación, por unanimidad, hará lugar parcialmente al recurso de casación interpuesto, anulado la sentencia recurrida y, dictando, en su lugar, la que corresponde (art. 277.1 C.G.P.), conforme con la argumentación jurídica que juzga aplicable.
II) Resulta pertinente, en el caso, formular alguna precisión, aunque la misma no varíe la solución a la que se arribara en el precedente grado de mérito en cuanto a ese concreto punto.
En efecto, tratándose de un "hecho" por cuyo resultado dañoso se responsabiliza a una persona pública estatal, corresponde aplicar el artículo 24 de la Constitución.
Respecto a la interpretación del citado texto, se coincide con la opinión de Sayagués -al que expresamente adhiere la sentencia de primera instancia e, implícitamente, la de segundo grado- en el sentido de que dicha disposición señala "quién responde" pero no "cuánto responde", remitiéndose, en ese aspecto, a lo que pueda decidir el legislador y, de no mediar norma, a la labor del intérprete; siendo consecuentemente correcto acudir, a esos efectos, a nociones de derecho público o privado.
III) Sentado lo expuesto precedentemente, en casos como el de la especie, ninguna razón existe (pues no se trata de un servicio específicamente prestado por el Estado -en sentido amplio- sino de una peripecia en la que la intervención estatal no difiere de la que pudo tener una persona privada) para apartarse de los criterios comunes respecto a la normativa que regula la responsabilidad por accidente de tránsito en el que un peatón es embestido por un vehículo.
No todos los que suscriben esta decisión comparten las tesis sostenida por la sentencia de segunda instancia, en cuanto enfoca el caso como "de responsabilidad por hecho de la cosa de que uno se sirve o está bajo su cuidado" (1324 C.C.).
Es sabida la diferencia que parte de la doctrina y de la jurisprudencia indican existe entre las responsabilidades por hecho de la cosa y por hecho del dependiente. En la primera existe una presunción de culpa del guardián que sólo cesa si el mismo prueba que obró con diligenca de un buen padre de familia para evitar el daño; en la segunda existe igual presunción respecto a quien tiene bajo su dependencia al autor del hecho (a veces acto) ilícito, pero debe probarse (pues respecto a él rige el 1319 C.C) el dolo, culpa o negligencia del dependiente.
Por consecuencia, para que se virtualice la responsabilidad por hecho del dependiente -que es la hipótesis legal en la que alguno de los integrantes de la Corporación entiende que debe subsumirse el casus- es necesario probar la culpa del dependiente; probada, se presume la culpa de aquél de quien depende, salvo que él, a su vez, pruebe las circunstancias eximentes que prevé el inciso final de 1324 C.C.
Mas y como se adelantara, la cuestión que se plantea carece de transferencia práctica, por cuanto, ya sea que se califique la especie como responsabiliad por hecho de la cosa ya sea se le encuadre como responsabilidad por hecho del dependiente, el órgano de la alzada de mérito tiene por probada la negligencia del dependiente, en función de una plataforma fáctica que, debidamente fundamentada en un correcto análisis del informativo, es incensurable en grado casatorio en tanto no se dan ninguna de las hipótesis legales o de construcción doctrinaria que habiliten su alteración por el órgano de casación.
Coincidiendo con la opinión formulada por el Sr. Fiscal de Corte en su dictamen a fs. 139 vta. y 140, es advertible que el agravio se dirige, específicamente, a lograr una revaloración de la plataforma fáctica en la que se sustenta el fallo, conclusiones históricas que son inmodificables en el actual grado casatorio. Como se ha sostenido en Sent. 38/93: "Los jueces de mérito son libres para optar por una prueba en lugar de otra o para decidir su preferencia acerca del valor de convicción de una prueba con respecto a otra si no se demuestra arbitrariedad o absurdo en su elección (Fernando de la Rúa: "El recurso de casacíon", pág. 366). Como el Código General del Proceso (art. 140), establece que el Juez debe fundamentar su sentencia conforme a las reglas de la sana crítica, ello determina que el decisor no está sometido a reglas que prefijen el valor de las pruebas."
En consecuencia, y, no advirtiéndose en autos que la tarea valorativa excediera "... el único límite de que el juicio sea razonable, es decir, no arbitrario y en concordancia con las máximas de la experiencia o, en las enseñanzas del Maestro Couture, las reglas del buen entendimiento humano" (Sent. citada supra); resulta improcedente el reexamen que se pretente.
IV) Cabe agregar, por lo demás, que también se hace incidir, con absoluta lógica y para cuotificar la responsabilidad, la conducta antirreglamentaria de la víctima en ocasión de la peripecia.
La aducida infracción o errónea aplicación de la normativa que regula la carga subjetiva de la prueba, no resulta de recibo. Constituye material de hecho del fallo impugnado la conclusión a que arriba la Sala, estableciendo la concurrencia de culpas (en puridad, incidencia del hecho de la víctima en el nexo causal) en un porcentaje del setenta por ciento a la demandada y treinta por ciento a la víctima, y como tal, irrevisable en este grado de conocimiento (fs. 116 vta.).
Los hechos son intangibles y a los dados por probados por el Tribunal de mérito debe estarse, siendo únicamente posible apreciar si medió o no error en la aplicación de las normas jurídicas o en la subsunción de los hechos al derecho que los regula, a condición ineludible de mantener inalterable la plataforma fáctica sustento del fallo (cf. Sent. Nº 90/91). En el mismo sentido, debe puntualizarse que el grado de participación que los respectivos comportamientos importaron en la producción del evento dañoso constituye una cuestión fáctica, y en consecuencia "... en cuanto al examen de un hecho, como es la causación de

un perjuicio, supone una afirmación fáctica que no es susceptible de revisión en el presente grado.", como se expresara por la Corporación en Sentencia Nº 23/92.
V) Respecto del cuestionamiento que sobre el derecho de la concubina realiza el impugnante, el mismo es claramente infundado, en tanto ésta es titular de un interés jurídicamente tutelado, según resulta del artículo 40 de la Constitución y de diversas normas legales; siendo incuestionable a ser resarcida de la pérdida del apoyo económico de su compañero (Cfe. Gamarra, T. XXIII, págs. 179-181).
VI) Corresponde, empero, casar la sentencia recurrida y, ello, por un doble orden de razones que, a su vez, imponen una doble modificación de la decisión impugnada:
a) la fórmula llamada "financiera", por la que el capital es aquél que con su renta y su consumición en el período en que debe devengarse la renta, importa la indemnización pero que, en puridad, fija, una suma periódica (de regla mensual) durante un cierto periódo, es la correcta.
b) el lucro cesante respecto a los hijos menores no está discriminado en relación al de la concubina; pero debe efectuarse dicha discriminación, entanto se admite como jurídicamente correcto que la concubina perciba la renta durante el período fijado por el Tribunal, mas para los tres menores debe señalarse como límite el momento en que cada uno alcance su mayoría de edad, en cuya ocasión la propia ley presume que, normalmente, cesa el derecho a ser mantenido por los padres.
Atento a las circunstancias del caso (mujer que en aquel momento cursaba un embarazo) se fija el reparto de la indemnización en un cincuenta por cinto para la concubina y un cincuenta por ciento para los hijos, cuyas rentas, a los efectos del cálculo del capital necesario para servirlas se calcularán, a su vez, desde la fechadel accidente hasta aquélla en que cada uno de los menores llegue a su respectiva mayoría de edad, en cuya última fecha, se acrecerá al sesenta y seis por ciento la renta indemnizatoria de la primera; montos éstos cuyos importes se difieren a la vía de los artículos 378 y ss. del C.G.P.
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia, FALLA:
Anúlase parcialmente la sentencia recurrida y, en su lugar, dispónese quede la indemnización acordada y que se calculará conforme con las bases establecidas en el Considerando X de la decisión recurrida, un cincuenta por ciento corresponderá a la coactora Marlene Benvenuto y el otro cincuenta por ciento, en cuotas iguales, a sus tres menores hijos Lourdes, María y César.
Las rentas indemnizatorias de dichos menores cesarán, para cada uno de ellos, al llegar a su mayoría de edad y, al finalizar la última, la renta indemnizatoria de la coactora Marlene Benvenuto se incrementará hasta llegar al sesenta y seis por ciento de la renta indemnizatoria total.
Sin especial condenación.
Públíquese y, oportunamente, devuélvase.
Dr. Raúl Alonso de Marco, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Milton H. Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "BENVENUTO LASA, MARLENE IRIS POR SI Y EN REPRESENTACION DE, MARIA Y CESAR FLEITAS BENVENUTO C/ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION" Ficha No. 483/93. EN FE DE ELLO de mandato legàl y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Carlos María Peruzzo Román.
Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50292 Feb 14- v Feb 14

//tencia Nº 586.
MINISTRO REDACTOR
DR. RAUL ALONSO DE MARCO
Montevideo, once de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
VISTOS: Para sentencia estos autos caratulados: "Quiñones, Luis y otra c/ López Rimbaud, Juan Carlos y otro. Daños y perjuicios, daño moral y lucro cesante. Casación", Ficha Nº 715/93.-
RESULTANDO: I. Que por sentencia Nº 275/93 el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 8º Turno confirmó parcialmente la setencia de primera instancia, la que revocó en cuanto al monto de la condena por el daño moral padecido por los actores por la muerte de su menor hija, el que se fijó en la suma equivalente, al día de la decisión, a veinticinco mil dólares americanos reajustables por el D.L. Nº 14.500 hasta la fecha de su pago, más los intereses legales devengados desde la fecha de la demanda, según lo expresado en el Cons. II punto 4º in fine; todo, sin especial condenación procesal en el grado. El Ministro Dr. Cafasso fue discorde en cuanto no se recibió la pretensión de resarcimiento por daño mortal (fs. 181 y ss.).-
La sentencia de primera instancia, Nº 54/92 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, había condenado al demandado a pagar a Blanca Benítez la suma de N$ 35.000.000 y a Luis Alberto Quiñones la suma de N$ 47.000.000 más N$ 1.313.315, indexadas las dos primeras desde la fecha del pronunciamiento y hasta su pago y la última en la forma explicitada en el Considerando III.3 y corriendo sobre el total el interés legal, sin especial condena procesal (fs. 157-163).
II. Que los actores dedujeron contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, invocando violación de los arts. 1319 y ss., C. Civil, del D.L. Nº 14.500, y de los arts. 257.1 C.G.P. y 7 y 44 de la Constitución.
Invocaron en primer lugar violación de la regla "non reformatio in pejus" en la modificación efectuada por la Sala en el monto de la indemnización por daño moral debida a los comparecientes.-
La sentencia de primera instancia había fijado el rubro en N$ 70.000.000 a la fecha de sentencia (11/8/92); habiendo recurrido tal determinación solamente la actora, que reclamó el reajuste desde la fecha del evento dañoso (20/12/90) o, subsidiariamente, el incremento del monto señalado para el caso de entenderse que debía mantenerse la fecha establecida para el comienzo de la actualización.
Sin embargo, la Sala -que se propuso mejorar la indemnización- empeoró la situación de los impugnantes, ya que a la fecha de la sentencia de segunda instancia (6/10/93) la cuantía fijada, de acuerdo a lo resuelto en la anterior instancia habría ascendido, según el cálculo que efectúa, a $ 111.539 más $ 14.500 en concepto de intereses (total $ 126.039, equivalentes a U$ 30.225) mientras la suma establecida por el Tribunal (U$ 25.000) equivalía, a la fecha indicada, a $ 104.250. Quiere decir que la Sala -ante limitado a la fecha del reajuste- conoció extrapetita (fijó la indemnización en dólares) y terminó fallando minuspetita, perjudicando al apelante al que postulaba mejorar.-
Alegaron seguidamente aplicación errónea del D.L. Nº 14.500 en tanto de éste surge que la actualización corresponde desde la fecha del evento dañoso y no desde la sentencia. Impugnaron especialmente en tal sentido la afirmación de la Sala en cuanto a que el derecho a la indemnización no existe hasta la sentencia, negando por su parte el carácter constitutivo de la condena a reparar el daño extracontractual conforme a la doctrina que citan.
Cuestionaron finalmente la negativa de la Sala a la indemnización integral del daño mortal padecido por la víctima del accidente y trasmitido "jure hereditatis", que adujeron resultante del principio de reparación integral del daño edictado por el art. 1319 C.C. y de la protección de la vida y de la salud establecidos por el art. 7 y 44 de la Carta (fs. 189-197).-
III. Que -evacuando el correspondiente traslado- solicitó la contraparte la desestimación del recurso (fs. 200-202) y oído el Sr. Fiscal de Corte- aconsejó la casación parcial de la sentencia (fs. 210-212).
CONSIDERANDO: I.Que, -coincidiendo con el Sr. Fiscal de Corte- estima la Corporación parcialmente de recibo la impugnación subexámine.
Asiste claramente razón a los recurrentes cuando invocan la violación del principio "non reformatio in pejus", recogido actualmente en forma expresa en el art. 257.1 C.G.P.-
La cantidad señalada en primera instancia en concepto de reparación debida a los actores por el daño moral reclamado (N$ 70.000.000 al 11/8/92, fs. 163) no podía, en efecto, ser reducida, al mediar solamente impugnación de los demandantes (art. 257.1 C.G.P. cit.). No obstante, la Sala -creyendo aumentar el monto- la redujo levemente al referir la condena en moneda nacional al equivalente a U$ 25.000 a la cotización de plaza -tipo vendedor- vigente a la fecha del pronunciamiento (v. sentencia de segunda instancia, a fs. 184 v.), según demuestran los impugnantes a fs. 190 y ss. (aunque la parte omite incluir los intereses sobre la suma fijada por el Tribunal al efectuar el cotejo).
Se constata así el alegado apartamiento del principio de congruencia, que en la segunda instancia constriñe específicamente al Tribunal a los agravios articulados por las partes y en particum reformatio en pejus" según el cual el Tribunal de Apelaciones no pudo dictar un fallo en términos más gravosos para el único apelante (La incongruencia es además intrínseca a la sentencia en cuanto indica la Sala su voluntad de aceptar el agravio de la actora respecto al monto y concluye disminuyendo la cuantía de éste).-
La invocada infracción al art. 257.1 C.G.P. es un error "in iudicando" -puesto que refiere al juicio y no al proceder del órgano de mérito- por lo que corresponde casar la sentencia en la parte alcanzada por dicho error y dictar aquélla que la Corte estima ajustada a derecho según dispone el art. 277.1 C.G.P. (infra Cons. II).-
En cambio, entiende la Corte infundado el agravio relativo a la iniciación del reajuste de indemnizaciones a la fecha de las sentencias.-
Ciertamente, no se comparte en absoluto el argumento de la Sala de que la sentencia que acoge

pretensiones del tipo de las de la especie tenga naturaleza constitutiva (v. decisión recurrida, a fs. 184).-

Se trata, en efecto, de una "sentencia de condena" que impone un dar (en el caso, dinero) sin perjuicio desde luego (ya que la calificación se realiza atendiendo el rasgo más típico de las sentencias) de contener también una declaración: la de que, y en función de la situación fáctica dada por probada y su subsunción en la normativa jurídicamente aplicable, implícitamente se declara que el demandado es deudor del demandante, por cuya virtud se le condena a cumplir con la obligación respectiva. Cuando el Oficio acoge, como en el caso, una demanda de responsabilidad contractual no crea indudablemente el derecho a la reparación; declara que el deudor incumplió la obligación convencionalmente asumida y que surgió de tal incumplimiento la obligación resarcitoria, imponiendo al demandado el cumplimiento de la misma (art. 1341 C.C. y sent. de la Corte Nº 27/92).-

Sin embargo, la decisión de la Sala sobre la fecha de la actualización debe ser mantenida, según se indicara ut supra. Estima la Corte que si bien con carácter general, y conforme al sistema instituido por el D. L. Nº 14.500, el monto de la indemnización debe determinarse a la fecha de nacimiento de la obligación reparatoria y de allí en adelante corresponde la aplicación del reajuste legal (según sostiene la impugnante), cuando, como en la especie, el Oficio fija el monto aludido a la fecha de la sentencia, tiene obviamente en cuenta la desvalorización monetaria corrida hasta el momento en que efectúa la determinación, aplicando así tácitamente el reajuste ex D.L. Nº 14.500.-

Dicho procedimiento facilita el razonamiento del juzgador en punto a la determinación que estima justa en atención a las circunstancias del caso, al aproximar el momento de la decisión a la fecha a considerar para la determinación del valor monetario de la reparación debida y no implica, a juicio de la Corte, la infracción legal invocada.

Porque, en puridad, en el caso supone que se fija una indemnización que, a valores de la época del incumplimiento contractual, significa la suma fijada a valores de la sentencia (ya que multiplicada la primera por el índice respectivo da como resultado, precisamente, la segunda), O, dicho de otro modo, que dividida la cifra fijada en la sentencia por el índice correspondiente al período "fecha en que se exigible la deuda", "fecha de su determinación por la sentencia" se llega a la suma en que, a la fecha del ilícito (incumplimiento contractual), se estima el importe indemnizatorio de un cierto rubro.

Finalmente, también considera la Corporación infundado el agravio de los recurrentes relativo al rechazo de la reparación reclamada por la pérdida de vida de su menor hija.

La Corte en sentencia Nº 19/93 -y con su actual integración- se ha expedido sobre el tema, en sentido coincidente con lo expuesto por la Sala (y anteriormente por la Sra. Juez interviniente en primera instancia), por lo que -no aportando la impugnante nuevos argumentos sobre tan debatida cuestión- caba afirmar sin más que no incurrió el Tribunal en la violación legal que se le atribuye al sostener que no se debe indemnizar a la víctima por el daño emergente de la pérdida de su vida, en tanto no pudo ingresar tal derecho a la reparación en un patrimonio ya inexistente (fs. 184 v.), O, para decirlo en otros términos; "el perjuicio derivado del hecho consistente en dejar de ser (en "morir") no lo puede experimentar quien al fallecer precisamente no lo es y, por tanto, no cabe que le llegue alguna repercusión disvaliosa debido a la circunstancia de la propia muerte" (Zavala de González -Daños a las personas, volumen 2b, pág. 81).-

II. Que -de acuerdo a lo expuesto en el Considerando anterior y a lo dispuesto en el art. 277.1. C.G.P.- corresponde que la Corte case parcialmente la sentencia y emita decisión sobre el monto de la reparación debida a los actores por daño moral, partiendo de la materia de hecho del fallo recurrido.

En tal sentido, estima la Corporación adecuado a las circunstancias del caso y a los valores comunmente fijados por la jurisprudencia acoger los agravios oportunamente formulados por los actores contra la sentencia de primer grado (fs. 166 v. 67) en la forma moderada que se propuso el Tribunal y establecer en definitiva globalmente la cuantía del rubro para ambos reclamantes en N$ 80.000.000 (actualmente ochenta mil pesos uruguayos) a la fecha de la sentencia de primera instancia.

En virtud lo expuesto, y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P. y demás normas legales citadas, la Suprema Corte de Justicia FALLA:

DESESTIMASE EL RECURSO INTERPUESTO SALVO EN CUANTO AL MONTO DE LA CONDENA RELATIVA AL DAÑO MORAL PADECIDO POR LOS ACTORES POR LA MUERTE DE SU MENOR HIJA, QUE SE CASA, FIJANDOSE EN SU LUGAR DICHA INDEMNIZACION EN LA SUMA DE OCHENTA MILLONES DE NUEVOS PESOS URUGUAYOS (ACTUALMENTE OCHENTA MIL PESOS URUGUAYOS) A LA FECHA DE LA SENTENCIA DE PCON EL REAJUSTE ESTABLECIDO EN EL D. L. Nº 14.500 DESDE DICHA FECHA Y LOS INTERESES LEGALES DESDE LA DEMANDA.

SIN ESPECIAL CONDENACION.

PUBLIQUESE Y DEVUELVANSE LOS AUTOS.

Dr.Raúl Alonso De Marco,Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Dr. Luis Torello,Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Dr. Milton H.Cairoli Martínez,Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Dr.Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

//CUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por cinco fojas que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "QUIÑONES, LUIS Y OTRA C/ LOPEZ RIMBAUD, JUAN CARLOS Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS, DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE. CASACION." Ficha No. 715/93. EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

CARLOS MARIA PERUZZO ROMAN, Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50293 Feb 14- v Feb 14

/tencia No. 601.

MINISTRO REDACTOR

DR. MILTON CAIROLI MARTINEZ

Montevideo, veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

VISTOS: Para sentencia estos eautos caratulados "Pereira Méndez, Richard Nelson con Miguel Penino Transportes. Licencia no gozada, etc. Casación", Ficha No. 639/93.

RESULTANDO: I) El Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno, por sentencia Nro. 143/93 falló:

"Confírmase la sentencia apelada, salvo en los siguientes puntos que se revocan: A) Horas extras, que se desestiman, B) en cuanto no se imputa al pago de los rubros salariales la suma consignada en el recibo glosado a fs. 9, C) en cuanto no se incluye a los efectos del cálculo de la retribución el equivalente a los equipos de trabajo en el rubro vestimenta, y D) en cuanto no declara operada la caducidad, declarándose caducos todos los créditos exigibles al 16 de diciembre de 1985. Las costas a cargo de la demandada. Y devuélvase" (fs. 339 a 342 vto.).

El pronunciamiento anterior, sentencia Número 81/92 del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Séptimo Turno, había fallado:

"Condenando al demandado (Miguel Penino) a pagar al actor por concepto de horas extras, licencias, salarios vacacionales, aguinaldos, indemnización por despido, equipos de trabajo, las sumas resultantes de las liquidaciones referidas en los numerales 6, 7, 8 y 9, respectivamente; más el diez por ciento de los rubros salariales a título de daños y perjuicios preceptivos. Desestímase en lo demás la demanda. Las costas al demandado". (fs. 309/311).

II) La parte demandada introdujo el recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, en el fondo, invocando errónea aplicación del artículo 198 del Código General del Proceso. Sostuvo que al haber reclamado el actor indemnización por despido indirecto que se materializó a su criterio "...a través de no proporcionarme por parte de la empresa mi trabajo" y haber condenado la sentencia al pago de dicho rubro en virtud del no pago de diferentes rubros laborales, violó el principio de congruencia.

Solicitó en definitiva se haga lugar al recurso revocando la sentencia de segunda instancia en lo que tiene que ver con la indemnización por despido (fs. 343 a 344).

La actora no evacuó el traslado que le fuera conferido, por lo que los autos se elevaron a la Corporación.

III) La Corte confirió vista al Señor Fiscal, quien se expidió estimando que procede el rechazo el recurso, en tanto el fallo recurrido no causa nulidad. (fs. 356 a 357 vto.).

Pasados los autos a estudio, se citó a las partes para sentencia y se acordó ésta legalmente por unanimidad de los miembros naturales de la Corte.

CONSIDERANDO: I) La Suprema Corte de Justicia, acogerá parcialmente el recurso de casación presentado, anulando el fallo impugnado, por considerar que no corresponde hacer lugar a la indemnización por despido por un fundamento diverso al enunciado en la demanda.

II) El artículo 198 del Código General del Proceso determina claramente el llamado principio de congruencia, que se identifica con la debida correspondencia entre las peticiones deducidas y la parte dispositiva de la sentencias. Es un principio que se aplica a toda sentencia, aún incluso a las de segunda instancia.

El principio de congruencia, que es una emanación del principio dispositivo determina que el juez debe resolver dentro de los parámetros de lo pretendido y lo controvertido, es decir, debe decidir "sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas" (art. 198 del Código General del Proceso), que significa la debida correspondencia entre el fallo y las pre-

tensiones ejercitadas en juicio por las partes (Cfr. Sentencia Nro. 71/93, entre otras).
Como se dijera en la sentencia Nro. 64/91, "...es muy claro que el nuevo ordenamiento... está afiliado a la teoría de la substanciación. Conforme a ella "...la fundamentación de la demanda corresponde esencialmente a la suma de hechos constitutivos (causa agendi remota), o sea la relación fáctica aportada por el actor al proceso a título de justificación de su afirmación jurídica (Rechtsbehouptung) y base de su pretensión". (FAREN GUILLEN, Víctor. "La transformación de la demanda en el proceso civil", pág. 21; V. además, ALSINA, Hugo. "Derecho Procesal". Tomo III, pág. 35 y en especial nota 15/1)".
En esa resolución se señalaba que el Código General del Proceso exige que en la demanda se efectúe una "narración precisa de los hechos en capítulos numerados, la invocación del derque supone que el actor realice una descripción detallada de los hechos que permiten fundar su pretensión, y no solamente una calificación de la acción (rectius: pretensión) hecha valer.
Citando a otro procesalista nacional, que coincide con la mencionada tesis, expresa el mencionado fallo: "No basta señalar el derecho de propiedad, o la existencia de la causal de adulterio, o decir que se es acreedor, sino que debe señalarse como y por qué se es propietario, las circunstancias del adulterio y del préstamo, lugar, fecha, etc.".
(TEITELBAUM, Jaime. "El proceso acumulativo", pág 99).
III) De lo actuado a fs. 5 surge que en la demanda se inicia un juicio laboral incluyéndose entre las pretensiones formuladas, la del despido indirecto, expresado: "...Egresé de la empresa demandada el 27 de diciembre de 1990 por no otorgarme la misma las tareas asignadas a mi relación laboral... materializándose el despido indirecto a través de no proporcionarme por parte de la empresa mi trabajo, procediendo como consecuencia el pago de la indemnización por despido correspondiente", por lo que de sus propias expresiones surge que reclama despido indirecto fundándose en la no asignación de tareas por parte del empleador.
En otro rubro, además, reclama una indemnización especial por no haber cumplido el patrón con las prestaciones que tienen que ver con la seguridad social.
De acuerdo a lo que surge de la prórroga de la audiencia preliminar de que da cuenta lo actuado a fs. 294, el objeto del proceso está limitado dentro del numeral 3ro. que fija los puntos controvertidos en autos en su apartado 5o. que es la existencia de despido o abandono.
El juez de primera instancia hizo lugar sólo a la indemnización por despido simple (fs. 310) y desestimó los demás rubros reclamados, lo que comprendería la indemnización especial solicitada en el otro numeral de la demanda.
El Tribunal incurre en un fallo técnico cuando al recibir la reclamación por despido, que le fuera formulada, lo basa en "...el no pago de los aguinaldos en forma debida, ni de las licencias y salario vacacional, entrega de equipos de trabajo, así como la marginación total del trabajador de todos los beneficios de la seguridad social...". Y en realidad, el actor no promovió la reclamación por esas razones, sino que pretendió la indemnización por despido, en mérito a la no asignación de tareas, en tanto el incumplimiento de las prestaciones de seguridad social fueron solicitadas como indemnización especial a la que no se hizo lugar en ninguna de las dos instancias.
En consecuencia, el Tribunal de segunda instancia otorga el despido indirecto por una causal distinta de la reclamada por el actor, lo que lleva a la conclusión de que ha fallado fuera de lo solicitado, infringiendo de ese modo lo dispuesto por el artículo 198 del Código General del Proceso, ya que resuelve excediendo los límites del objeto y fundamentos esgrimidos por el actor. En consecuencia, procede la anulación parcial del fallo en ese aspecto.
Si el actor empleado alega que fue despedido por determinado hecho, a esa plataforma fáctica debe estar quien dicte la sentencia. Y por el hecho de que no se han probado los hechos alegados por la parte actora, no da posibilidad para que el Oficio, en mérito a otros hechos, tenga por configurado el despido indirecto y condene al pago de la indemnización correspondiente. (Cfr. Sentencia dictada por la Corte en autos f. 420/94).
IV) Las costas en el orden causado.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ACOGIENDO PARCIALMENTE EL RECURSO DE CASACION Y ANULANDO LA SENTENCIA DICTADA POR ENTENDER QUE NO CORRESPONDE HACER LUGAR A LA INDEMNIZACION POR DESPIDO.
SIN ESPECIAL CONDENACION EN GASTOS DEL PROCESO.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
Dr. Raúl Alonso De marco, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Juan M. Mariño Chiarlone, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Luis Torello, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Milton H.Cairoli Martínez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
CONCUERDA bien y fielmente el facsímil que antecede compuesta de cuatro fojas que signé y sellé co el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado "PEREIRA MENDEZ, RICHARD NELSON C/ MIGUEL PENINO TRANSPORTES. LICENCIA NO GOZADA, ETC. CASACION" Ficha 639/93. EN FE DE ELLO de mandato legal y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuesto en el Artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
CARLOS MARIA PERUZZO ROMAN, Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50294 Feb 14- v Feb 14

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Virgnia ORTIZ RUFENER para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de febrero de 1996.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.
27) $ 128,00 1/pub 12811 Feb 14- v Feb 14

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Cristina Mónica AMORIN FRANCO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 12 de febrero de 1996.- Dr. Ricardo C. Pérez Manrique, Secretario Letrado.
27) $ 128,00 1/pub 12846 Feb 14- v Feb 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos caratulados "LA SIRENA S.A. (PRYLSA) CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" ficha A 50/95, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores para que se presenten en dichos autos a estar a derecho.
Colonia, diciembre 18 de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) $ 560,00 10/pub 12784 Feb 14- v Feb 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, dictada en autos: "GATTI, ADRIANA C/ FERNANDEZ, GABRIEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. F.C. 100/95", se hace saber que se ha presentado la Sra. Adriana Gatti iniciando la Pérdida de la Patria Potestad, por lo cual se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Gabriel Fernández bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá al trámite.
Colonia, febrero 5 de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50309 Feb 14- v Feb 29

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "Quiñones Rinaldi, Pedro Ramón - Escrituración Judicial" Fa. 932/95; se hace saber que Pedro Ramón Quiñones Rinaldi se ha presentado promoviendo juicio por Escrituración Judicial del bien inmueble padrón Nº 19.937 de la 3ra. Sección Judicial de Salto según compromiso de compra-venta celebrado el 14 de setiembre de 1987 debidamente inscripto. En consecuencia se cita de excepciones a todo aquel que se considere con derecho y en especial a Eduardo Simoes Salvi o sus sucesores, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Salto, 14 de diciembre de 1995.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
27) $ 980,00 10/pub 12778 Feb 14- v Feb 29

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "BALADAN MARIA TENENCIA Ficha 778/95", -se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ELBIO BRUN cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos obrados, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
A los efectos de estas publicaciones se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María Susana Signorino, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50311 Feb 14- v Feb 29

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

VIVIENDA 2000 SOCIEDAD ANONIMA

DENOMINACION: VIVIENDA 2000 SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: $ 258.000.
DOMICILIO: Montevideo.
DURACION: 100 años.
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
INSCRIPCION: Registro Público y General de Comercio; 18 de enero de 1996, No. 136, Fo. 155, Libro 2, Legajo 10258/96.

28) $ 2.079,00 1/pub 12576 Feb 14- v Feb 14

GASOLAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996 Nº 223 Fº 238 Libro 1 Legajo 10418/96.

28) $ 1512,00 1/pub 12577 Feb 14- v Feb 14

EDOFAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996 Nº 215 Fº 230 Libro 1 Legajo 10410/96.

28) $ 1512,00 1/pub 12578 Feb 14- v Feb 14

FANELCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996 Nº 214 Fº 229 Libro 1 Legajo 10409/96.

28) $ 1512,00 1/pub 12579 Feb 14- v Feb 14

ILDERAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996 Nº 213 Fº 228 Libro 1 Legajo 10408/96.

28) $ 1512,00 1/pub 12580 Feb 14- v Feb 14

LEICAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996 Nº 212 Fº 227 Libro 1 Legajo 10407/96.

28) $ 1512,00 1/pub 12581 Feb 14- v Feb 14

NIOFAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil,

transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996 Nº 211 Fº 226 Libro 1 Legajo 10406/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12582 Feb 14- v Feb 14

OLIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996 Nº 210 Fº 225 Libro 1 Legajo 10405/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12583 Feb 14- v Feb 14

OCRENIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 283 Fº 314 Libro 2 Legajo 10484/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12584 Feb 14- v Feb 14

NICOLER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 282 Fº 313 Libro 2 Legajo 10483/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12585 Feb 14- v Feb 14

PALDENOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 281 Fº 312 Libro 2 Legajo 10482/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12586 Feb 14- v Feb 14

NALIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 280 Fº 311 Libro 2 Legajo 10481/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12587 Feb 14- v Feb 14

RAFISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 279 Fº 310 Libro 2 Legajo 10480/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12588 Feb 14- v Feb 14

CRISTALERIAS DEL URUGUAY
Sociedad Anónima

Estados Contables Uniformes
Dec. 827/976, 198/978 y Res.
M. de E y F. de 30.10.78

INVENTARIO ANALITICO
Estado de Situación Patrimonial
31 Octubre 1991
FABRICA DE VIDRIOS
R.U.C. 21.011.561.0014

ACTIVO en nuevos pesos
Disponibilidades 624,539,704
Inversiones Temporarias 6,546,415,984
Créditos por Ventas 7,423,455,329
Otros Créditos 439,648,329
Bienes de Cambio (anexo 1) 4,522,607,594
ACTIVO CORRIENTE 19,556,666,940
Inversiones a Largo Plazo 1,305,435,787
Bienes de Uso (anexo 2) 5,238,845,861
ACTIVO NO CORRIENTE 6,544,281,648
TOTAL DEL ACTIVO 26,100,948,588
Cuentas de orden y Contingencias 2,821,051
PASIVO
Deudas Comerciales 2,250,263,686

Deudas Financieras 401,180,558
Deudas Diversas 6,211,813,229
Previsiones corrientes 1,326,343,422
PASIVO CORRIENTE 10,189,600,895
Deudas a largo plazo 971,565,838
Previsiones no corrientes 4,922,558,644
PASIVO NO CORRIENTE 5,894,124,482
TOTAL DEL PASIVO 16,083,725,377
Capital Social (anexo 3) 334,760,300
Reservas a capitalizar (18.2.91) 6,803,000 341,563,300
Ajustes al Patrimonio (anexo 3) 733,962,573
Resultados del ejercicio (anexo 3) 1,853,105,271
TOTAL PATRIMONIO 10,017,223,211
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO 26,100,948,588
Cuentas de Orden y Contingencias 2,821,051
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
División Contralor Contable -Dpto. Estudios Contables- VISACION PARA PUBLICACION Fecha:1/96
Nombre: Viñas

INVENTARIO ANALITICO
31 Octubre 1991
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 Octubre 1991

en nuevos pesos
Ingresos Operativos 34,897,514,114
Descuentos, Bonificaciones, etc. (931,669,107)
Ingresos Operativos Netos 33,965,844,927
Costo de los Bienes Vendidos (27,204,236,613)
Resultado Bruto 6,761,608,314
Gastos de Administración y Ventas (4,935,674,328)
Resultado operativo 1,825,933,986
Resultados Financieros 427,182,679
Resultados Diversos 12,244,415
Resultados Extraordinarios 37,744,191 2,303,105,271
Impuesto a la Renta (450,000.000)
Resultado neto 1,853,105,271.
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
División Contralor Contable Dpto. Estudios Contables- VISACION PARA PUBLICACION
Fecha: 9/1/96
Nombre: E. Viñas

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de Octubre 1991

en nuevos pesos
A Reservas
Legales y Estatutarias 92,655,264
Voluntarias libres 29,897,161
A Propietarios
En efectivo (109% del Capital) 372,303,997
En acciones (300% del Capital) 1,024,689,900
A otros destinos
En efectivo a Directorio y Personal 333,558,949 1,853,105,271
Francisco Gercar, José Gercar, Ernesto Gercar, Manuel de Santiago, José Serrato.
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
División Contralor Contable -Dpto. Estudios Contables- VISACION PARA PUBLICACION
Fecha: 9/1/96
Nombre: E. Viñas.

28) $ 1.628,00 1/pub 12656 Feb 14- v Feb 14

CORALSY SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas y privadas; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, respetando las normas legales. Capital: $ 260.000; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 5 febrero, 1996, No. 313 Fo. 346 Lo. 2, legajo 10528/96.

28) $ 1.701,00 1/pub 12683 Feb 14- v Feb 14

SAYALIN SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia , electrónica, música, radio, televisión, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas y privadas; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, respetando las normas legales. Capital: $ 260.000; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 5 febrero, 1996, No. 311 Fo. 344 Lo. 2, legajo 10526/96.

28) $ 1.701,00 1/pub 12684 Feb 14- v Feb 14

POLINA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia , electrónica, música, radio, televisión, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas y privadas; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, respetando las normas legales. Capital: $ 260.000; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 5 febre 1996, No. 312 Fo. 345 Lo. 2,Legajo 10527/96.

28) $ 1.701,00 1/pub 12685 Feb 14- v Feb 14

MIBIA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, informática, editorial, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, electrotecnia , electrónica, música, radio, televisión, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias públicas y privadas; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, respetando las normas legales. Capital: $ 260.000; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 5 febrero, 1996, No.314, Fo. 347 Lo. 2, legajo 10529/96.

28) $ 1.701,00 1/pub 12686 Feb 14- v Feb 14

ECOGAS INTERNATIONAL S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: U$ 50.000.-
DURACION: 100 AÑOS.
OBJETO: Su objeto en el exterior será;
A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta.
B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos.
C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley No. 11073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO:
El 25 de Ene. de 1996, con el No. 192 del Fo. 214 al Fo. 215 del libro No. 02. de estatutos. Legajo No. 10367/96.
28) $ 1.890,00 1/pub 12704 Feb 14- v Feb 14

PURATOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 300.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
OBJETO: Desarrollará su actividad por cuenta propia o de terceros y/o para terceros y tendrá por objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de transporte terrestre, construcción y subsidiarios, madera, máquinas, metalúrgico, extractivas, minería, plástico, pesca, alimentación, bar, bebidas, carne, automotriz, artículos del hogar, de oficina, bazar, cuero, electrotecnia, ferretería, frutos del país, imprenta, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios, vestimenta, veterinario y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes. C) Importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Registro: 26.01.96 Nº 209 Fº 224 Lº Nº 1, Legajo 10404/96.
28) $ 1.323,00 1/pub 12705 Feb 14- v Feb 14

LATINBROKER INTERNACIONAL S.A.

OBJETO: tendrá por objeto exclusivo la intermediación en la celebración de contratos de Reaseguros de cualquier ramo entre entidades cedentes y reaseguradores.
Capital: Dólares 2.000.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción. 25/1/96, 217, 241, Libro 2, legajo 10391/96.
28) $ 567,00 1/pub 12706 Feb 14- v Feb 14

RAUL NAYA INTERNACIONAL S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, joyería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, química, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; C) Publicidad, contratación de espacios en medios de comunicación; D) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente. Montevideo, 100 años. $ 260.000. Inscripción: 15/1/96, 211, 235, libro 2, legajo 10385/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12707 Feb 14- v Feb 14

PARMIL S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente.$ 260.000. Montevideo.100 años. Inscripción: 26/1/96, 230, 249, libro 1, legajo 10424/96.-
28) $ 1.134,00 1/pub 12708 Feb 14- v Feb 14

BANGLE S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente.$ 260.000. Montevideo.100 años. Inscripción: 26/1/96, 229, 247, libro 1, legajo 10423/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12709 Feb 14- v Feb 14

FIDLER S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente.$ 260.000. Montevideo.100 años. Inscripción: 26/1/96, 227, 244, libro 1, legajo 10421/96.-
28) $ 1.134,00 1/pub 12710 Feb 14- v Feb 14

CORMIR S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente.$ 260.000. Montevideo.100 años. Inscripción: 26/1/96, 226, 242, libro 1, legajo 10420/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12711 Feb 14- v Feb 14

PONDIL S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente.$ 260.000. Montevideo.100 años. Inscripción: 26/1/96, 228, 245, libro 1, legajo 10422/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12712 Feb 14- v Feb 14

BASET S.A.

OBJETO: A) Industrializar y comercializar mercaderías, obras y servicios, en los ramos de alimentación, automotriz, bazar, carne, caucho, combustibles, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, informática, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones.C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones en general con bienes inmuebles permitidos legalmente.$ 260.000. Montevideo.100 años. Inscripción: 26/1/96, 231, 251, libro 1, legajo 10425/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12713 Feb 14- v Feb 14

Servizona SA
ley 15.921

Capital $ 260.000
Objeto: usuario zona franca
Duración 100 años
Domicilio Montevideo
Registro: 17.01.96, Nº 92, Fº 96, libro 2
Legajo 10218/96.
28) $ 378,00 1/pub 12730 Feb 14- v Feb 14

Mabegab SA
ley 15.921

Capital $ 260.000
Objeto: usuario zona franca
Duración 100 años
Domicilio Montevideo
Registro: 25.01.96, Nº 210, Fº 234, Libro 2
Legajo 10384/96.
28) $ 378,00 1/pub 12731 Feb 14- v Feb 14

GENERCI INVESTMENT S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Real-

izar y administrar operaciones comerciales e industriales en ramos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, informática, televisión y turismo; B) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, servicios, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo. Inscripción: 28/12/95, No. 2743, Fo. 2954, Lo. 1, Legajo 15092/95.

28) $ 1.323,00 1/pub 12732 Feb 14- v Feb 14

UNTERVAAN GROUP S.A.

OBJETO: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y administrar operaciones comerciales e industriales en ramos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, informática, televisión y turismo; B) Realizar y administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, servicios, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compraventa, hipoteca, arrendamiento y operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Montevideo.
Inscripción: 18/01/96 No. 128, Fo. 142, Lo. 6. Legajo 10251/96.

28) $ 1.323,00 1/pub 12733 Feb 14- v Feb 14

SOTELBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996, 222, 237, Libro 1 Legajo 10417/96.

28) $ 1.134,00 1/pub 12734 Feb 14- v Feb 14

COMPAÑIA TONILAND SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 1.000.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996, 221, 236, Libro 1, Legajo 10416/96.

28) $ 1.134,00 1/pub 12735 Feb 14- v Feb 14

STAREL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996, 220, 235, Libro 1 Legajo 10415/96.

28) $ 1.134,00 1/pub 12736 Feb 14- v Feb 14

TRADELUX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurg ia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 500.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996, 219, 234, Libro 1 Legajo 10414/96.

28) $ 1.134,00 1/pub 12737 Feb 14- v Feb 14

FINANCIERA DELANCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000. 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996, 218, 233, Libro 1 Legajo 10413/96.

28) $ 1.134,00 1/pub 12738 Feb 14- v Feb 14

BLARCITY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000 , 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996, 217, 232, Libro 1 Legajo 10412/96.

28) $ 1.134,00 1/pub 12739 Feb 14- v Feb 14

ASTROWALD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 200.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 26.1.1996, 216, 231, Libro 1 Legajo 10411/96.

28) $ 1.134,00 1/pub 12740 Feb 14- v Feb 14

INVERSORA DEBRILAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda ac-

tividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.1.1996, 197, 221 Libro 2 Legajo 10371/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12741 Feb 14- v Feb 14

BILDENCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.1.1996, 196, 220, Libro 2 Legajo 10370/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12742 Feb 14- v Feb 14

ARICHESTER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Operaciones comerciales industriales en, ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. u$s 100.000, 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.1.1996, 195, 219 Libro 2 Legajo 10369/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12743 Feb 14- v Feb 14

PLUMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 278 Fº 309 Libro 2 Legajo 10479/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12744 Feb 14- v Feb 14

ORSATEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 nº 277 Fº 308 Libro 2 Legajo 10478/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12745 Feb 14- v Feb 14

NAGOLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 276 Fº 207 Libro 2 Legajo 10477/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12746 Feb 14- v Feb 14

MAROMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobili arios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 275 Fº 306 Libro 2 Legajo 10476/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12747 Feb 14- v Feb 14

MADIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 274 Fº 305 Libro 2 Legajo 10475/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12748 Feb 14- v Feb 14

LANCERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesio-

nales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 273 Fº 304 Libro 2 Legajo 10474/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12749 Feb 14- v Feb 14

LADOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 272 Fº 303 Libro 2 Legajo 10473/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12750 Feb 14- v Feb 14

IDELUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterina vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 271 Fº 302 Libro 2 Legajo 10472/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12751 Feb 14- v Feb 14

PANAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 270 Fº 301 Libro 2 Legajo 10471/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12752 Feb 14- v Feb 14

NELSIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 1.2.1996 Nº 269 Fº 300 Libro 2 Legajo 10470/96.
28) $ 1512,00 1/pub 12753 Feb 14- v Feb 14

VICTOR PAULLIER Y CIA. SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Capital: $ 258.000.oo
Objeto: A) Realizar operaciones bursátiles en rueda con los demás corredores o fuera de ella, sobre derechos y obligaciones de cualquier naturaleza, emitidas por personas de derecho público y/o privadas, nacionales y extranjeras; B) Realizar en general todas aquellas operaciones autorizadas por la legislación y los estatutos de la Bolsa de Valores en lo que concierne a la comercialización de derechos y obligaciones documentadas en valor y metálico; C) Ejercer todos los actos de la vida civil y comercial que sean necesarios para cumplir con el objeto social, quedando expresamente comprendido (1) la compra y venta de bienes muebles e inmuebles y la constitución de gravámenes sobre los mismos así como su uso, arrendamiento y administración a cualquier título y modo, (2) la prestación de servicios de comisiones y mandatos.
Duración: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 5/2/96, Nº 290, Fº 322, Lº 2, Legajo 10506/96.
28) $ 1.701,00 1/pub 12766 Feb 14- v Feb 14

ARGENOIL L.T. S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, combustibles, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
En el país, podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 5/2/96, Nº 291, Fº 323, Lº 2, Legajo 10507/96.
28) $ 945,00 1/pub 12767 Feb 14- v Feb 14

DELISTER GROUP S.A.

U$S 2.500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y const ituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 25/01/96, No. 189, Fo. 211, Lo. 2, Legajo 10364/96.-
28) $ 1.134,00 1/pub 12797 Feb 14- v Feb 14

LUXUS TOWER S.A.

U$S 2.500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación,

electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 25/01/96, No. 188, Fo. 210, Lo. 2, Legajo 10363/96.-
28) $ 1.134,00 1/pub 12798 Feb 14- v Feb 14

DELUMIL COMPANY S.A.

U$S 2.500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 25/01/96, No. 190, Fo. 212, Lo. 2, Legajo 10365/96.-
28) $ 1.134,00 1/pub 12799 Feb 14- v Feb 14

PORTO BONITON S.A.

U$S 2.500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 25/01/96, No. 187, Fo. 209, Lo. 2, Legajo 10362/96.-
28) $ 1.134,00 1/pub 12800 Feb 14- v Feb 14

NEW INDIAS CORP. S.A.

U$S 2.500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 26/01/96, No. 206, Fo. 221, Lo. 1, Legajo 10401/96.-
28) $ 1.134,00 1/pub 12801 Feb 14- v Feb 14

CAP DULCENCO S.A.

U$S 5.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 26/01/96, No. 205, Fo. 220, Lo. 1, Legajo 10400/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12802 Feb 14- v Feb 14

DANTER COMPANY S.A.

U$S 5.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 26/01/96, No. 204, Fo. 219, Lo. 1, Legajo 10399/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12803 Feb 14- v Feb 14

GOOD NEWS CORP. S.A.

U$S 5.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 26/01/96, No. 203, Fo. 218, Lo. 1, Legajo 10398/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12804 Feb 14- v Feb 14

DELCAIBO TRADING S.A.

U$S 5.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 25/01/96, No. 191, Fo. 213, Lo. 2, Legajo 10366/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12805 Feb 14- v Feb 14

PORTO MANILA S.A.

U$S 5.000.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar y administrar: A) Inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares; B) Operaciones de seguros, reaseguros, marcas, importación, exportación, con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, productos naturales y sintéticos, química, metales, transporte, papel y de servicios profesionales, C) Participar y constituir empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, respetando Ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.
Cien años
Montevideo
INSCRIPCION: 26/01/96, No. 202, Fo. 217, Lo. 1, Legajo 10397/96.
28) $ 1.134,00 1/pub 12806 Feb 14- v Feb 14

DEALEXIS TRADING S.A.

U$S 200.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo,vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: 22/11/95, No. 2251, Fo. 2504, Lo. 2, Legajo 14559/95.-
28) $ 945,00 1/pub 12807 Feb 14- v Feb 14

BITEL SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo
100 años

$ 258.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles de acuerdo a normas vigentes; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Forestación, fruticultura y citricultura, cumpliendo las normas vigentes. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos antes indicados. Inscripta: 5.2.96; Nº 287; Fº 319; Lº 2.

28) $ 1.512,00 1/pub 12808 Feb 14- v Feb 14

CALMO SOCIEDAD ANONIMA

Montevideo.
100 años.
$ 258.000.
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, informática, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, agencia de viajes, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles de acuerdo a normas vigentes; C) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones; D) Forestación, fruticultura y citricultura, cumpliendo las normas vigentes. E) Participación, constitución o ad quisición de empresas que opern en los ramos antes indicados.
Inscripta: Nº 288; Fº 320; Lº 2; 5.2.96.

28) $ 1.512,00 1/pub 12809 Feb 14- v Feb 14

INVERSORA PRIVADA DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: INVERSORA PRIVADA DE NEGOCIOS S.A.
Capital: U$S 50.000.oo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 02.02.96 con el No. 246 del Fo. 268 al Fo. 268 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo No. 10497/96.-

28) $ 2.268,00 1/pub 12821 Feb 14- v Feb 14

SERVIT S.A.

EDICTO.
Aumento de Capital (Art. 288 Ley 16060) $ 182.529.-
Directorio Resolución de 31/3/95
Registro de Comercio Nº 2437 Fº 2630 Lº I de Estatutos Legajo Nº 14492/95.

28) $ 567,00 1/pub 12823 Feb 14- v Feb 14

CLENTOL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: CLENTOL S.A.
Capital: $ 260.000.oo.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 05.02.96 con el No. 293 del Fo. 326 al Fo. 326 del Lo. 2 de Estatutos. Legajo No. 10508/96.-

28) $ 2.457,00 1/pub 12833 Feb 14- v Feb 14

TERVIL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: TERVIL S.A.
Capital: $ 260.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Reg. Pco. y . de Comercio el 05.02.96 con el No. 294 del Fo. 327 al Fo. 327 del Lo. 2 de Estatutos. Legajo No. 10509/96.

28) $ 2.457,00 1/pub 12834 Feb 14- v Feb 14

REFORMAS

MEDIVAL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPIAL: u$s 500.000.- (acciones nominativas) Registro Público y General de Comercio: 23 de enero de 1996, No. 156, Fo. 178, Libro 2, Legajo No. 10309/96.

28) $ 378,00 1/pub 12575 Feb 14- v Feb 14